

Responsabilidad extraterritorial de los estados



El expolio de recursos en África Subsahariana



Responsabilidad extraterritorial de los estados. El expolio de recursos en África Subsahariana.

Autoría:

**VETERINARIOS
SIN FRONTERAS**

veterinariosinfronteras.org

Financia:



Coordinación de la investigación y la publicación:

Silvia Fernández y Ferrán García, Veterinarios Sin Fronteras.

Consultorías Técnicas:

David Gallard, Isabel Vara Sánchez y Sara Martínez Frías, Instituto de Sociología y Estudios Campesinos -ISEC-.

Jessica Duncan, del Centre for Food Policy, City University, Londres.

Revisión y edición:

Delphine Ortega

Fotografía: Ana Belén Simón

Diseño, ilustración de portada y maquetación: Laura Fernández Blanco

Basado en el diseño y maquetación de Freepress S.Coop.Mad.

Veterinarios Sin Fronteras invita a la divulgación del documento, siempre que se cite la fuente.



Los textos e imágenes que lo componen se encuentran bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 3.0 Unported <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/deed.es>

Índice

INTRODUCCIÓN	6
PARTE I	
MARCO CONCEPTUAL DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	9
SOBERANÍA ALIMENTARIA	10
Principios y pilares de la Soberanía Alimentaria	12
Derechos Humanos y Soberanía Alimentaria	15
Soberanía Alimentaria y Género	17
Situación del campesinado africano por la Soberanía Alimentaria	18
GOBERNANZA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA: AMENAZAS Y OPORTUNIDADES PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	19
El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)	21
Principios y Directrices para la Adquisición y el Arrendamiento de Tierras a Gran Escala	23
La Soberanía Alimentaria y la Unión Europea	33
PARTE II	
INSTRUMENTOS DE MERCANTILIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN	37
ALLIANCE FOR A GREEN REVOLUTION IN AFRICA: LECCIONES NO APRENDIDAS	39
ACUERDOS COMERCIALES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y ÁFRICA SUBSAHARIANA	42
Los EPAs y la desintegración regional africana	43
Impacto de los EPAs en la Soberanía Alimentaria de África Subsahariana	44
INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE INTERNALIZACIÓN EMPRESARIAL DEL ESTADO ESPAÑOL EN ÁFRICA SUBSAHARIANA	46
Comercio e inversión de España en el África Subsahariana	58
El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	61
Cooperación Internacional española: la inversión como instrumento de política de desarrollo	63
Plan África	77
PARTE III	
PRINCIPALES AMENAZAS A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ÁFRICA SUBSAHARIANA	81
Industria pesquera y acuicultura	83
Producción Agrícola	95
Acaparamiento de tierras	110
Erosión genética y pérdida de biodiversidad	120
La responsabilidad extraterritorial de los Estados y de las empresas transnacionales como elemento transversal de las amenazas a la soberanía alimentaria africana	131
RECOMENDACIONES	136
En la gobernanza mundial de la seguridad alimentaria:	136
Sobre los Principios y Directrices para la Adquisición y el Arrendamiento de Tierras a Gran Escala	137
Sobre la Soberanía Alimentaria y la Unión Europea	138
Sobre pesca	139
Sobre inversión Agrícola	140
BIBLIOGRAFÍA	141

Introducción

Durante los últimos años, y de manera creciente, numerosos países africanos ven amenazado y restringido el acceso a alimentos de sus poblaciones. Esto se da, entre otros motivos, como consecuencia de la implementación -cada vez más agresiva- de políticas agroindustriales promovidas por gobiernos africanos y extranjeros. Dichas políticas dan como resultado la creciente presencia en el continente africano de multinacionales extranjeras, muchas de ellas europeas, -incluidas españolas- que acaparan y explotan sus recursos naturales para satisfacer las demandas en sus países de origen -y en otros países-; todo ello al compás que marca el actual sistema agroalimentario industrial y global de producción, también llamado “agronegocio”.

Como se demostrará en este informe, el modo en que está diseñado este esquema de producción

(equiparando a los alimentos como mercancías) y la manera en que se implementa en la mayoría de los países africanos, vulnera los derechos humanos - incluido el derecho a la alimentación- y amenaza a la Soberanía Alimentaria de los pueblos africanos.

Este informe analiza las principales amenazas a la Soberanía Alimentaria en África y recoge tres estudios de caso investigados por Veterinarios Sin Fronteras en tres países africanos: Mozambique, Senegal y Uganda. Finalmente, y como consecuencia de un trabajo de identificación conjunto con diversas organizaciones campesinas y pescadoras africanas, se proponen recomendaciones dirigidas a los distintos tomadores/as de decisiones claves que permitan avanzar para garantizar los derechos y la Soberanía Alimentaria en África.

La Organización Mundial de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el informe “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo” de 2010 cifraba en 925 millones las personas subnutridas en el mundo. La inseguridad alimentaria, entendida como la falta de acceso a una alimentación suficiente, nutritiva, inocua y culturalmente adaptada, afecta a otros 1.300 millones de personas que sufren “deficien-

“ El problema del hambre en el mundo es fundamentalmente una cuestión rural, y muy especialmente, femenina ”

cias nutritivas” además de a otros 1.000 millones de personas que sufren de obesidad (ibíd.).

En el África Subsahariana las cifras son demolidoras: el 30% de las personas pasan hambre y

hay 239 millones de personas hambrientas (FAO, 2010). La situación continúa agudizándose a través de la continuidad de las políticas internacionales y nacionales que promueven el desarrollo agrario industrial, y las nuevas amenazas que supone el contexto político internacional de explotación y privatización de los recursos naturales africanos.

El hecho de que no deje de aumentar el número de personas hambrientas en el mundo y en África en particular, sigue confirmando el planteamiento de que no se trata de una cuestión técnica-agronómica de productividad sino una cuestión política de acceso a los recursos naturales, a los alimentos y dependiente de la organización del sistema-mundo, y el papel del sistema agroalimentario amparado por las instituciones internacionales de comercio. Por otra parte, la proliferación de instituciones e instrumentos internacionales creadas para combatir la pobreza y aumentar la seguridad alimentaria es inversamente proporcional a la eficacia que han demostrado en la práctica.



Cabe resaltar que el problema del hambre en el mundo es fundamentalmente una cuestión rural, y muy especialmente femenina: el 70% de las personas que pasan hambre vive en zonas rurales (FAO, 2008), y de ellas se estima que 7 de cada 10 personas que mueren de hambre en el mundo son mujeres y niñas, lo cual conduce a la necesidad del replanteamiento de las políticas agrícolas, rurales y de desarrollo.

Las propuestas para solucionar estos problemas se centran en tres conceptos: el Derecho a la Alimentación (DA), la Seguridad Alimentaria (SegA) y la Soberanía Alimentaria (SA).

En Veterinarios Sin Fronteras apostamos políticamente a la noción de Soberanía Alimentaria como propuesta integral que permite la satisfacción del Derecho a la Alimentación, incorporando además un marco de desarrollo alternativo que afronta las consecuencias sociales, económicas, ambientales y culturales del modelo de desarrollo occidental y su sistema agroalimentario.

La propuesta de la Soberanía Alimentaria, surgida desde los movimientos campesinos del Sur y organizada por la organización La Vía Campesina (LVC)¹, complementada por diversos sectores de la sociedad civil supone una propuesta alternativa basada en el desmantelamiento de los “mitos” del modelo actual de desarrollo. Propone así mismo la construcción de un sistema agroalimentario localizado, en el que el campesinado, las personas dedicadas a la pesca artesanal y al pastoreo y los indígenas puedan acceder a los recursos naturales y aplicar sus formas de manejo tradicional, que han demostrado ser capaces de satisfacer de manera sostenible sus necesidades y las de sus comunidades. Todo ello en una propuesta que reivindica, además, la cuestión ambiental planteando los efectos del sistema agroalimentario industrial en el cambio climático y la contaminación del medio ambiente.

En el África subsahariana la defensa de la Soberanía Alimentaria y el acceso a los recursos por parte de los sectores mencionados está en peligro y la preocupación es cada vez mayor. En este informe, desde Veterinarios Sin Fronteras pretendemos

poner en evidencia cómo es que se manifiesta la amenaza a la Soberanía Alimentaria; haciendo especial énfasis en cómo la presencia de empresas europeas –entre ellas, españolas- constituye uno de los factores principales que amenaza la Soberanía Alimentaria.

Delegados de Veterinarios Sin Fronteras hemos visitado en dos ocasiones Mozambique, Senegal y Uganda, haciendo la primera visita durante noviembre y diciembre de 2010 y la segunda, en abril de 2011. En ambas oportunidades, la organización se entrevistó con representantes y líderes campesinos y campesinas, pescadores, mujeres transformadoras de pescado, organizaciones no gubernamentales, autoridades públicas y con representantes de diversas empresas europeas con actividades agropecuarias en los mencionados países.

De dichas visitas surgen los tres estudios de caso que se expondrán en este informe y que ilustran los efectos negativos que puede conllevar la promoción por parte de gobiernos africanos y europeos de políticas agroindustriales que ignoran



Mercado tradicional de Chimoio, Mozambique.

¹ Una organización que aglutina a 149 organizaciones campesinas de 69 países del mundo que representan, a su vez, a millones de familias campesinas.

los derechos de las comunidades locales, despojándolos de acceso a recursos y, en consecuencia, de su Soberanía Alimentaria. De lo demostrado se desprenderá la importancia de contar con un reconocimiento expreso en instrumentos legales internacionales de la llamada “responsabilidad extraterritorial” de los Estados por los que sus ciudadanos y empresas hagan en terceros Estados.

Así, este informe consta de seis capítulos. El primer capítulo se destina al desarrollo del concepto de Soberanía Alimentaria, situando los principales ejes temáticos, su vinculación con la cuestión de las mujeres y de los movimientos campesinos y otros actores para su construcción práctica.

El segundo capítulo se encarga de analizar los espacios existentes de gobernanza sobre Seguridad Alimentaria en la arena internacional y regional, con especial énfasis en la reciente reforma del Comité de Seguridad Alimentaria de la FAO, que puede abrir potencialmente nuevos espacios de incidencia para la sociedad civil. También estudia los principios y directrices sobre las adquisiciones de tierras en gran escala que han desarrollado (o se encuentran en etapa de elaboración) diversas instituciones de organismos internacionales, así como las principales políticas de la Unión Europea que impactan o tendrían potencial impacto en la Soberanía Alimentaria en África.

Los capítulos 3 y 4 abordarán la situación del África Subsahariana en el contexto de los “Instrumentos de mercantilización de la agricultura y la alimentación” que se están implementando en el continente, prestando especial atención al papel de las políticas públicas que vinculan a los países africanos con la Unión Europea. Así, se presentará el papel de su aplicación en el continente africano a través de la iniciativa AGRA (Alliance for Green Revolution in Africa), se analizarán los potenciales efectos que conllevaría la firma de los Acuerdos de Asociación Económica o EPAs (Economic Partnership Agreements, por sus siglas en inglés), a la vez que se sitúa la importancia de los flujos comerciales entre ambas regiones.

Posteriormente, el capítulo 5 se prestará especial atención a las políticas públicas que vinculan el Estado Español y las empresas españolas a los

países del África Subsahariana. En la parte final de este capítulo, se comentará el rol de las políticas de cooperación, planteando una postura crítica acerca de los diferentes Planes de Cooperación así como de los sucesivos Plan África, que más allá de sus buenas intenciones son utilizados en la práctica según los intereses políticos y comerciales del Estado y las empresas españolas. Así, se hará un análisis crítico desde el concepto de “anticooperación”.

En el capítulo 6, titulado “Principales amenazas a la Soberanía Alimentaria en África Subsahariana”, se presentan los estudios de caso y se estudian separadamente las diversas amenazas bajo los siguientes apartados: pesca industrial, producción Agrícola, acaparamiento de tierras y erosión genética y pérdida de biodiversidad.

Al final del informe, desde Veterinarios Sin Fronteras formulamos una serie de recomendaciones que reflejan y apoyan el reclamo de diversas organizaciones no gubernamentales europeas y africanas, así como de organizaciones africanas campesinas, de pescadores y de mujeres de transformadoras de pescado.



Herramienta de trabajo agrícola tradicional, Mozambique.



PARTE I 

MARCO CONCEPTUAL DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA



Soberanía Alimentaria



Mujeres trabajando en la transformación de pescado.
Sant Louis, Senegal

Las diferentes declaraciones de intenciones y algunos programas de acción, las discusiones políticas, teóricas e ideológicas han girado en torno a tres conceptos básicos con los que tratar de paliar el problema del hambre y la inseguridad alimentaria, y proponer marcos de acción concretos abordando sus verdaderas causas: el Derecho a la Alimentación (DA), la Seguridad Alimentaria (SegA) y la Soberanía Alimentaria (SA).

En este capítulo se desarrollará el contenido necesario para reconocer el significado del concepto Soberanía Alimentaria (SA), ofreciendo una explicación histórica y conceptual sobre su desarrollo. Se abordará el análisis y las propuestas que hace el marco de la SA acerca de la cuestión integral de los modos de producción, el manejo de los recursos naturales, el modelo de desarrollo rural, las

relaciones entre el campo y la ciudad, las relaciones entre el Norte y el Sur, el diálogo de saberes y la situación de la mujer.

El origen del concepto de SA proviene de La Vía Campesina (LVC), una organización que aglutina a 150 organizaciones campesinas de 70 países del mundo que representan, a su vez, a millones de familias campesinas². En 1996, LVC hace pública su propuesta compartida con otras organizaciones sociales como herramienta con la que enfrentarse al uso que desde las instituciones se estaba haciendo del término SegA correspondiente a un modelo agroindustrial propio de la globalización neoliberal.

Esta propuesta nace desde la perspectiva de las pequeñas comunidades productoras y desde el reconocimiento de que la cuestión del hambre y la pobreza afecta especialmente a las zonas rurales de los países en vías de desarrollo. El planteamiento, pues, proviene de los movimientos campesinos del Sur que sufren las medidas de los Planes de ajuste estructurales y las normas impuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) para acabar con la deuda externa. Sin embargo, esta propuesta integra y sitúa a campesinos y campesinas del Sur y del Norte en el mismo bando afectado y excluido por las políticas agrarias y comerciales internacionales.

El concepto de SA ha ido incorporando a otros actores y sensibilidades para dar respuestas integrales a problemas globales de la ciudadanía actual (y de las generaciones futuras). Ha sido acogido desde varias Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), llegando a generar un movimiento por la SA donde participan, en la construcción del concepto y de su práctica, organizaciones campesinas, de trabajadores y trabajadoras rurales, de personas dedicadas al pastoreo y a la pesca, ONGs, grupos procedentes del mundo de la academia, organiza-

2 http://viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=27&Itemid=44



ciones de los movimientos sociales ecologistas, feministas, de consumo responsable, etc. En la actualidad, los Foros Mundiales sobre Soberanía Alimentaria (FMSA) y el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP-SA)³ son, junto a LVC, los espacios colectivos de construcción de la SA.

Dentro de la variedad de definiciones concretas de SA, una de las más completas proviene del FMSA de La Habana: “La soberanía alimentaria es la vía para erradicar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria duradera y sustentable para todos los pueblos. Entendemos por soberanía alimentaria el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias

sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental” (FSMA, 2001). A su vez, en el FMSA de Nyéléni en 2007 se acordó una definición más simple: “La soberanía alimentaria es el derecho de las personas a alimentos adecuados desde el punto de vista saludable y cultural obtenidos a través de métodos sostenibles y ecológicos y su derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas.”



Agricultores Asociación 16 De Junio, Provincia de Manica, Mozambique

³ <http://www.foodsovereignty.org/public/index/indexeng2.php>; <http://foodsovereignty-org.web34.winsvr.net/>

Principios y pilares de la Soberanía alimentaria

En la declaración de Roma “Soberanía Alimentaria: un futuro sin hambre”, LVC (1996) plantea siete principios “como marco fundamental necesario para lograr la seguridad alimentaria”:

1. Alimentación, un Derecho Humano Básico,
2. Reforma Agraria para la SA,
3. Protección de los Recursos Naturales,
4. Reorganización del Comercio de Alimentos,
5. Eliminación de la Globalización del Hambre,
6. Paz Social y
7. Control Democrático.

Por su parte, el FMSA (2002) propone un esquema de cuatro “pilares” de la SA que son:

1. Derecho a la alimentación,
2. Acceso a recursos productivos,
3. Producción agroecológica dominante y
4. Comercio y mercados locales;

aunque en Veterinarios Sin Fronteras consideramos que no visibilizan lo suficiente los aspectos relacionados con la necesidad de más democracia en la gestión global de la alimentación y del modelo de desarrollo (Windfuhr y Jonsén, 2005:16).

En cualquier caso, la apelación al **Derecho a la alimentación** (DA) es básica para la construcción de la SA. Esto, como se verá más adelante, supone la referencia a un sistema jurídico de normas internacionales y nacionales que ampare el derecho de las personas a una alimentación adecuada en cantidad y calidad -inocua, nutritiva y culturalmente aceptable-, ya sea mediante acceso físico y económico a los mercados o mediante acceso a los recursos productivos -tierra, agua, aire, semillas y conocimiento-.

Un tema en el que se centrará gran parte de este informe es el **acceso a los recursos productivos**, que constituye otro de los elementos imprescindibles dentro de la noción de la SA, que a su vez ha de corresponder a un cambio de modelo productivo agroecológico y un sistema agroalimentario localizado. Se trataría, pues, de promover el acceso de los grupos productores de pequeña escala, de aquellos dedicados al pastoreo, a la pesca artesanal y de los pueblos indígenas, al uso sostenible de

sus tierras, aguas, recursos genéticos y otros recursos naturales utilizados para la alimentación y producción agrícola, y a compartir equitativamente los beneficios derivados de su uso (Windfuhr y Jonsén, 2005:16).

La **diversidad cultural y los conocimientos asociados** a cada cultura agraria, rural e indígena, junto a las culturas alimentarias asociadas, son un elemento fundamental para el logro de la SA, ya que suponen un seguro en el uso sustentable de los recursos naturales, integrando su manejo como parte de su cultura e incluso otorgándoles un carácter sagrado-existencial. El respeto de la diversidad cultural y los productos de gestión de los recursos naturales y sociales forman parte de la adaptación a las diferencias biofísicas, proporcionando soluciones apropiadas en forma de variedades y razas locales, conocimiento campesino e indígena, sistemas sociales de gestión colectiva, culturas gastronómicas y alimentarias, etc.

La SA sólo puede ser alcanzada a través de un **modelo productivo agroecológico**, en el que haya un manejo ecológico de los recursos naturales en su perspectiva técnico-agronómica, y una **transición social e ideológica** hacia un nuevo paradigma que transforme el modelo hegemónico de producción, transformación, distribución, consumo, y gestión de los residuos, modificando la legislación y las instituciones que impiden su desarrollo y promueven un sistema agroalimentario industrial globalizado. Esto implica situar diferentes campos de acción de una manera integral, ofreciendo una perspectiva fundamental que apela al control participativo y democrático del sistema agroalimentario en su conjunto: tanto desde los movimientos sociales campesinos y rurales, los movimientos urbanos de consumidores y consumidoras, los movimientos ecologistas, el cuerpo científico vinculado al paradigma ecológico y de la complejidad, etc.

La **agricultura tradicional campesina** ha demostrado, como confirman numerosos estudios (Pretty, 2006; IAASTD, 2008; Uphoff y Altieri et al., 1999; Badgley et al., 2007), su capacidad productiva con tecnologías y conocimientos apropiados de ma-



nejo ecológico -incluso en condiciones adversas. Como plantea Altieri (2009), los agroecosistemas tradicionales donde predominan los sistemas de cultivo complejos y diversificados alcanzan unos rendimientos productivos altos, con capacidad de respuesta a condiciones ambientales estresantes, con una alta resiliencia, y manejando una alta biodiversidad -que además supone un reducto de resistencia in situ a los OGM-. La evaluación del IAASTD (Evaluación Internacional de las Ciencias y Tecnologías Agrícolas para el Desarrollo) subraya que los sistemas de conocimiento tradicionales y locales mejoran la calidad del suelo agrícola y la biodiversidad así como el manejo de nutrientes, plagas y agua, y la capacidad de responder a tensiones ambientales cambiantes asociadas al clima (Altieri, 2009:33). Sin embargo, estos conocimientos campesinos necesarios para manejar la biodiversidad y los agroecosistemas están siendo amenazados permanentemente del mismo modo que lo es su soporte material, y se requieren iniciativas de extensión y comunicación agraria participativa para mantener, desarrollar y completar estos saberes de manera conjunta con las técnicas y tecnologías apropiadas que surjan de la investigación participativa agroecológica.

La protección de la salud de los ecosistemas es condición sine qua non para permitir la viabilidad de una agricultura campesina sustentable, del mismo modo que este tipo de agricultura campesina es imprescindible para **proteger el medio ambiente global**: “agriculturas y pueblos para alimentar al mundo y enfriar el Planeta” (LVC, 2009a:74; 2009b). De hecho, según GRAIN (2009:25-33) el actual sistema agroalimentario supone aproximadamente entre el 44 y el 57% de las emisiones globales de gases invernaderos, mientras que un modelo basado en una agricultura campesina de proximidad podría llegar a reducir entre la mitad y tres cuartas partes de las emisiones globales de estos gases puesto que la agricultura campesina 1) es capaz de recuperar la materia orgánica del suelo, evitando en torno a un 30% de los gases, 2) supone una reducción en la producción de carne y la reintegración de la ganadería con la agricultura, lo que evitaría un 5-9% de gases, 3) se sitúa en un contexto de mercados locales y con protagonismo de los alimentos

frescos, evitando de un 10 a un 12% de emisión de gases, y 4) detendría la necesidad de nuevas tierras ganadas a zonas forestales para cultivos extensivos dedicados a materias primas alimentarias o a agrocombustibles, evitando entre 15-18% de gases invernadero.

La integración de la ganadería y la agricultura es otro de los elementos claves en cualquier gestión agraria sostenible (IAASTD, 2008). Y de hecho, aunque este informe estará referido especialmente a la cuestión agrícola y pesquera, todas las cuestiones que se plantean pueden y deben transponerse al manejo del ganado y de los bosques. En definitiva, el enfoque aquí seguido se refiere al manejo de los recursos naturales desde una lógica agroecológica y debe aplicarse a cualquier ámbito.

Para Veterinarios Sin Fronteras, la prioridad de los **mercados locales** es el corolario de todo el



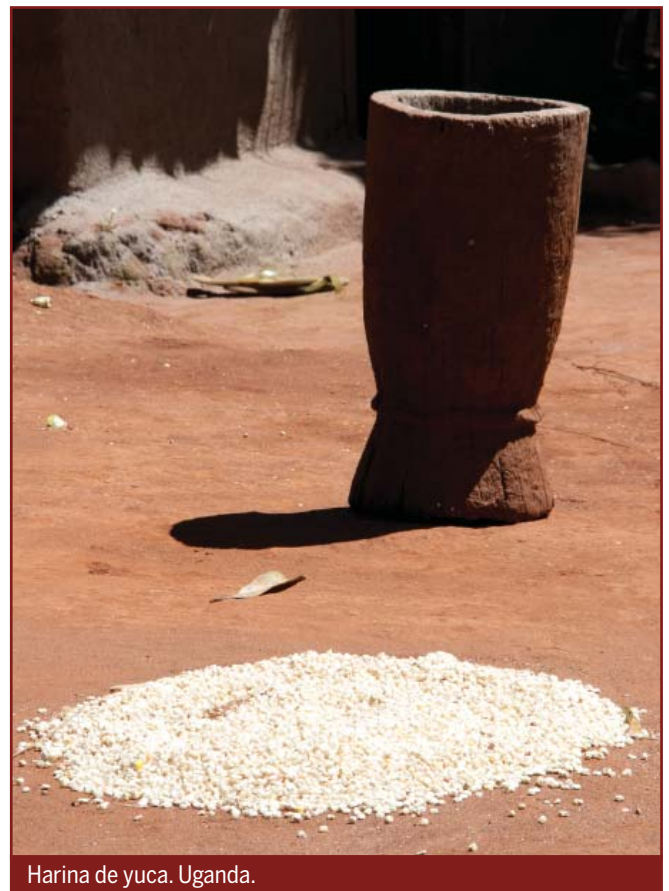
Maíz secándose al sol. Mozambique

cambio de modelo agroalimentario que se ha venido detallando hasta aquí y para lograr una visión integral e integradora desde la SA. Supone promover el derecho a la producción y el acceso a los recursos productivos, mediante un manejo agroecológico campesino, relocalizando el sistema agroalimentario por sus consecuencias ecológicas, económicas, sociales y culturales; en ese contexto el derecho a la alimentación puede ser satisfecho y controlado mediante procesos comunitarios y más horizontales. En esta dirección, la revalorización de las **culturas alimentarias locales** se considera de una gran importancia para resistir al “imperialismo alimentario que atenta contra la diversidad de las culturas alimentarias de los pueblos, sus identidades nacionales, culturales y étnicas” (FMSA, 2001).

Por último, como reiteradamente hemos sostenido desde Veterinarios Sin Fronteras en diversos foros, la reforma agraria ha de ser integral, entendida no sólo como acceso a la **tierra**, sino como parte de una transición hacia modelos agroecológicos. En este sentido, la tierra no es un recurso genérico sino que debe entenderse como el acceso a suelos fértiles, no contaminados, accesibles a la producción, con pastos de calidad, etc. La reforma agraria debe garantizar seguridad en la tenencia y uso de la tierra -a quienes ya la trabajaban y a quienes no la poseían-, y ha de ir acompañada de unas políticas públicas de promoción y de inversión en la pequeña agricultura campesina agroecológica: créditos, extensión agraria, investigación, valorización en los mercados locales, infraestructuras sociales y materiales adaptadas ecológicamente, etc. Un derecho a la tierra que debe implementarse en un contexto de igualdad y no discriminación

por razones de género, religión, raza, clase social o ideología: “la tierra pertenece a quienes la trabajan” (LVC, 1996). Debe prestarse especial atención al acceso a la tierra por parte de las mujeres y que devuelva sus territorios a los pueblos indígenas.

La agricultura campesina, el pastoreo, la pesca artesanal y las comunidades indígenas, pueden alimentarse y alimentar al mundo. El marco completo de las políticas de SA que sustituya al modelo dominante es lo que garantiza una verdadera SegA sostenible.



Harina de yuca. Uganda.

Derechos Humanos y Soberanía Alimentaria

La mitad de los casi mil millones de personas que pasan hambre son campesinos y campesinas. Otro 22% son campesinos y campesinas sin tierra que a menudo sobreviven con los ingresos obtenidos en condiciones de trabajo precarias como trabajadores y trabajadoras sin tierra; otro 8% se localiza en comunidades rurales que se dedican a la pesca, caza o recolección. Es decir, el 70% de las personas que pasan hambre vive en zonas rurales (FAO, 2008).

Zonas rurales que, en realidad, son zonas marginadas: no porque estén “lejos”, sino porque a menudo “no tienen acceso a títulos de propiedad seguros, a créditos, a servicios de asistencia técnica agraria, a los mercados locales y a la investigación agrícola. Esta falta de acceso a los recursos productivos o al trabajo hace que las familias no puedan producir o comprar alimentos adecuados” (FIAN-LVC, 2004:6). El acaparamiento de tierras fértiles, la privatización del agua, la concentración oligopólica en todos los eslabones del sistema agroalimentario (semillas, fertilizantes, herbicidas y plaguicidas, distribución, comercialización, cultura alimentaria) esta vez sí llega a los rincones más alejados de todos los continentes, desplazando, sustituyendo o presionando a los campesinos y campesinas, a los pastores, comunidades pesqueras artesanales y pueblos indígenas, que pierden el control sobre los recursos productivos para poder alimentarse y alimentar a sus comunidades.

La SA desde la perspectiva campesina apela al reconocimiento específico de los Derechos Campesinos como parte de la legislación internacional sobre Derechos Humanos: la Declaración Universal, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Declaración de Viena sobre Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La estrategia de adhesión al lenguaje de los Derechos Humanos por parte de la SA de manera conjunta con el discurso del DA incorpora la noción de interrelación e interdependencia entre esos Dere-

chos. De hecho, se denuncia que “la violación del derecho a una alimentación adecuada a menudo va de la mano de la violación de otros derechos económicos, sociales y culturales: derecho a la vivienda, a la salud o a la educación. Así, es la total desatención de las zonas rurales marginales lo que conduce en la mayor parte de las ocasiones a una discriminación múltiple de este grupo” (FIAN-LVC, 2004:9).

Se han denunciado numerosos casos en los cuales los derechos civiles y políticos de los campesinos y campesinas en las zonas rurales están sistemáticamente violados, a través de hostigaciones, persecuciones políticas, falta de acceso a la justicia, etc., así como la vulneración del derecho a protegerse y a luchar por su vida y a desarrollar su papel político a través de la justicia, el sindicalismo y el asociacionismo. Paralelamente la influencia de las políticas internacionales agrarias y comerciales -y su traslado a lo nacional-, como la OMC, el BM, el FMI y otras macropolíticas regiona-



Ana, desplazada de sus tierras por el agronegocio. Mubende, Uganda

les, suponen una clara agresión al funcionamiento de los mercados locales en forma de *dumping*⁴ y otras perturbaciones estructurales.

Ante esta situación LVC ha generado una “Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos” (LVC, 2009c), entendiendo por personas campesinas aquellas que tienen “*una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos y/o otros productos agrícolas*”, que se ocupan de la agricultura, ganadería, la transhumancia, las artesanías relacionadas con la agricultura u

otras ocupaciones similares, ya sean campesinos con tierra o sin tierra⁵. Debido a las carencias específicas que presenta la atención a la situación del campesinado mundial, plantea como instrumentos básicos y fundamentales la firma de un Convenio Internacional sobre los derechos de las Campesinas y Campesinos, y la celebración de una Convención Internacional sobre el tema. En este sentido, la Declaración alerta de que existe jurisprudencia a la que acogerse para defender los derechos de las personas campesinas, que no ha servido en la práctica⁶.

4 La práctica del dumping consiste en vender al extranjero productos nacionales a un precio inferior al que tiene en el país de origen. Puede tener objetivos comerciales (conquista de mercados por eliminación de otros competidores o, simplemente, defensa de mercados amenazados), objetivos monetarios (adquisición de divisas extranjeras absolutamente necesarias) u objetivos políticos (servidumbre económica y política de los países importadores). El Estado, cuando recurre a estas prácticas, utiliza vías más indirectas: subvenciones y primas a las empresas exportadoras. Pero, de manera general, el dumping tiene consecuencias nefastas para el consumo nacional o para el comercio internacional, en el que introduce el espíritu de competencia desleal. Por este motivo, todos los acuerdos internacionales condenan dicha práctica y prevén medidas que eliminan la distorsión económica existente (derecho antidumping, acción judicial).

5 “El término campesino también se aplica a las personas sin tierra. De acuerdo con la definición de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de la ONU (FAO 1984), las siguientes categorías de personas pueden considerarse sin tierra, y es probable que se enfrenten a dificultades para asegurar sus medios de vida: 1. Familias de agricultores con poca tierra o sin tierra. 2. Familias no agrícolas en áreas rurales, con poca tierra o sin tierra, cuyos miembros se dedican a diversas actividades como la pesca, la artesanía para el mercado local o la proporción servicios; 3. Otras familias de trashumantes, nómadas, campesinos que practican cultivos cambiantes, cazadores y recolectores y personas con medios de subsistencia parecidos” (artículo I).

6 “La lucha de los campesinos y campesinas es plenamente aplicable al conjunto de instrumentos internacionales de derechos humanos, incluyendo los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, que tratan con el derecho a la alimentación, a la vivienda, al acceso al agua, a la salud, los defensores en derechos humanos, los pueblos indígenas, sobre el racismo y la discriminación racial y sobre los derechos de las mujeres. Estos instrumentos internacionales de la ONU no cubren ni previenen completamente las violaciones de los derechos humanos, especialmente los derechos de los campesinos/as. Hemos comprobado las limitaciones del PIDESC como instrumento para proteger los derechos de las campesinas y campesinos. Aparte de esto, la Carta del Campesino, creada por la ONU en 1979, no fue capaz de proteger al campesinado de las políticas internacionales de liberalización. Los otros pactos internacionales, que también se encargan de los derechos de las campesinas y campesinos, tampoco se pudieron aplicar. Estos pactos incluyen: Pacto OIT 169, Pacto de la Cláusula 8-J sobre Biodiversidad, Punto 14.60 Agenda 21, y el Protocolo de Cartagena. Incluso la ONU realiza políticas controvertidas que se adaptan a los intereses de las corporaciones transnacionales, no a los intereses de las campesinas y campesinos en el mundo” (apartado IV).



Soberanía Alimentaria y Género

Se calcula que actualmente hay mil millones de personas atrapadas en la pobreza absoluta. Según la Organización de las Naciones Unidas – ONU Mujeres, el 70% de ellas son mujeres. Además se estima que 7 de cada 10 personas que mueren de hambre en el mundo son mujeres y niñas⁷. Según datos de la FAO, en el mundo hay más de 1.600 millones de mujeres rurales, la mayoría agricultoras, que representan la cuarta parte de la población mundial. Estas mujeres son quienes aportarían entre el 60 y el 80% de la producción alimenticia de los países más pobres y alrededor del 50% mundial. Sin embargo, esta aportación no sólo no es reconocida, sino que contrasta con el hecho de que solo el 1% de la propiedad y tenencia de las tierras está a nombre de campesinas

En este sentido, desde sus orígenes La Vía Campesina en su propuesta de SA ha prestado especial atención a la situación de las mujeres en el mundo rural campesino y cómo les afecta a ellas la situación de marginalidad que sufren las zonas rurales y campesinas en general. Por su parte, el FMSA de 2001 recogía en su párrafo 23: *“Reconocemos y valoramos el rol fundamental de las mujeres en*

la producción, recolección, comercialización y transformación de los productos de la agricultura y las pesca y en la preservación y reproducción de las culturas alimentarias de los pueblos. Respalamos la lucha de las mujeres por el acceso a los recursos productivos, por su derecho a producir y a consumir la producción local”. En el reconocimiento de la labor imprescindible de las mujeres para la vida se destaca que son “las mujeres quienes alimentan al mundo” (Herrero y Vilella, 2009).

En definitiva, surgida desde los movimientos sociales, la SA forma parte de una corriente de críticas a la Modernidad Occidental y a su sistema de referencias hegemónicas, convertidas en dogma de desarrollo y progreso en forma de crecimiento económico y dominación de las diferencias. La horizontalidad, la igualdad y la diversidad en las relaciones sociales son esenciales, y las mujeres son parte básica en la puesta en práctica de la SA (tanto en los fines como en los medios). Las mujeres campesinas serían la contraparte del modelo patriarcal de una agricultura industrial orientada al mercado y al beneficio.



Campeños y campesinas mozambiqueñas.

7 ONU Mujeres (ex Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM), Consultada el 10/11/2011 <http://www.unwomen.org>

Situación del campesinado africano por la Soberanía Alimentaria

Parte de las personas dedicadas a la agricultura en el continente africano y de sus organizaciones ha empezado a coincidir con el diagnóstico realizado desde LVC sobre la cuestión agraria y alimentaria, especialmente en un continente fundamentalmente rural y en el que la inseguridad alimentaria es una constante. Una constante que, sin embargo, es novedosa puesto que, como refieren Holt-Giménez y Pajel (2010:73) hasta 1970 el continente era autosuficiente en lo que se refiere a alimentos y además era exportador de alimentos, exportando un promedio de 1,3 millones de toneladas de alimentos al año entre 1966 y 1970 (BBC, 2006).

**“En la actualidad, casi todos los países africanos son importadores de alimentos y el continente importa el 25% de su comida.”
(Green Revolution, 2008).**

Mientras tanto, la mayoría de las personas que pasan hambre son familias campesinas del medio rural que manejan menos de dos hectáreas en condiciones de marginalidad con respecto al acceso a la tierra, a la financiación e inversión pública, a los programas de extensión agraria, a los mercados locales. La agricultura campesina está asediada por el sistema agroalimentario globalizado que inunda de productos importados los mercados locales y por las políticas agroexportadoras que ofrecen a los gobiernos divisas para pagar la deuda al BM y al FMI. Esto lleva a que, como en el caso de Etiopía durante la hambruna de los años 80, las mejores y más fértiles tierras se dedicaran a cultivos de exportación.

A su vez, las políticas de ajuste estructurales conducían a la implementación de este tipo de políticas que en caso de éxito productivo llegaban a la sobreproducción de productos específicos y,

por tanto, al desplome de su precio en los mercados internacionales: por ejemplo, el éxito del programa de Ghana para expandir la producción de cacao provocó una caída del 48% en el precio internacional del cacao entre 1986 y 1989, amenazando *“incrementar la vulnerabilidad de toda la economía a los caprichos del mercado del cacao”* (Abugre 1993). En el 2002-2003, el colapso en el precio del café contribuyó a otra emergencia alimentaria en Etiopía (Oxfam, 2006:20).

En el continente africano son muchas las organizaciones y colectivos que están implicados en la búsqueda de la Soberanía Alimentaria mediante la defensa de sus derechos en el medio rural, la puesta en marcha de diferentes iniciativas de mercados locales, incorporación de las técnicas agronómicas agroecológicas y transición y mantenimiento de agriculturas tradicionales orgánicas, procesos de capacitación política, etc. Hay que partir, por otro lado, de la pervivencia de un fuerte tejido rural y una agricultura campesina que aunque marginada posee una base social inmensa, y que mantiene el conocimiento y las estructuras capaces para construir un movimiento de soberanía alimentaria. Ya sea a través de las organizaciones o de los mecanismos comunitarios de gestión de los recursos naturales, el África Subsahariana posee un enorme potencial humano y natural. Los sistemas tradicionales de cultivo extensivo, los sistemas informales de semillas, los sistemas de pastoreo, la integración de agricultura y ganadería, la gestión de los bosques, las comunidades de pequeños pescadores en las costas y lagos, los proyectos de acuicultura, etc., son formas de manejo ecológico de los recursos naturales que sustentan la viabilidad del cambio de modelo en el marco de la SA.



Gobernanza mundial de la Seguridad Alimentaria: Amenazas y oportunidades para la Soberanía Alimentaria *

La campaña “Derecho a la alimentación. Urgente” plantea cuatro grupos de causas del hambre y la inseguridad alimentaria:

1. la explotación descontrolada de los recursos naturales, por esquilma, contaminación, apropiación y privatización,
2. la dificultad de acceso a los recursos naturales (tierra, agua, biodiversidad y bosques) y su injusta distribución,
3. las políticas económicas y comerciales aplicadas al sector agrario derivadas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás políticas regionales e internacionales como la Política Agraria Comunitaria (PAC) en la Unión Europea (UE),
4. los desastres naturales y las catástrofes humanitarias (Medina et al., 2004:37).

Muchos de estos factores son el resultado de sistemas internacionales o globales que a su vez regulan aquéllos, estableciendo mecanismos de gobierno y políticas con implicaciones para los Estados y sus ciudadanos. De ahí que sea fundamental entender las políticas mundiales de seguridad alimentaria y sus contextos dando cabida no sólo a las amenazas para la soberanía alimentaria sino también a las oportunidades.

Como punto de partida no está de más aclarar qué se entiende por políticas y gobernanza. Las políticas pueden definirse sencillamente como planes de acción. Frente a lo que se entiende por gobierno, “*la gobernanza implica, por parte del Estado, formas de dirección más indirecta, más*

suave, y refleja resultados cooperativos, implicando una gran variedad de actores a menudo de la sociedad civil, así como de la burocracia gubernamental e intervenciones directas del Estado”⁹ Se trata de “*un proceso interactivo entre el derecho estatal público y las políticas con intereses y actores privados*”¹⁰ Concretamente, la gobernanza alimentaria contempla mecanismos reguladores en el ámbito de la agricultura, la alimentación y la salud que se organizan y sancionan desde lo político en el marco de una formación social y que producen a su vez políticas, regulaciones y normativas que actúan más allá de lo local pero con importantes implicaciones locales. A la definición que se desprende de lo expuesto anteriormente, podemos sumar las normas y prácticas que fijan límites e incentivan a los gobiernos.

En relación con la soberanía alimentaria y la gobernanza mundial resulta fundamental comprender las instituciones financieras internacionales. Instituciones financieras como el G8, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el FMI, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el BM y la OMC entre otras, suelen presentar políticas contradictorias y a menudo promueven las políticas de las grandes potencias. En este panorama, poco o nada queda para promover los intereses de productores de alimentos sostenibles a pequeña escala y enfoques sostenibles de producción. En Veterinarios Sin Fronteras, creemos que la actual “arquitectura global” no nos aporta los sistemas

* Capítulo elaborado por Jessica Duncan, Centre for Food Policy, City University, Londres.

⁹ *Ibíd.*, 15.

¹⁰ *Ibíd.*, 81.

alimentarios deseados que necesitamos, y por eso es importante aunar fuerzas en torno a la creación de procesos alternativos que erijan la capacidad, las estructuras y los marcos de apoyo y fomento de los sistemas que pretendemos.

De forma anticipada, durante y después de la crisis de 2007-2008, surgieron o se reformaron instituciones mundiales dedicadas a la alimentación y la agricultura con nuevos marcos y políticas. Esto es así en parte porque existe un interés renovado en

la inversión agrícola y en la seguridad alimentaria, impulsado por las vulnerabilidades expuestas durante las alzas de precios. Sobre todo, destaca el reconocimiento de la interconectividad de los problemas de la seguridad alimentaria y la necesidad de una acción multilateral para reducir el estado de inseguridad. De esta forma también se fortalecen los espacios de políticas mundiales tanto en materia de alimentación y agricultura como a través de sectores e industrias.



Conferencia sobre el acaparamiento de tierras, Mali.



El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)

El **Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)**, creado como resultado de la crisis alimentaria de la década de 1970 por recomendación de la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974, sirve como foro en el sistema de las Naciones Unidas para la revisión y el seguimiento de las políticas de seguridad alimentaria mundial, incluida la producción de alimentos y el acceso físico y económico a los mismos.

Del 14 al 17 de octubre de 2009, tuvo lugar la **35ª sesión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)**. En esa, los Estados miembros del CSA acordaron una amplia reforma que presenta oportunidades para el avance de un marco político sobre soberanía alimentaria. En primer lugar, se posiciona como una “plataforma para el debate y la coordinación con miras a fortalecer la acción colaborativa entre los gobiernos, organizaciones regionales, organizaciones internacionales y agencias, ONG, OSC, organizaciones alimentarias y otras partes implicadas importantes” (CSA: 2009/2: Párrafo 5.i), especialmente a los afectados por la inseguridad alimentaria. Esa convergencia política es primordial para el compromiso de las OSC y también para resistir a las políticas y prácticas que se contradicen con la seguridad alimentaria. Intenta, asimismo, crear vínculos entre las políticas a nivel mundial y las acciones a nivel nacional apoyando los planes impulsados por los propios países. Con una mayor centralización del poder y el debate, se plantea la oportunidad de tener una orientación más específica y de comprometerse con el sistema de forma más concertada, colectiva y cohesiva.

El CSA hace alusión al Derecho a la alimentación como objetivo primordial. Posicionado con un arraigado mecanismo legal que ha sido aprobado y ratificado por los Estados miembro, constituye una forma estratégica para enmarcar el debate. Antes que pedir a los países que desarrollen políticas de seguridad alimentaria, un enfoque basado en el derecho a la alimentación recuerda a los países su compromiso con el objetivo de la seguridad alimentaria para todos.

Antes del 36º Comité sobre Seguridad Mundial, el CSA invitó a los grupos de la sociedad civil y las ONG y sus redes para establecer un mecanismo autónomo que facilite la participación en el CSA. Desde Veterinarios Sin Fronteras hemos participado activamente en las deliberaciones.

La función del **mecanismo de la sociedad civil (MSC)** es facilitar la participación de las OSC en el CSA, dando cabida a la aportación en negociaciones y decisiones y proporcionado a la vez un espacio para el diálogo entre una gran variedad de actores de la sociedad civil. El MSC se compone del Comité de Coordinación (CC), formado por cuarenta puntos focales (miembros) de once circunscripciones (principales grupos interesados) y dieciséis subregiones, elegidos en reconocimiento de la diversidad de historias, realidades y experiencias de cada región. Los pequeños agricultores constituyen la mayor circunscripción del CC puesto que representan la mayor parte



Banderas de los países miembros de Naciones Unidas.

de la población hambrienta del mundo y también producen la mayor proporción de alimentos del mundo. El equilibrio geográfico y de género entre los puntos focales del Comité de Coordinación del MSC queda garantizado por medio del propio mecanismo. Aspectos fundamentales son también la traducción, la formación y la financiación adecuada.

La **36ª sesión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial** se celebró en la sede de la FAO en Roma del 11 al 16 de octubre de 2010, con la participación de delegados de los 126 miembros del comité; participantes de 11 organismos y programas de Naciones Unidas; 47 organizaciones no gubernamentales internacionales; y observadores de 15 organizaciones intergubernamentales.

Los principales puntos del orden del día de la sesión fueron tres mesas redondas sobre políticas y el consenso en el desarrollo de un Marco Estratégico Mundial. En particular, durante la mesa redonda sobre “tenencia de tierras e inversión internacional en agricultura”, el comité apoyó la continuación del proceso participativo para el desarrollo de las *Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de Tierras y Otros Recursos Naturales*, partiendo de los procesos regionales existentes con vistas a someter las directrices a valoración en la 37ª sesión del CSA. Se decidió la creación de un grupo de trabajo de composición abierta del CSA para revisar el primer borrador de las Directrices Voluntarias. El Comité tomó nota del desarrollo de los Principios del Banco Mundial para las Inversiones Responsables en Agricultura Respetuosas con los Derechos, los Medios de Subsistencia y los Recursos y decidió comenzar un proceso participativo para valorar los principios en el seno del CSA. El Comité también alentó a los gobiernos y a los interesados a participar en los procesos de elaboración de las Directrices Voluntarias y la inversión Agrícola Responsable y asegurar la coherencia y la complementariedad entre los dos procesos.

Siguiendo la 36ª Sesión, el Grupo de Alto Nivel de Expertos ha puesto en marcha una consulta sobre dos temas: la volatilidad de los precios y tenencia de la tierra, por una parte, y las inversiones internacionales en la agricultura, por otra.

Durante la **37ª sesión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial** que tuvo lugar del 17 al 22 de octubre de 2011, a la cual pudieron asistir 83 OSCs y ONGs, se invitaba al CFS a aprobar la versión final de las Directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Empero, a pesar de los esfuerzos realizados por todas las partes interesadas en relación con las negociaciones sobre las Directrices, no se pudo completar el proceso. Se aprobó entonces que se precisará más tiempo para su continuación y finalización, y se recomendó aprovechar la sólida base ya establecida, centrándose en los párrafos restantes y respetando y manteniendo el espíritu de entendimiento alcanzado durante las negociaciones anteriores.

El nuevo CSA brinda la mejor oportunidad para el avance de la soberanía alimentaria en la gobernanza de la seguridad alimentaria mundial y puede contemplarse como un modelo de coordinación y participación a nivel mundial. Su revolucionaria reestructuración que da voz y acceso a la sociedad civil garantizando al mismo tiempo que la toma de decisiones sigue en manos de los países implicados es un importante paso que abarca principios clave de un marco político de soberanía alimentaria. No obstante, para que se haga realidad todo el potencial del CSA, los países tendrán que implicarse en el proceso, se necesitará financiación para apoyar el trabajo de la MESA, el Grupo de Trabajo, los países pobres y la sociedad civil. Entretanto, se espera que las organizaciones de la sociedad civil avancen de la mano del Mecanismo de la Sociedad Civil para garantizar su implicación continua en el proceso. Lo que aún está por ver es si el sistema de la ONU y la FAO será lo suficientemente fuerte o influyente para posicionarse al frente de la gobernanza de la seguridad alimentaria. Eso depende de las acciones que emprendan los países miembro.



Principios y Directrices para la Adquisición y el Arrendamiento de Tierras a Gran Escala*

La crisis de los alimentos, unida a las crisis financiera, medioambiental y energética, ha acentuado, aún más si cabe, las deficiencias y vulnerabilidades en los sistemas energético y alimentario. El temor a un aumento de la inseguridad alimentaria, las cuestiones lucrativas, la inestabilidad meteorológica consecuencia del cambio climático, la especulación de bienes y el potencial de oportunidades de inversión están contribuyendo a una nueva carrera mundial por el control de tierras.

Este proceso, que ha recibido diversos nombres, desde inversión hasta apropiación pasando por adquisición de tierras, ha recibido duras críticas por parte de la sociedad civil y representa una amenaza real para la soberanía alimentaria, especialmente en África. Un estudio reciente del Banco Mundial¹² mostraba que en los primeros once meses de 2009, 110 millones de acres en todo el mundo estaban sujetos a negocios de explotación; de éstos, más del 70% estaba en África (especialmente en Etiopía, Mozambique y Sudán).

Esta sección tiene en cuenta los principales marcos y políticas de respuesta al fenómeno así como las repercusiones en la soberanía alimentaria. En concreto, se ha llevado a cabo un análisis comparativo de principios mundiales y directrices emergentes a través de un marco político para la soberanía alimentaria. El propósito de este capítulo no es revisar la apropiación de terrenos, ya que

existe una riqueza cada vez mayor de literatura e investigación sobre el tema.¹³ Sin embargo, como punto de partida, y para proporcionar un contexto importante, resumimos aquí lo principal sobre la apropiación de tierras.

La apropiación de tierras, un fenómeno que no es nuevo en absoluto, puede definirse como la pérdida de la tierra por parte de las poblaciones rurales en favor de la adquisición de tierra a gran escala por inversores extranjeros (corporaciones o Estados). Los pobres en recursos pero con una economía rica están adquiriendo tierras en países ricos en recursos pero económicamente pobres para cubrir sus propias necesidades alimentarias y energéticas¹⁴. Como informa el GRAIN, “la combinación de las crisis alimentaria y financiera han convertido las tierras de cultivo en un nuevo activo estratégico”¹⁵. Existen diversos medios a través de los cuales pueden perderse las tierras: la compra, el arrendamiento y la agricultura por contrato, todos ellos para la producción agrícola industrial. La apropiación de tierras también implica transacciones comerciales (nacionales e internacionales) y la especulación de la tierra. En la mayoría de casos este tipo de acuerdos se negocian con los gobiernos nacionales llegando incluso a veces a ser estos mismos quienes los inician.

Los partidarios de estas inversiones argumentan que son ventajosas para todos: las comunidades

* Capítulo elaborado por Jessica Duncan, Centre for Food Policy, City University, Londres.

12 Del Banco Mundial: <http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/0,,contentMDK:22694293~pagePK:64165401~piPK:64165026~theSitePK:469372,00.html>

13 Para obtener más información acerca de la apropiación de tierras, véase: Cotula, L. Land Deals in Africa: What is in the contracts. Londres: IIED. 2011. <http://pubs.iied.org/12568IIED.html>; Cotula, L., S Vermeulen, S., Leonard, R. and Keeley, J. Land Grab or Development Opportunity?: Agricultural Investments and International Land Deals in Africa. Londres: IIED. 2008; Amigos de la Tierra Europa. Africa: Up For Grabs. 2010. http://www.foeeurope.org/agrofuels/FoEE_Africa_up_for_grabs_2010.pdf; GRAIN. Seized: The 2008 Land Grab for Food and Financial Security. Barcelona: GRAIN. 2008; Daniel, S., and Mittal, A. The Great Land Grab: Rush for the World's Farmland Threatens Food Security for the Poor. Berkeley, CA: Oakland Institute. 2009. La Coalición internacional para la tierra tiene un sitio web dedicado a las presiones comerciales sobre la tierra (<http://www.landcoalition.org/cpl>). También coordinan una iniciativa de diálogo junto con Oxfam Novib, Action Aid International, Roppa, la Asociación Asiática de Agricultores y COPROFAM). Véase: <http://www.landcoalition.org/global-initiatives/commercial-pressures-land/dialogue-initiative>; http://www.oaklandinstitute.org/pdfs/LandGrab_final_web.pdf.

14 Véase por ejemplo: Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IIPA), www.ifpri.org/pubs/bp/bp013.asp.

15 GRAIN. 2008. Página 2.

de acogida experimentan un crecimiento económico y desarrollan su medio rural reportando beneficios para los inversores y consumidores. Así, la situación se contempla como una forma de aumentar el capital y de aportar inversiones valiosas a la agricultura. Proporcionan oportunidades de crecimiento de empleo y desarrollo social, especialmente en las zonas rurales.

Sin embargo, el análisis de los últimos 50 años, especialmente en los países empobrecidos, deja claro hasta qué punto estas inversiones a gran escala explotan los recursos y las comunidades locales, sobre todo aquéllas que dependen de la tierra, incluidos los ganaderos. En VSF creemos que semejantes inversiones en tierras producen efectos negativos en la estabilidad política, la cohesión social, los derechos humanos, la producción sostenible de alimentos, la seguridad alimentaria de los hogares y la protección del medio ambiente de los países de explotación. Existe la preocupación de que las inversiones aporten muy poco en el camino hacia el desarrollo ya que los marcos reguladores de la inversión extranjera directa en la tierra, y en especial la agricultura, no son consistentes¹⁶. Esas inversiones amenazan también los derechos de la propiedad y el usufructo de la tierra y pasan por alto o menosprecian los sistemas de propiedad de la tierra que pueden no seguir necesariamente el modelo occidental de la propiedad privada. Además, las inversiones son contrarias a la responsabilidad de los Estados como se dispone en el derecho internacional.

Al mismo nivel de importancia que la realización del derecho a la alimentación se sitúa el acceso seguro a la tierra y otros recursos naturales, pese a que el derecho a la alimentación no se traduce automáticamente en derecho a la tierra. Con todo, desde una perspectiva de soberanía alimentaria, el derecho a la tierra es fundamental. Como se ha mencionado anteriormente, la soberanía alimentaria es, por encima de todo, una forma de producir alimentos y sin el acceso a la tierra, por medio de una diversidad de usos de la tierra, la soberanía alimentaria se vuelve imposible. Por tanto los programas de inversión de tierras empresariales y extranacionales representan una grave

amenaza para la soberanía alimentaria.

Es fundamental ejercer una buena gobernanza en cuestiones de tenencia de la tierra ya que la falta de gobernanza en este ámbito “repercute en una pérdida de vidas y medios de subsistencia; desincentiva la inversión y el crecimiento económico generalizado y disuade del uso sostenible de los recursos naturales”¹⁷. Pese a las obligaciones internacionales, muchos Estados siguen invirtiendo en tierra extranjera para la exportación basada en los monocultivos. Este tipo de inversiones han creado preocupación y han surgido varias iniciativas desde una diversidad de perspectivas y enfoques que, de una forma u otra, pretenden mediar en el proceso. Entre ellas, tres marcos se han posicionado con un papel dominante en el debate internacional y mundial (también hay un cuarto marco, a nivel regional, que será tratado más adelante, Directrices de la UE sobre política del suelo: Directrices de apoyo al diseño y a los procesos de reforma de las políticas del suelo en países en desarrollo) que tratamos a continuación.



Sendero entre parcelas agrícolas familiares, Uganda.

16 Daniel, S., and Mittal. 2009.

17 FAO. 2009. Página 1.

Conjunto de Principios Mínimos para Invertir en Tierras de Cultivo

A finales de 2009, en la 13ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación, Olivier Schutter, presentó “adquisiciones y arrendamientos de tierras a gran escala: Un conjunto de medidas y principios mínimos para hacer frente a la

problemática de los derechos humanos”. En este informe, se presentan los 11 principios mínimos en materia de derechos humanos aplicables a las adquisiciones o a los arrendamientos a gran escala se resumen como sigue:

1. Las negociaciones deben llevarse a cabo de manera totalmente transparente.
2. El consentimiento será comunicado de forma libre y previa.
3. Se adoptará una legislación para proteger los derechos de las comunidades locales.
4. Las poblaciones locales deberían beneficiarse de los ingresos generados por los acuerdos de inversión.
5. Los Estados y los inversores deben establecerse y promover sistemas agrícolas que contribuyan a la creación de empleo en las zonas rurales pobres o donde haya ausencia de oportunidades de empleo.
6. Se potenciarán modos de producción agrícola que respeten el medio ambiente y no aceleren el cambio climático, el agotamiento del suelo ni el de las reservas de agua dulce.
7. Las obligaciones de los inversores se definirán y se ejecutarán con claridad.
8. Los acuerdos de inversión con los países importadores deben incluir una cláusula que garantice que habrá un porcentaje de la producción que se destinará al mercado local.
9. Habrá que completar una evaluación de impacto antes de cerrar las negociaciones.
10. Consultar y cooperar con las poblaciones indígenas de buena fe, respetando los mecanismos específicos de protección de sus derechos a la tierra con arreglo al Derecho Internacional.
11. Los trabajadores asalariados agrícolas deberán recibir una protección adecuada y sus derechos laborales y humanos fundamentales deberán ser legislados y respetados.

La intención de estos principios es informar de iniciativas actuales, tales como la adopción de directrices sobre las políticas de tierras y la gestión de las organizaciones internacionales y regionales. Aparte, están concebidos para que las negociaciones en materia de adquisición y

arrendamiento de tierras cumplan con requisitos procesales básicos. En consecuencia, estos principios crean un marco que puede utilizarse para analizar las nuevas directrices y principios desde la perspectiva de los derechos humanos y el derecho a la alimentación.

Principios para la Inversión Agrícola Responsable (IAR)

A principios de 2009, el Banco Mundial inició un estudio a fondo, llamado “Adquisición a gran escala de derechos sobre las tierras con fines de explotación agrícola o por sus recursos naturales”. El estudio se centró en los marcos normativos y en las repercusiones sociales, económicas y ambientales derivadas de los estudios de casos. El resultado de esta investigación, junto con los aportes de la FAO, el FIDA, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la celebración de consultas con otros organismos internacionales fueron los Principios para la Inversión Agrícola Responsable (IAR). Algunas organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil también participaron en mesas redondas.

La IAR avanza desde una perspectiva de responsabilidad social corporativa, con la intención de proporcionar un marco de referencia que sirva de guía a países, corporaciones y otros actores en el desarrollo de la inversión responsable desde un punto de vista social. El informe final del estudio del BM también ofrece próximos pasos que sugieren mejores prácticas, directrices y marcos de gobernanza. En términos generales, la IAR reconoce que los derechos a la tierra deben respetarse, aunque no se hace referencia a las formas no occidentales de tenencia de la tierra o tierras comunes que a menudo desempeñan un papel fundamental en los medios de subsistencia. En consecuencia la IAR no llega lo suficientemente lejos en las garantías de que los países receptores y los inversores reconozcan los derechos de los pueblos a tener acceso a la tierra. En ningún momento se aborda adecuadamente lo que les sucede a las víctimas de desalojos forzosos una vez finalizadas las transacciones de tierras. Ni tan siquiera apela a una evaluación si cabe aún más necesaria sobre si esos acuerdos representan en realidad un buen enfoque para garantizar las necesidades de la seguridad alimentaria y los derechos de las poblaciones locales a largo plazo.

En Veterinarios Sin Fronteras observamos que tales principios no sirven de mucho para resolver el problema: que lo que motiva a los inversores es el lucro. Sus beneficios económicos o la capacidad de asegurar la alimentación en su país prevalecen a las necesidades, derechos y querencias de la población local porque tienen la capacidad de pagar por ello. Desde una perspectiva de soberanía alimentaria, este proceso amenaza con imponer modelos de desarrollo neocoloniales en los países mientras se obliga a la gente a dejar la agricultura. Irónicamente, algunas de sus inversiones están motivadas por el hecho de que muchas personas han abandonado la agricultura en sus países. En este sentido, los principios son inadecuados, especialmente porque los mercados de productos básicos siguen fluctuando, y porque la demanda de alimentos está predestinada a aumentar.

En línea con lo que varias organizaciones han expresado, en Veterinarios Sin Fronteras creemos que los principios mencionados anteriormente no lograrán sus objetivos manifiestos. Son, más bien, un intento de justificar la apropiación de tierras. Dar alas al sector empresarial (nacional y extranjero) para que adquiera a largo plazo las tierras de la población rural es completamente inaceptable al margen de las directrices que se sigan. Los principios del BM, que serían totalmente voluntarios, tienen por objeto desviar la atención del hecho de que hoy la crisis alimentaria mundial, caracterizada por que cada día que pasa hay un millón más de personas hambrientas en el mundo, no se resolverá con la agricultura industrial a gran escala, objetivo bajo el que se amparan todas esas adquisiciones de tierras¹⁸.

Por otra parte, algo que no deja de ser inquietante es que la IAR señala la necesidad de consultar a los afectados por la adquisición de tierras a gran escala y, sin embargo, no presenta unas pautas o unos indicadores sobre qué tipo de consulta habría que llevar a cabo. Partiendo de una soberanía alimentaria e incluso desde un punto de vista de-



mocrático, es fundamental que los principios de consentimiento libre, previo e informado de todos aquellos que utilizan las tierras sean defendidos en todas esas negociaciones.

Desde enero de 2010, los “Principios de inversión agrícola responsable que respete los derechos, los medios de subsistencia y los recursos” han sido promovidos por el Banco Mundial (BM), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). La IAR también ha sido adoptada por los gobiernos de Japón y Estados Unidos en me-

sas rondas internacionales.

Según el sitio web de la IAR, “Existe ya un amplio consenso en que algunos principios deben constituir el punto de partida para el diseño del marco internacional. Sin embargo, la mayoría de los observadores coinciden en que los principios deberían ser jurídicamente no vinculantes, poseer un mecanismo flexible para la supervisión y tener en cuenta las circunstancias del país”¹⁹.

Partiendo de un marco político de soberanía alimentaria, los principios de respeto de los derechos de las personas deberían ser en efecto legalmente vinculantes y ser objeto de un control riguroso.



Manos de agricultor, Mozambique.

¹⁸ Véase <http://www.focusweb.org/content/stop-land-grabbing-now>

¹⁹ Véase: <http://www.responsibleagroinvestment.org/rai/node/232>

Comparación de principios

Habida cuenta de que la finalidad de este informe es comprender las consecuencias de los nuevos marcos de gobierno sobre soberanía alimentaria, resulta útil comparar estos últimos dos bloques de principios partiendo de un marco político de soberanía alimentaria. Como punto de partida, los procesos de adquisición y arrendamiento de tierras a gran escala generalmente se contradicen con un marco político de soberanía alimentaria y suponen una gran amenaza para ésta, especialmente en África.

En primer lugar, ambos conjuntos de principios incluyen la necesidad de transparencia en las negociaciones. La IAR también apela al seguimiento y asunción de responsabilidad en los procesos de acceso a la tierra y las inversiones asociadas. Ambos conjuntos de principios también exigen la celebración de consultas. Mientras la IAR pide consultas participativas que desembocan en acuerdos aplicables, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación introduce los principios del consentimiento libre previamente informado y pide que las evaluaciones de impacto sean incluidas como parte del proceso de negociación. Ambos conjuntos de principios exigen el respeto de los derechos a la tierra pero los principios del RESDA (Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación) dan un paso más al exigir la aprobación de leyes que protejan las comunidades y que respeten los derechos de los pueblos indígenas.

La cuestión económica está presente en ambos bloques de principios. La IAR se centra en la viabilidad económica de los proyectos afirmando que deberían resultar en un valor compartido duradero. El RESDA sitúa el beneficio económico a nivel de la comunidad y exige una proporción de cultivos sujetos a tales iniciativas destinados a la venta en el mercado local. Ambos bloques de principios tienen en cuenta aspectos locales. La IAR sugiere que las inversiones deben tener un impacto social positivo sin aumentar la vulnerabilidad mientras que los principios del RESDA se centran en la creación de sistemas de explotación agraria que incidan en la pobreza rural y el desempleo. El

RESDA incluye también un principio de respeto a los derechos de los trabajadores rurales.

Ambos bloques de principios exigen que se tengan en cuenta las consideraciones medioambientales. El RESDA pide el desarrollo de modos de producción que respeten el entorno y no aceleren problemas ecológicos. La IAR exige un impacto de calidad por parte de los inversores y fomenta el uso sostenible de los recursos. Partiendo de una perspectiva de soberanía alimentaria el lenguaje de este principio de la IAR resulta vago y decepcionante. Como principio, la sostenibilidad medioambiental debería ser un requisito para los nuevos proyectos llevados a cabo en las tierras adquiridas: no una simple sugerencia. Si no se consigue reforzar este aspecto, el resultado será un bloque de principios que legitiman los proyectos de adquisición de tierras a gran escala sin garantizar la protección de los derechos de la población y el entorno del que ésta depende.

Finalmente, la IAR adopta la seguridad alimentaria como principio y pide que todos los proyectos contribuyan en su afianzamiento. La seguridad alimentaria no está introducida de forma directa en los principios del RESDA pero todos los elementos de la seguridad alimentaria se incluyen en los principios y medidas para abordar los problemas de derechos humanos.



Las Directrices voluntarias

La FAO lleva desde 2005 trabajando en la gobernanza de la tenencia de tierras y ha percibido un interés generalizado en el desarrollo y la adopción de directrices voluntarias asociadas a nivel internacional con la ejecución a nivel nacional. El proceso político para esas directrices empezó en la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural de 2006, en cuya declaración final, 92 países miembro de la FAO reafirmaron la importancia del Objetivo 1.2(b) del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre Alimentación²⁰. Partiendo de ahí, la FAO llevó a cabo una serie de estudios temáticos y organizó una reunión del grupo de expertos. Como ya hemos visto, entre 2009 y 2011, han estado llevando a cabo la preparación de las Directrices Voluntarias (DV) que incluyen procesos de consulta con las diferentes partes interesadas. La intención es aplicar las Directrices Voluntarias en 2012 por medio de la preparación de políticas nacionales y regionales y planes de acción.

Las DV sobre tenencia de tierras y recursos naturales son una respuesta a la presión en aumento sobre la tierra y los recursos naturales ya que se están cultivando nuevas áreas o bien están siendo ocupadas por la expansión urbana, están cambiando su acceso y control o están siendo abandonadas. También se vinculan al apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, tomando la misma como referencia. No se trata de una reacción ante la apropiación de tierras, ni de una defensa contra este fenómeno. Pero según sean las directrices que terminen estableciéndose, éstas podrían pro-

porcionar un motivo de peso (a nivel ético, político y ecológico) contra esa práctica.

Las DV están inspiradas en la creencia de que “la gobernanza responsable de la tenencia es garantía de que las políticas y normativas relevantes están orientadas hacia la sostenibilidad y los resultados beneficiosos, y de que los servicios relacionados se entregan con eficiencia, efectividad y equidad”²¹. La gobernanza responsable reconoce aquí no sólo la tenencia estatutaria (propiedad privada y pública) sino también la tenencia consuetudinaria y de la propiedad común. Esto es fundamental en el marco de la SA ya que muchas culturas no comparten las usanzas y leyes de los países occidentales sobre la propiedad y en consecuencia son muy vulnerables cuando se usan tales enfoques para analizar el uso, la propiedad y el acceso de la tierra.

Las DV están destinadas a ser utilizadas por los encargados de formular políticas, los gobiernos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. El proceso para desarrollar las DV se encuentra todavía en curso pero existe un respaldo general, aunque tímido, al proceso entre las OSC. El respaldo está vinculado a la aceptación de un enfoque centrado en los derechos humanos destacando la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la interrelación de los mismos. Los principios de participación, responsabilidad, no discriminación, transparencia, dignidad humana, igualdad de género, empoderamiento y el estado de derecho forman parte del enfoque de gobernanza responsable²².

Las DV constituirán un marco de políticas y pro-

20 Establecer mecanismos jurídicos y de otra índole, según proceda, que permitan avanzar en la reforma agraria, reconocer y proteger los derechos de propiedad, utilización del agua y usufructo, para mejorar el acceso de las personas pobres y las mujeres a los recursos. Tales mecanismos deberán promover también la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales (como la tierra, el agua y los bosques), reducir los riesgos y estimular la inversión” (Declaración de Roma sobre “Establecer mecanismos jurídicos y de otra índole, según proceda, que permitan avanzar en la reforma agraria, reconocer y proteger los derechos de propiedad, utilización del agua y usufructo, para mejorar el acceso de las personas pobres y las mujeres a los recursos. Tales mecanismos deberán promover también la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales (como la tierra, el agua y los bosques), reducir los riesgos y estimular la inversión” (Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, noviembre 1996).

21 FAO. 2009. Página 1.

22 FAO. Governance of Tenure: Finding Common Ground. ND. Página 4. http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/nr/land_tenure/images/LandtenureENGpagebypage.pdf

gramas sobre tenencia de tierras y recursos naturales que no son jurídicamente vinculantes. De todos modos, se espera que hagan alusión a las obligaciones actuales sobre derechos humanos vinculantes a nivel internacional ya que éstos se relacionan con la tierra y los recursos naturales. También se espera que incluyan descripciones de cómo se aplicarán esas obligaciones. Desde Veterinarios Sin Fronteras, apoyamos esta iniciativa, ya que es la única que promueva una verdadera participación de la sociedad civil en el proceso de redacción de las Directrices voluntarias, incluyendo la participación en el CSA.



Embarcaciones de pesca artesanal, Sant Louis, Senegal.



La Declaración sobre la problemática de las tierras en África

En la Unión Africana se entiende claramente la importancia de la gestión y la seguridad de las tierras, la planificación y los medios de subsistencia, y varios Estados miembro han empezado procesos de reforma agraria. No obstante, muchas de esas reformas carecen de consistencia y armonización entre las leyes y políticas sectoriales. Por eso, en 2006 arrancó un proceso panafricano para desarrollar un marco y directrices sobre las políticas de tierras. El proceso fue llevado a cabo por la Unión Africana, la ONU, la Comisión Económica para África y el Banco de Desarrollo Africano en

consulta con las regiones y las partes implicadas, incluida la sociedad civil. El objetivo era fortalecer los derechos sobre las tierras, aumentar la productividad y garantizar los medios de subsistencia. En 2009, el marco fue presentado ante la Asamblea de Jefes de Estado y Gobiernos de la Unión Africana y en julio del mismo año se adoptó una Declaración sobre la problemática de las tierras en África²³.

Como se destaca en el informe resultante “Marco y Directrices sobre la Política de tierras (Versión revisada)”²⁴, el objetivo del Marco es:

A. Ofrecer una base para el compromiso de los estados miembro africanos sobre la formulación y la ejecución de políticas de tierras sólidas como base del desarrollo humano sostenible que incluya garantías de estabilidad social, el mantenimiento del crecimiento económico y la reducción de la pobreza protegiendo los recursos naturales de la degradación y la contaminación;

B. Promover el consenso de los principios compartidos como la base de acceso seguro a la tierra para todos, aumentando la productividad agrícola y preservando los medios de subsistencia;

C. Subrayar la necesidad de la participación popular en la formulación y ejecución de la política de tierras con el fin de proporcionar una mejor gestión de los recursos de las tierras;

D. Sugerir normas de mejores prácticas para las reformas de las políticas de tierras y puntos de referencia para el desempeño de las instituciones de las tierras que los estados miembro

pueden adoptar en consonancia con sus respectivos contextos;

E. Articular un marco político para tratar los problemas que surjan y anticipar las usanzas futuras en relación con los recursos de las tierras.

F. Proporcionar una base para un modelo de colaboración más coherente entre Estados, ciudadanos y asociaciones para el desarrollo en la formulación de la política de tierras y su aplicación en el continente;

G. Establecer principios generales para que los asociaciones para el desarrollo se comprometan a movilizar recursos para crear capacidades destinadas a los procesos de reforma de la política de tierras;

H. Desarrollar directrices para la convergencia regional sobre la gestión y el uso sostenibles de la tierra y los recursos asociados compartidos por dos o más Estados miembro en varias partes de África.

23 http://www.glt.n.net/images/stories/assembly_decision_-_land.pdf

24 El Marco y las Directrices sobre la Política de tierras en África (Versión revisada) está disponible aquí: <http://www.glt.n.net/en/home/land-law-and-enforcement/framework-and-guidelines-on-land-policy-in-africa-revised-version-/details.html>

El Marco articula la “cuestión de la tierra” en África situando sus orígenes en factores geopolíticos, económicos, sociales y demográficos que se han agravado por imperativos mundiales como diferentes formas de colonización, así como la diversidad cultural y económica. En consecuencia, han surgido miles de estructuras legales que regulan el uso de tierra, la tenencia y gestión. El marco pone el acento en la necesidad de garantizar los derechos sobre las tierras para las mujeres pero también de promover el acceso a la tierra para inversores comerciales extranjeros con intereses en operaciones a gran escala. Esto se justifica con referencia a las amplias redes de regadío pero se sitúa al mismo nivel que los agricultores, espe-

cialmente las mujeres agricultoras. Esta situación representa una clara amenaza para la soberanía alimentaria puesto que dentro de un marco político para la soberanía alimentaria, la prioridad es entregarse a los agricultores locales (con la igualdad de género en juego).

En este sentido, en Veterinarios Sin Fronteras queremos hacer hincapié en que el Marco de las Directrices es sólo eso, directrices que se presentan a los estados como procesos recomendados y mejores prácticas, pero la atención a la inversión extranjera y la extracción de recursos a expensas de la productividad agrícola y la seguridad social presenta una clara amenaza para la soberanía alimentaria.



Campo de cultivo, Uganda.

La Soberanía Alimentaria y la Unión Europea*

A continuación desarrollaremos algunas de las principales herramientas y marcos regulatorios de la UE (a excepción de los EPAs, que serán tratados en el próximo capítulo) relevantes a los

efectos de este estudio y que tienen o podrían tener un potencial impacto en la Soberanía Alimentaria en África.

Directrices de la Política Agraria Comunitaria y Grupo de Trabajo

En 2002, se creó el grupo de trabajo de la UE en cuestiones agrarias para desarrollar Las directrices sobre Política Agraria Comunitaria: *Directrices de apoyo al diseño de la política agraria y los procesos de reforma de políticas agrarias en países en desarrollo*. El impulso de las directrices es que el acceso a la tierra y los recursos naturales ha sido una preocupación creciente para los países en desarrollo y sus donantes. La Comisión Europea destacó que el acceso es fundamental para un desarrollo social y económico justo y sostenible, así como una buena gobernanza. Cuando se aprobaron las directrices y fueron adoptadas por el Consejo de Europa y el Parlamento en diciembre de 2004, el grupo de trabajo concluyó.

Después del máximo registrado en los precios de la alimentación en 2007-2008, y con una creciente preocupación en torno a la adquisición de tierras a gran escala, en enero de 2009, la Comisión Europea propuso reactivar el Grupo de Trabajo de la UE sobre Cuestiones Agrarias. El Grupo de Trabajo restablecido, integrado por representantes de la Comisión Europea y los Estados Miembro, tiene dos objetivos principales: **1.** Compartir información, intercambiar experiencias; y, **2.** desarrollar posiciones comunes de la UE y recomendaciones sobre políticas de tierras y las iniciativas de reforma en los países en desarrollo. Las reuniones del grupo de trabajo están abier-

tas a terceros países no europeos, organismos de desarrollo, organizaciones internacionales y a las instituciones financieras que operan en las intervenciones relacionadas con la tierra en los países en desarrollo.

La labor de este grupo podría tener importan-



Platanero, Uganda.

* Capítulo elaborado por Jessica Duncan, Centre for Food Policy, City University, Londres.

26 En el sitio web para el desarrollo y la cooperación de la Comisión Europea, EuropeAid, pueden consultarse las Directrices de la política agraria comunitaria: http://ec.europa.eu/europeaid/what/development-policies/intervention-areas/ruraldev/rural_landpolicy_en.htm

tes repercusiones en la soberanía alimentaria en África, especialmente en relación con sus análisis de las adquisiciones de tierras a gran escala y de los principios y directrices que, en consecuencia, están surgiendo en distintos niveles (véanse los apartados anteriores). Es importante que este grupo siga siendo transparente y permanezca alerta, que los principios de la soberanía alimentaria informen sus trabajos y que sigan en la búsqueda de las experiencias de quienes se ven afectados por las negociaciones de tierras a gran escala. El Grupo de Trabajo debería desarrollar recomendaciones con vistas a la necesidad de crear un marco jurídico vinculante a nivel regional que reconozca y regule la responsabilidad extraterritorial de los Estados miembro ante lo que sus ciudadanos y

empresas hacen en terceros países.

Como ya se ha reconocido ampliamente, la obligación de proteger y garantizar el derecho humano a la alimentación y sus aspectos económicos, sociales y culturales en África incumbe en particular a los Estados de África, pero no sólo a éstos. Los países de la UE tienen obligaciones extraterritoriales complementarias con el hambre y la desnutrición en África y en otros lugares. Los Estados miembros de la UE están obligados a proteger el derecho a la alimentación en estos países por medio de medidas activas (entre éstas se incluye la regulación, la vigilancia y la diligencia debida en su esfera de influencia) para evitar, entre otros, la apropiación de tierras en esos países. A ello, nos referiremos en el próximo capítulo.



El marco de la UE: “Impulsar la agricultura en África”

En julio de 2007, la Comisión Europea presentó un comunicado con el título “Impulsar la agricultura en África” (AAA), con el objetivo de proporcionar orientación estratégica para asignar Fondos Europeos de Desarrollo y otros recursos de la CE y de la coordinación general de las ayudas europeas a la agricultura africana por todos los Estados miembro. Dicho informe fue revisado y aprobado por el Consejo y el Parlamento Europeo en noviembre de 2007. Los agentes de la sociedad civil europea —en colaboración con los agricultores africanos de plataformas regionales— llevaron a cabo revisiones periódicas (y elaboraron varios informes temáticos) con el fin de controlar en qué medida las políticas europeas han estado en consonancia con los criterios acordados en el comunicado de la CE de 2007²⁷.

A finales de 2010, la Comisión Europea emitió un Comunicado titulado “Un marco estratégico para que la Unión Europea ayude a los países en desarrollo a hacer frente a los problemas derivados de la seguridad alimentaria” (COM (2010) 127 final)²⁸. En consonancia con la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria (2009), el marco normativo trata de abordar problemas de seguridad alimentaria en los países en desarrollo en contextos rurales y urbanos:

1. Aumentando la disponibilidad de alimento;
2. mejorando el acceso a los alimentos;
3. mejorando la adecuación nutricional de la ingesta de alimentos;
4. reforzando la prevención y gestión de las crisis.

El comunicado se centra en los progresos del Objetivo de Desarrollo del Milenio nº 1 (ODM1) (la erradicación de la pobreza y el hambre en el mundo) e incide en que los avances para la consecución de ese objetivo, y la seguridad alimentaria, han sido geográficamente desiguales. Citando el Informe de 2009 sobre los ODM, el

comunicado señala que la proporción de personas desnutridas en el África subsahariana disminuyó hasta el 29% en 2008 cuando era del 32% en 1990-1992. Como resultado de todo ello, el marco de la UE se concentrará en mejorar los ingresos de los pequeños agricultores y de sus comunidades y en apoyar la agricultura y la seguridad alimentaria en los países en que ésta es una de las prioridades. El marco también señala que, al apoyar la agricultura a pequeña escala, la UE debería priorizar la intensificación de enfoques que sean sostenibles y eficientes desde una perspectiva ecológica, respetando la diversidad de funciones de la agricultura. Ese enfoque, con especial atención a las mujeres y los pequeños propietarios, está en línea con un marco político de soberanía alimentaria.

Con respecto a la tenencia de la tierra, el marco indica que el acceso seguro a la tierra y su utilización son fundamentales para aumentar la productividad de los pequeños agricultores. La Unión Europea y sus Estados miembro están preparados para apoyar el desarrollo de principios acordados a nivel internacional para la inversión responsable en las tierras agrícolas (sin mencionar la IAR) y deberían basarse en los trabajos actuales, incluyendo las directrices de políticas agrarias (Directrices de la UE para el apoyo a los procesos de diseño y reforma de políticas agrarias en los países en desarrollo (2004) y las Directrices africanas sobre políticas agrarias (2009)).

El marco se aparta de la alineación con un marco político de soberanía alimentaria en su análisis sobre el comercio, en donde se indica que el comercio internacional puede contribuir sustancialmente a la disponibilidad de alimentos aumentando dicha disponibilidad en el mercado. Mientras que el marco promueve el objetivo de una cadena agroalimentaria completa con diver-

27 Los Informes sobre la AAA están disponibles en <http://www.europafrica.info/en/documenti/advancing-african-agriculture>

28 http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/COMM_PDF_COM_2010_0127_EN.PDF

sidad de mercados y la armonización de normas, un enfoque de soberanía alimentaria fomentaría la promoción de los mercados locales y regionales antes de involucrarse en el comercio internacional, especialmente con el mantenimiento de las subvenciones agrícolas comunitarias.

El marco presentaba tres series de condiciones, para que los estados miembro de la UE aprovecharan al máximo la eficacia de las inversiones en seguridad alimentaria, de las que el informe destaca las prioridades de la UE en la promoción de la seguridad alimentaria en África. En el nombre de la eficacia, el Marco de trabajo solicita que

la asistencia sea específica para cada país y que se combine el desarrollo de políticas con el empoderamiento de la población más vulnerable en esos países. Ellos priorizan cuatro dimensiones interrelacionadas con la agricultura a pequeña escala: desarrollo, gobernanza, integración regional y sus mecanismos de ayuda a las poblaciones vulnerables. Concretamente, el marco pide a la UE que mejore la resistencia de los pequeños latifundios y de los medios de subsistencia rurales; que apoye el buen gobierno, la agricultura regional y las políticas de seguridad alimentaria; y que fortalezca los mecanismos de asistencia para grupos vulnerables de la población.



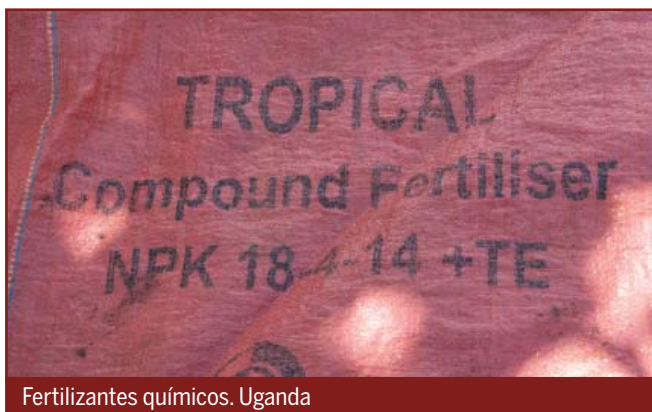
PARTE II



INSTRUMENTOS DE MERCANTILIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN



El proceso de industrialización de la agricultura, llevado a cabo a través de políticas de los organismos internacionales (FAO, FMI, BM, GATT- actualmente OMC-, entre otros), implica la concentración de núcleos de decisión que abarcan el qué comemos (diseño de productos), cuándo lo comemos (desaparición de la “temporada”), cómo lo comemos (nivel de elaboración), cómo se produce (agricultura y pesca industrial) y dónde se compra (grandes cadenas de distribución) (COAG, 2007).



Fertilizantes químicos. Uganda

En Veterinarios Sin Fronteras hemos sostenido en reiteradas oportunidades que enfocar el tema del hambre y la pobreza solamente en la modernización de la agricultura y el incremento de la producción agrícola, como se hizo en el caso de la llamada *Revolución Verde*, no resuelve el problema ya que se obvia la concentración de poder económico, especialmente en lo relativo al acceso a la

tierra y al poder adquisitivo (Lappé et al., 1998). Cualquier política que vaya encaminada a aliviar el problema del hambre no sólo tendrá que diseñar estrategias enfocadas a la producción de alimentos sino tener en cuenta las relaciones sociales establecidas en forma de normas económicas, políticas y culturales, las cuales determinarán la distribución de los beneficios de la producción agrícola; beneficios que serán destinados a los tenientes de los medios de producción y las cosechas.

Otro de los mecanismos de mercantilización, mucho más concreto y palpable, es la regularización de las relaciones comerciales a escala internacional, a través de los múltiples acuerdos bilaterales y multilaterales. Son el resultado de la construcción de un mundo desde la lógica del libre mercado y que se traduce en transacciones de importación y exportación entre países con gran grado de desigualdad. Las reglas del juego no son iguales para todos y los países de África Subsahariana juegan con desventaja.

No todos los instrumentos de mercantilización son tan evidentes. Las políticas al desarrollo y la cooperación internacional que, se entiende, persiguen un beneficio para los países a las que van dirigidas pueden convertirse en un vehículo de neocolonización desde varios ámbitos y una penetración del poder político y económico en los países de África Subsahariana, sin tener en cuenta las necesidades de la población local.



Alliance for a green revolution in Africa: lecciones no aprendidas

Actualmente se está propagando una nueva Revolución Verde en África. El principal actor de esta propagación es la llamada Alianza por una Revolución Verde en África (AGRA²⁹) conformada e impulsada por la Fundación Rockefeller – financiadora de la primera Revolución Verde- y la Fundación Bill y Melinda Gates. La Fundación Rockefeller publicó su intención de impulsar una nueva Revolución Verde en África justificando, entre otras razones, que *“Una de las razones principales de la ineficiencia [de la agricultura en África] es que los cultivos en la gran mayoría de las pequeñas explotaciones no son variedades de alto rendimiento de uso común en otros continentes”* (Rockefeller Foundation, 2006). Le había llegado el turno a África (como se expresa en el informe Africa’s Turn. A New Green Revolution for the 21st Century de la Fundación Rockefeller (2006)).

El camino adoptado por AGRA, priorizando el mejoramiento genético y la aplicación de fertilizantes químicos, con la diferencia respecto a la primera Revolución Verde es que en esta existe una fuerte participación del sector privado (Monsanto, DuPont, Sygenta, Yara Fertilizer, entre otros) (Holt-Giménez et al, 2009). Una de las principales advertencias de los críticos de AGRA es que esta orquestación de estrategias en la política agraria africana sea una vía de sustitución de la economía campesina por un sistema agrícola de mercado. Persiguiendo este objetivo, AGRA se convertirá en un “Caballo de Troya” que permitirá la penetración masiva en el continente de las grandes compañías mundiales de fertilizantes, pesticidas químicos y, especialmente, corporaciones semilleras enfocadas en el mejoramiento tradicional y la ingeniería genética

(African Centre of Biosafety, 2010³⁰).

Sin embargo, sus socios como la Fundación Africana de Tecnología Agrícola promueven su legalización y la Fundación Gates financia el desarrollo de los mismos. Recientemente, la Fundación Bill y Melinda Gates ha anunciado un nuevo proyecto para introducir la cadena de valor de soja a los pequeños grupos productores de África, en asociación con TechnoServe (una organización sin ánimo de lucro estadounidense) y la corporación Syngenta (Swanby, 2010). Su presupuesto es de 8 millones de dólares estadounidenses para cuatro años y su implementación se destinará a 37.000 pequeños agricultores de Zambia y Mozambique con la intención de extender el modelo a otras regiones. Esta asociación de organizaciones apoya una estrategia agrícola de apertura de nuevos mercados para los intereses corporativos. Se abre la puerta al agronegocio de Cargill desplazando prácticas agrícolas y cultivos tradicionales africanos. La demanda mundial del cultivo de soja crece debido a la presión del sector ganadero y del desarrollo de los agrocombustibles por lo que lo convierte en un atractivo para la inversión. Este modelo amenaza con llevar a los agricultores africanos a un mercado global de alto riesgo y a la dependencia de los insumos industriales. Como añadido, puede ser la vía de entrada de organismos genéticamente modificados en toda África Subsahariana. Ya, en 2010, Sudáfrica ha comenzado a exportar OGM con el resto de África y el gobierno de Mozambique aceptó la importación de 35.000 Tn de soja genéticamente modificada (Ibíd.).

29 www.agra-alliance.org (Consultado el 18 de octubre de 2010)

30 <http://www.biosafetyafrica.net> (Consultado el 18 de octubre de 2010)

A continuación se resume las razones principales de porqué una nueva Revolución Verde no resolverá el problema del hambre y la pobreza en África Subsahariana (Holt-Gimenez et al., 2006):

A. El campesinado y las personas dedicadas a la agricultura a pequeña escala no pueden pagar la tecnología derivada de la Revolución Verde. En África Subsahariana la mayoría de las personas que trabajan la tierra cultivan en fincas pequeñas y son vulnerables a la deuda.

B. Las tecnologías de la Revolución Verde degradan los agroecosistemas y exponen al campesinado a un mayor riesgo ambiental.

C. La Revolución Verde lleva a la pérdida de la biodiversidad agrícola y pone en peligro la reproducción de los agroecosistemas manejados por las personas que practican una agricultura familiar. El reduccionismo biológico, crea problema de desequilibrio ecológico y hace a las poblaciones más vulnerables a plagas y enfermedades.

D. El problema del hambre y la pobreza no responde a la falta de alimentos sino a la falta de recursos para disponer de ellos. La relación entre producción de alimentos y no sufrir el problema del hambre se desequilibra cuando los modelos agrarios se orientan hacia un mercado global donde la población no tiene acceso equitativo a la comida ni a los recursos para su producción.

E. Los planteamientos tecnológicos no funcionan si no se abordan las desigualdades estructurales en los sistemas de mercado y sus políticas. La distribución global y la privatización de los sistemas agroalimentarios han desplazado a gran número de personas fuera de la agricultura.

F. El sector privado, por sí solo, no puede resolver los problemas de producción, distribución y comercialización de alimentos.

G. La introducción de ingeniería genética hará ambientalmente más vulnerables al campesinado de África Subsahariana. El cultivo de organismos genéticamente modificados conlleva riesgos ambientales ampliamente aceptados (Altieri, 2003), y, en efecto, ha acelerado la evolución de “super malezas” y plagas de razas de insectos resistentes, la transferencia no intencional de “transgenes” a parientes silvestres de los cultivos con efectos ecológicos impredecibles, la acumulación de la toxina Bt en suelos dañada la fauna edáfica y su impacto negativo en insectos que regulan las plagas, contaminación y sustitución de variedades locales, etc.

H. La introducción de cultivos procedentes de técnicas de ingeniería genética en la agricultura campesina conducirá a aumentar los endeudamientos y a la quiebra de los y las pequeñas agricultoras. La alta inversión y altos costes de las nuevas tecnologías cuyos propiedad pertenece a grandes corporaciones del sector privado no serán soportadas por economías campesinas. Si las nuevas tecnologías son diseminadas de forma “filantrópica” para la inclusión de las comunidades rurales en modelos agrarios orientados al mercado, éstas generarán dependencia a medio plazo de los paquetes tecnológicos de insumos externos.



I. La iniciativa AGRA no es la única opción y no tiene en cuenta el éxito de muchas experiencias con enfoque agroecológico desarrolladas a partir del fracaso de la Revolución Verde. La agricultura sostenible puede ofrecer grandes incrementos en la producción de alimentos en África y el enfoque agroecológico con métodos participativos de desarrollo y difusión de la tecnología puede ser la base de un cambio social en el ámbito de la agricultura. En un estudio realizado por Pretty (1999) que abarcaba 45 proyectos y/o iniciativas de agricultura sostenible en 17 países africanos (Benin, Burkina Faso, Camerún, Ethiopia, Ghana, Kenia, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Niger, Senegal, Sudán, Tanzania, Uganda, Zambia, y Zimbabwe), en un total de 730.000 hogares y unas 900.000 ha se ha comprobado que los modelos con prácticas agroecológicas han mejorado sustancialmente la producción de alimentos y seguridad alimentaria del hogar. En el 95% de los proyectos aumenta el rendimiento y los rendimientos de las producciones se han mejorado de un 50-100% (maíz, sorgo, mijo, arroz, patata y plátano). La producción total de alimentos agrícolas ha aumentado en todos. Este análisis indica que la agricultura sostenible puede ofrecer grandes incrementos en la producción de alimentos en África.

J. La iniciativa AGRA no permite que las y los agricultores sean los actores principales del desarrollo de la agricultura, ganadería y pesca. El diseño de políticas agrarias para el desarrollo rural que se está llevado a cabo por parte de AGRA responde a una toma de decisiones establecida desde “arriba” conjugando grandes corporaciones, entidades filantrópicas, agencias de desarrollo, organismos internacionales y nacionales y gobiernos africanos. La participación de los movimientos campesinos queda limitada y las propuestas de reforma agraria y Soberanía Alimentaria quedan excluidas de la agenda. Un verdadero desarrollo a escala humana (Max- Neef, 1993) requiere la integración de las propuestas diseñadas desde la base social teniendo en cuenta las necesidades básicas humanas más allá de la lógica del lucro.

Acuerdos comerciales entre la Unión Europea y África Subsahariana

El **Acuerdo de Cotonou**, firmado en el año 2000 por un período de 20 años y revisado por primera vez en el 2005, constituye el marco legislativo en vigor en el que se encuadran las relaciones comerciales actuales entre la UE y los países de África, Caribe y Pacífico (ACP) y representa una nueva fase en la cooperación entre ambos actores.

El Acuerdo de Cotonou trataba de dibujar un nuevo escenario donde cupiesen preocupaciones que fueran más allá del puro intercambio comercial e incluso de la preocupación, ya manifestada en los acuerdos de Lomé, por el desarrollo económico de los países ACP, incluyendo entre sus prioridades otra serie de objetivos, como la promoción del desarrollo social y cultural de los países ACP, la contribución a la construcción de su paz y seguridad y el fomento de un entorno político estable y democrático.

El producto más refinado nacido en el seno del Acuerdo de Cotonou es la puesta en marcha de los Acuerdos de Asociación Económica o EPA (*Economic Partnership Agreements*, por sus siglas en inglés), que la UE lleva negociando desde el 2002 con los 77 países ACP (y por tanto con los países de África Subsahariana).

Los EPAs serán los acuerdos abordados en este capítulo, no por que no haya otro tipo de acuerdos establecidos entre la UE y África Subsahariana en relación al comercio internacional (como los tratados de protección a las inversiones, por ejemplo) sino por ser los acuerdos más relevantes en la actualidad a la hora de definir las relaciones comerciales entre ambos actores. De salir exitosos del periodo de negociaciones, los EPAs supondrían de hecho un cambio esencial en la estructura económica y productiva de los países de África Subsahariana.

Los EPAs suponen la apertura (mediante rebajas arancelarias) de los mercados africanos a los productos europeos. Lejos de mantener el sistema no recíproco de comercialización que favorecía a los países ACP, se apuesta, en el entorno de los EPAs, por todo lo contrario: imponiendo a los países ACP la reducción paulatina de los aranceles que, hasta entonces, gravaban a los productos procedentes de la UE, lo cual servía como mecanismo protector para la producción nacional. La UE pide a los países ACP que liberalicen al menos el 80 por ciento de sus importaciones europeas en los próximos 15 años. Ningún sector está exento (Oxfam Internacional, 2008).

En este sentido, cualquier paso que se dé para establecer un sistema de intercambio comercial en “igualdad de condiciones”, obviando que no todas las economías que participan en dicho sistema tienen la misma fuerza, influencia y capacidad coercitiva, sólo puede favorecer a las economías más fuertes y depredadoras. Con los EPAs la UE está defendiendo descaradamente sus intereses comerciales y buscando la apertura de nuevos mercados en los que introducir sus excedentes (en muchos casos subsidiados por los Gobiernos de los Estados miembro o por la propia UE) independientemente de los daños que esto pueda provocar en las economías y sociedades de terceros países.



Los EPAs y la desintegración regional africana

En África Subsahariana el proceso negociador colapsó a finales del 2007, cuando dieciocho países africanos decidieron separarse de sus bloques de negociación regionales. Los ministros de África Occidental pidieron, el 2 de octubre de

2007, la ampliación del periodo de negociaciones por dos años para concluir con un acuerdo regional, pero la UE no accedió, fomentando la firma de acuerdos bilaterales con Ghana y Costa de Marfil.

Tras la crisis del 2007, se comenzó, a partir de 2008, una segunda etapa de negociaciones. En esta etapa se pueden distinguir dos dinámicas negociadoras muy diferentes (Jovtis, 2008):

- La llevada a cabo por los Países Menos Desarrollados (PMD), acogidos al sistema de tratamiento preferencial Todo Menos Armas (EBA, por sus siglas en inglés), que con un régimen similar al de Cotonou, permite el libre acceso a los mercados europeos de muchos productos (exceptuando las armas) sin necesidad de reciprocidad.
- La llevada a cabo por otros 35 países ACP que ya han firmado “Acuerdos Interinos” (*Interim Agreement*, en inglés), que son unos acuerdos bilaterales temporales establecidos entre cada uno de los países y la UE, como paso fundamental para definir el contenido definitivo de los EPAs. Estos acuerdos son compatibles con la OMC, eliminando las ventajas que suponían los Sistemas Preferenciales de Garantía.

En Veterinarios Sin Fronteras nos adherimos a la opinión de que los EPAs impide el fortalecimiento de integración regional africano (GEA, 2009), ya que la mayoría de éstos no se firman respetando los grupos regionales. El hecho de que algunos países ACP pertenecientes al mismo bloque regional se encuentran negociando los EPAs en distintos ‘grupos negociadores’ habilitaría, por ejemplo, a que países del mismo proyecto de integración acuerden con la UE aranceles comerciales, reglas de orígenes y programas de liberalización distintos, lo que a su vez, heriría su unión aduanera, contraería el comercio intra-bloque y, en definitiva, desaceleraría la integración regional (Jovtis, 2009). A modo ilustrativo, conviene señalar que el COMESA (Mercado Común de África Oriental y Austral) ha adquirido varios acuerdos, diferentes entre sí, con la UE. Cinco países del COMESA han firmado un “texto EAC”, con la misma clasificación arancelaria, y otros cinco un “texto ESA” diferente, cada uno, entre sí. Otros seis países se quedaron amparados bajo el

programa “Todo Menos Armas”. La Unión Aduanera (SACU), la unión más antigua del mundo, ha sido arrastrada a una crisis a partir del proceso de negociación de los EPAs. Sudáfrica, que supone más del 90% de los ingresos de la región, no ha alcanzado un acuerdo en el entorno de los EPAs, mientras otros países sí lo han hecho. Namibia rubricó el acuerdo con la condición de que el texto fuera cambiado (Le Roux, 2008).

Esta amalgama de acuerdos debilita el poder que África Subsahariana podría tener como interlocutor si actuara como un bloque negociador cohesionado frente a la UE. Tratando de preservar ciertos criterios comunes, los jefes de estado africanos piden que los acuerdos bilaterales pasen primero por la Unión Africana (Abeba, 2008), pero la UE prefiere firmar individualmente y no concede el tiempo necesario para favorecer la toma de acuerdos conjuntos por parte de las regiones africanas (Oxfam Internacional, 2009).

Impacto de los EPAs en la Soberanía Alimentaria de África Subsahariana

La apertura y liberalización de los mercados supone una gran amenaza para la SA del pueblo africano. Mientras que al suscribir un EPA, los países de África Subsahariana se ven obligados a dismantlar sus protecciones agrícolas en materia de aranceles y control de precios, los países industrializados de la UE no tienen que tocar ninguno de los subsidios a su agricultura, que son la base del *dumping*. Esto provoca una situación de gran vulnerabilidad de la eco-

nomía de la mayoría de los países africanos: por un lado se encuentra con que el producto con el que comercia no tiene apenas valor añadido en el mercado internacional; y por otro se encuentra con sus sistemas nacionales productivos desprotegidos ante la voracidad de un mercado que no entiende de necesidades del campesinado ni atiende a las realidades locales de fragilidad que pueden suponer estas modificaciones arancelarias no discriminatorias.

Tabla 1: ARANCELES EN KENIA

Para las personas dedicadas a la agricultura a pequeña escala en África Subsahariana, la competencia desleal de los productos alimenticios subsidiados de Europa es una realidad. En los últimos 15 años, las importaciones (que se producen principalmente en la industria agro-alimentaria) de Europa en África Occidental han incrementado un 84%, lo que tiene consecuencias nefastas sobre el campesinado africano, que asiste al desplazamiento de los productos nacionales por otros, procedentes del comercio internacional, a menor precio. En Kenia, en la década de los 90, cayó la industria láctea local al disminuir los precios internacionales por debajo de los costes nacionales de producción, sumiendo en la pobreza a 600.000 personas cuyo trabajo dependía de la agricultura. Ante esta situación de crisis, el Gobierno de Kenia aumentó del 25 al 35% los aranceles y hasta el 60% en 2003, produciendo una visible mejora en la situación en la que se había sumido el país³¹.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída de Oxfam Internacional, 2008, y de Veterinarios Sin Fronteras, 2008.

Añadido a esto, la disminución de barreras arancelarias a la entrada de productos de la UE puede suponer una reducción de las recaudaciones fiscales de los Gobiernos africanos. Por ejemplo, en el caso de Uganda, éstos suponen

alrededor de un 50% de los ingresos fiscales (Veterinarios Sin Fronteras, 2008). Dicha reducción en los ingresos del gobierno, impactaría especialmente en los programas sociales, de salud y educación.

31 Secretariado de la Commonwealth sobre Género y Comercio. 'EU Set to Milk East Africa with Subsidised Goods?' 15 de noviembre de 2007.



Tabla 2: EL CASO DEL ALGODÓN EN ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL

Los y las aldoneras de África Occidental y Central ostentan la producción más eficaz, en términos de costes de producción, del mundo. Según las cifras disponibles de 2001 en adelante, en Benin y Malí producir una hectárea de algodón cuesta 0,21 dólares por kg. En Burkina Faso, el costo es de 0,22 dólares, mientras que en los EE.UU. asciende a 68 céntimos.

El algodón supuso en su día un considerable impulso para las economías de Burkina Faso y Malí entre 1990 y 1997. En Burkina Faso, por ejemplo, la producción de algodón incrementó entre 1993 y 1998 en un 175%, lo que a su vez trajo consigo un aumento de los ingresos. Como consecuencia de ello, la incidencia de la pobreza disminuyó del 50% al 42% en las zonas cultivadoras de algodón, en tanto que los niveles de pobreza aumentaron en un 2% en las zonas restantes.

Los precios del algodón empezaron a bajar a mediados de los años noventa. Entre 1997 y 2002, el precio medio del mercado mundial disminuyó en un 40%. Uno de los factores más decisivos en el derrumbe de los precios fue la sobreproducción debida a la liberalización del sector del algodón en los EEUU, cuya consecuencia fue la caída de los precios mundiales. En 1996, en lugar de reimplantar los programas de regulación de la demanda, el Gobierno estadounidense aprobó una Ley Agraria que prevé el pago de ayudas directas para indemnizar a los grupos productores por los bajos precios mundiales. Estas subvenciones permiten a las y los cultivadores seguir produciendo en exceso, de modo que los Estados Unidos, pese al elevado costo de su producción aldonera, son el mayor exportador y el segundo productor de algodón en el plano mundial. El grueso de las ayudas fueron a parar a apenas una docena de compañías, como Cargill, que recibió más de 87 millones de dólares. Las subvenciones totales otorgadas a estas doce empresas representaron la mitad de las ayudas totales, es decir, 843,9 millones.

La UE no es un productor importante de algodón, pues sólo aporta un 2,5% de la producción mundial (la producción comunitaria se concentra principalmente en Grecia). Sin embargo, las subvenciones que concede a los grupos productores españoles y griegos son extremadamente elevadas, pues equivalen, respectivamente, a un 180% y un 169% de los precios mundiales.

Tabla 3: UGANDA Y LOS EPA

El Interim Agreement que Uganda firmó como parte de la EAC (East African Community) condiciona su capacidad negociadora con otros actores globales de importancia como China. En el artículo 16 (Tratamiento más favorable resultante los acuerdos de integración económica) se establece que, en referencia a las condiciones de libre movimiento de bienes, la EAC deberá acordar con la UE todo tratamiento más favorable resultante de que la EAC realice un proceso de integración económica con cualquier otra potencia económica. Si bien el artículo 16 establece que este aspecto no se tendrá en cuenta en los acuerdos interafricanos en los países de Caribe o del Pacífico, sí que afecta a cualquier economía con un porcentaje de comercio internacional superior a un 1%, como ocurre con China. Así la UE mantiene su posición dominante ante la amenaza que le supone la entrada del mercado asiático en África, ignorando las consecuencias que sobre la población ugandesa pueda tener este tipo de acuerdos.

Fuente: Veterinarios Sin Fronteras, 2008

Instrumentos públicos de internalización empresarial del estado español en África subsahariana

Con el objetivo de fortalecer el tejido empresarial español, fomentar su competitividad y apoyar sus exportaciones en el África Subsahariana, así como para incentivar las relaciones comerciales entre ambos actores, el gobierno español ha desarrollado una serie de instrumentos de política comercial.

En este capítulo se analizan varias políticas

públicas encaminadas a apoyar la apertura e internacionalización de la economía española. Además de brindar una descripción de sus aspectos más relevantes, se recogen las preocupaciones expresas desde la sociedad civil respecto a sus impactos en los países receptores. En fin, se presenta su aplicación en los países subsaharianos, en particular en el contexto del Plan África.

Organismos y mecanismos públicos para la internacionalización³²

Se denomina Sistema español de Financiación Pública para la Internacionalización al conjunto de instrumentos financieros gestionados por diferentes entidades públicas, privadas o mixtas. Insertado en la estructura del Estado español, este sistema persigue promover y potenciar las inversiones y exportaciones de empresas de matriz española en mercados geográficos exteriores.

Los organismos y mecanismos del Estado que promueven y apoyan la internacionalización no se circunscriben a instituciones o formas de intervención concretas sino que, por el contrario, existe una amplia y diversa estructura pública puesta al servicio de la expansión privada. El crecimiento de la economía nacional depende cada vez en mayor medida de las actividades, los beneficios y la capitalización que aporten las empresas españolas

desde fuera de sus propias fronteras.

A continuación perfilaremos el mapa de organismos-instrumentos-objetivos y tipos de apoyo que se brinda desde el Estado español. Como primera aproximación general, los organismos del Estado de más alto rango que intervienen en la internacionalización empresarial son los siguientes:

(ver página siguiente)

³² La información y tablas que siguen están tomadas del informe "Políticas públicas, beneficios privados" (2010), de Rodrigo Fernández Miranda y Rodrigo Ruiz Rubio, editado por el Foro de Turismo Responsable.



Organismos del estado para la internacionalización

Organismo	Funciones	Características
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC)	"...es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de desarrollo industrial, política comercial, energética, de la pequeña y mediana empresa, de turismo, de telecomunicaciones y de la sociedad de la información"	El MITYC se estructura en los siguientes órganos: Secretaría de Estado de Turismo; Secretaría de Estado de Comercio; Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
Ministerio de Economía y Hacienda (MEH)	Del MEH dependen la Agencia Tributaria, el Instituto de Crédito Oficial (ICO), el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Loterías y Apuestas, el Tesoro Público y la Dirección General del Catastro.	Entre sus secciones de trabajo, destacan: "...tesoro y política financiera, financiación autonómica, financiación local, fondos de la Unión Europea... Presupuestos Generales del Estado... contabilidad y auditoría de empresas... internacional.
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)	Administración General del Estado que (...) para hacer realidad la unidad del acción del Estado en el exterior, tiene encomendada la realización de las siguientes funciones: planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la Política Exterior del Estado; concentrar y potenciar las relaciones de España con otros Estados y con las Organizaciones Internacionales; fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas de España, dirigir la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo; ejercer la protección de los ciudadanos españoles en el exterior y participar en la propuesta y aplicación de la política de extranjería.	Este ministerio cuenta con una Secretaría de Estado para Asuntos Exteriores; Secretaría de Estado para la Unión Europea; Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional; Secretaría de Estado para Iberoamérica; Secretaría de Estado para Asuntos Consulares y Migratorios.

Organismos del estado para la internacionalización

Organismo	Funciones	Características
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	Organismo público que depende de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, cuya misión es prestar sus servicios a las empresas españolas para impulsar y/o facilitar su proyección internacional, incrementar las exportaciones y mejorar la imagen internacional de los capitales españoles. El ICEX es uno de los principales centros gestores de la promoción e internacionalización de las empresas españolas.	Las áreas de actuación son el diseño y ejecución de programas para la promoción comercial de las empresas españolas en los mercados internacionales; Capacitación de directivos de empresas españolas y técnicos en Comercio Exterior; Elaboración y difusión de informes y estudios sobre productos y empresas españolas, así como sobre mercados internacionales; Impulso a proyectos de inversión, deslocalización de actividades productivas y cooperación empresarial en mercados internacionales.
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	Adscrita al MEH, ICO es una entidad pública empresarial "que tiene consideración de Agencia Financiera del Estado (...) Apoya los proyectos de inversión de las empresas españolas, para que sean más competitivas y contribuyan al progreso económico de nuestro país.	El ICO cuenta con la propiedad acciones de varias empresas: Fondo Fond-Ico (100%); Fondo Euro-Ico (100%); Axis Participaciones Empresariales (100%); Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA – 23,81%); Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES – 25,25%); Fondo Europeo de Inversiones (FEI – 0,28%); Fondo de Carbono para la Empresa Española (FC2E – 25%).
Compañía Española de Financiación al Desarrollo SA (COFIDES)	"Sociedad Anónima de capital mixto (...) cuyo objeto es dar apoyo financiero a los proyectos privados viables que se lleven a cabo en países emergentes o en desarrollo en los exista algún tipo de interés español, para contribuir con criterios de rentabilidad tanto al desarrollo de esos países como a la internacionalización de la economía y las empresas españolas".	En su capital social participan: Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX); Instituto de Crédito Oficial (ICO); Empresa Nacional de Innovación (ENISA); BBVA; BSCH; Banco Sabadell. COFIDES, a través de la Ley 66/97 de Medidas Fiscales, Económicas y de Orden Social gestor de dos fondos de inversión en capital y cuasicapital creados para apoyar la internacionalización de la empresa española: FIEX y FONPYME, adscritos al MITYC y gestionados por COFIDES.

Estos ministerios, institutos y compañías públicas o mixtas de primera línea representan el primer y segundo nivel en la jerarquía de una estructura piramidal que va ensanchándose para poder abarcar a más cantidad de proyectos, sectores, áreas geográficas y tipología de instrumentos de intervención pública.



Instrumentos públicos para la internacionalización privada

En términos generales existen tres tipos de instrumentos de fomento público para la internacionalización empresarial española. Esta distinción se realiza en función de la naturaleza y los objetivos que tienen cada uno de éstos: los mecanismos de financiación y ayuda; los instrumentos de apoyo institucionales y, finalmente, los incentivos fiscales.

Resulta difícil presentar una fotografía estática y duradera de esta red, ya que se producen

modificaciones de forma casi permanente. Más allá de la alternancia bipartidista en el Gobierno central, a medida que la internacionalización de las ETN fue ganando peso en el PIB español han ido creándose nuevos organismos, compañías, herramientas y partidas presupuestarias de las arcas públicas destinadas a favorecer estos procesos. Los mercados internacionales dinámicos requieren de elementos de apoyo público que sean también dinámicos.

ORGANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN: DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS			
Organismo	Instrumento	Tipología	Objetivos
MITYC-ICEX	Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión en el Exterior (PAPI).	Mecanismo de financiación y ayuda	Brindar apoyo a proyectos productivos de inversión o cooperación empresarial promovidos por empresas españolas en el exterior.
MITYC-ICEX	Programa de Prospección de Inversiones en el Exterior (PROSPIN-VER).	Instrumento de Apoyo Institucional	Facilitar o posibilitar un primer contacto entre una empresa española y un mercado de interés o una oportunidad de inversión en el extranjero.
MITYC-ICEX	Programa de Identificación, Difusión y Apoyo a Nuevas Iniciativas de Inversión (PIDINVER).	Instrumento de Apoyo Institucional	Promover la creación de alianzas empresariales (joint ventures) entre empresas españolas y empresas de otros países "objetivo".
MITYC-ICEX	Programa de Acceso a Mercados Multilaterales (PAIMU).	Instrumento de Apoyo Institucional	Este programa de Asistencia pretende facilitar el acceso de las empresas españolas a participar en contratos financiados por las Instituciones Financieras Multilaterales (IFM).
MITYC-ICEX	Fondo de Ayuda Integral a Proyectos (FAIP).	Mecanismo de financiación y ayuda	Apoyo a "empresas españolas de ingeniería, consultoría y contratistas de proyectos civiles e industriales" para fomentar su participación en concursos o licitaciones internacionales fuera de la Unión Europea.
MITYC-ICEX	Catálogo de instrumentos de apoyos financieros a la implantación e inversión en el exterior.	Instrumento de Apoyo Institucional	Informar a las empresas españolas interesadas sobre los distintos instrumentos de carácter financiero puestos en marcha por las Administraciones Públicas para dar apoyo a la internacionalización de las empresas.

ORGANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN: DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS			
Organismo	Instrumento	Tipología	Objetivos
MITYC-Dirección General de Financiación Internacional (DGR)	Fondo de Estudios de Viabilidad (FEV)	Mecanismo de financiación y ayuda	Instrumento financiado con cargo a FAD para favorecer la internacionalización de la empresa española mediante la introducción de ingenierías, consultoras, tecnologías y <i>know how</i> españoles en las fases de preparación de proyectos...". Existen tres modalidades de FEV: modalidad pública, privada y multilateral.
MITYC-DGFI	Acuerdo de Promoción Recíproca de Intereses (APRI)	Instrumento de Apoyo Institucional	Proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afecta al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior".
MITYC-DGFI	Acuerdo de Conversión de Deuda en Inversiones	Instrumento de Apoyo Institucional	Conversión de deuda externa en inversiones privadas y públicas para empresas y ONGD españolas.
MITYC-CDTI Dirección Internacional	Proyectos de Promoción Tecnológica	Mecanismo de financiación y ayuda	"Entidad Pública y empresarial (...) que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas". Financiación para la explotación en el exterior de tecnologías desarrolladas por empresas españolas.
MITYC-CDTI Dirección Internacional	Proyecto Eureka	Mecanismo de financiación y ayuda	Brindar apoyo a la cooperación tecnológica en Europa.
MITYC-Programas Comunitarios	Proyecto Iberoeka	Mecanismo de financiación y ayuda	Brindar apoyo a la cooperación tecnológica en Iberoamérica.
MITYC-Programas Comunitarios	Programa AL-INVEST	Mecanismo de financiación y ayuda comunitarios	Programas europeos dirigidos a fortalecer la cooperación económica entre Europa y América Latina.
MITYC-Programas Comunitarios	Programa ASIA-INVEST	Mecanismo de financiación y ayuda comunitarios	Programas europeos dirigidos a fortalecer la cooperación económica entre Europa y Asia.
MITYC-Programas Comunitarios	Programa PROINVEST	Mecanismo de financiación y ayuda comunitarios	Programas europeos dirigidos a fortalecer la cooperación económica entre Europa y países ACP.



ORGANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN: DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS			
Organismo	Instrumento	Tipología	Objetivos
COFIDES	Línea Países Ampliación.	Mecanismo de financiación y ayuda	Cofinanciación de inversiones productivas de empresas españolas en estos países, con prioridad a proyectos en los sectores de infraestructuras, servicios públicos y transportes, entre otros.
COFIDES	Línea de Financiación de Inversiones en el Sector Turístico (FINTUR).	Mecanismo de financiación y ayuda	Se trata de la línea de financiación pública directamente dirigida al sector turístico, cuyo objetivo es contribuir a las necesidades financieras de medio y largo plazo de las empresas españolas del sector en "países en desarrollo".
COFIDES	Línea de Financiación de Inversiones en el Sector Servicios (FINSER).	Mecanismo de financiación y ayuda	El objeto de este instrumento es la contribución pública a las necesidades financieras de medio y largo plazo de proyectos de inversión de empresas españolas del sector servicios en el extranjero, en concreto en 'países en vías de desarrollo'.
COFIDES	Línea China.	Mecanismo de financiación y ayuda	Cofinanciación de inversiones productivas de empresas españolas en China, con prioridad a proyectos en los sectores de infraestructuras, servicios públicos.
MEH - ICO	Convenio Recíproco de Intereses (CARI).	Mecanismo de financiación y ayuda	Entidad financiera cuyo objetivo es favorecer que las entidades financieras privadas otorguen créditos a largo plazo para la exportación a un tipo de interés fijo e inferior al de mercado CARI funciona como un seguro de tipo de interés, eliminando el riesgo de una eventual subida de los tipos.
MEH - ICO	SUPERCARI.	Mecanismo de financiación y ayuda	Se trata de un crédito para la financiación para la exportación de armamento español.
COFIDES	COFIDES - FOMIN línea de cofinanciación.	Mecanismo de financiación y ayuda	Dar soporte a las necesidades de financiación a largo plazo de proyectos de inversión productiva por parte de empresas españolas en países de América Latina.

ORGANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN: DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS			
Organismo	Instrumento	Tipología	Objetivos
COFIDES	COFIDES para países de África, Caribe y Pacífico (ACP).	Mecanismo de financiación y ayuda	Dar apoyo a proyectos de empresas españolas en países ACP.
COFIDES	COFIDES —CII para inversiones en países de América Latina.	Mecanismo de financiación y ayuda	Dar soporte a las necesidades de financiación a medio y largo plazo de proyectos de inversión productiva por parte de empresas españolas en países de América Latina.
COFIDES	Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX).	Mecanismo de financiación y ayuda	Dar soporte a las necesidades de recursos propios de proyectos de inversión de empresas españolas en mercados exteriores.
COFIDES	Fondo para Inversiones en el Exterior de la PYME (FON PYME).	Mecanismo de financiación y ayuda	Dar soporte a las necesidades de recursos propios de proyectos de PYMES españolas en mercados exteriores.
COFIDES	Línea Países Ampliación.	Mecanismo de financiación y ayuda	Cofinanciación de inversiones productivas de empresas españolas en estos países, con prioridad a proyectos en los sectores de infraestructuras, servicios públicos y transportes, entre otros
COFIDES	Línea de Financiación de inversiones en el Sector Turístico (FINTUR).	Mecanismo de financiación y ayuda	Se trata de la línea de financiación pública directamente dirigida al sector turístico, cuyo objetivo es contribuir a las necesidades financieras de medio y largo plazo de las empresas españolas del sector en "países en desarrollo".
COFIDES	Línea de Financiación de Inversiones en el Sector Servicios (FINSER).	Mecanismo de financiación y ayuda	El objeto de este instrumento es la contribución pública a las necesidades financieras de medio y largo plazo de proyectos de inversión de empresas españolas del sector servicios en el extranjero en concreto en "países en vías de desarrollo".
COFIDES	Línea China	Mecanismo de financiación y ayuda	Cofinanciación de inversiones productivas de empresas españolas en China, con prioridad a proyectos en los sectores de infraestructuras, servicios públicos.



ORGANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN: DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS			
Organismo	Instrumento	Tipología	Objetivos
COFIDES	FINBRAND - Línea para la internacionalización de las marcas españolas.	Mecanismo de financiación y ayuda	Financiación a medio y largo plazo para la promoción del proceso de internacionalización de las marcas españolas "relevantes". Contempla tanto proyectos de nueva implantación como la ampliación de filiales o la compra de empresas extranjeras.
ICO - COFIDES	Línea ICO para la Internacionalización.	Mecanismo de financiación y ayuda	Cofinanciación de proyectos productivos de empresas españolas en el exterior.
MEH - Agencia Tributaria	Deducciones por Inversiones Españolas en el Exterior.	Instrumento de Incentivos Fiscales	Exenciones de beneficios obtenidos en territorios extranjeros, deducciones por implantación en otros países y por exportación.
MEH - Agencia Tributaria	Convenios para evitar la Doble Imposición.	Instrumento de Incentivos Fiscales	Se trata de convenios firmados entre el Estado español y otros Estados con el objeto de evitar la doble imposición fiscal a las empresas que operan en ambos territorios.
MEH - Secretaría de Estado de Comercio	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).	Mecanismo de financiación y ayuda - Instrumento de Apoyo Institucional.	Cubrir los riesgos políticos y comerciales derivados de operaciones de comercio exterior.
COFI MEH - Dirección General de Financiación Empresarial (DGFINT) DES	Conversión de Deuda.	Mecanismo de financiación y ayuda - Instrumento de Apoyo Institucional.	Son acuerdos bilaterales a través del cual el Estado español cancela parte de la deuda externa y el Estado deudor se compromete a utilizar los fondos liberados para el desarrollo del país. Las conversiones pueden ser por inversiones privadas o públicas. En muchos casos, serán empresas españolas las que desarrollen los proyectos para el desarrollo del territorio del Estado deudor.
MEH - MAEC - MITYC - ICO	Fondo de Ayuda al Desarrollo	Mecanismo de financiación y ayuda	Créditos otorgados a países-en vía de desarrollo para la financiación de proyectos a realizar por empresas españolas, que vayan equipados con bienes y servicios españoles. Estos fondos persiguen un doble objetivo internacionalizar a las empresas españolas; impulsar el desarrollo de los países receptores de dicha financiación. El FAD es considerado un instrumento de cooperación al desarrollo debido a que son créditos otorgados en condiciones más ventajosas que las del mercado y con el objetivo teórico de promover el desarrollo del territorio del Estado deudor.

Apoyo desde las administraciones autonómicas para la internacionalización

Por otra parte, existen un conjunto de organismos, programas e instrumentos ejecutados de forma descentralizada desde algunas de las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la internacionalización de las empresas de las distintas regiones españolas:

ORGANISMOS AUTONÓMICOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL		
CCAA	Organismo internacionalización	Funciones y actividades
ANDALUCÍA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (DUENDA) - Dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta.	Organismo de internacionalización a nivel autonómico. Su objetivo es facilitar la internacionalización de las PYMES andaluzas con capacidad para competir mediante el ofrecimiento de una pluralidad de servicios.
ARAGÓN	Aragón Exterior (AREX) - Empresa pública adscrita al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.	“Es el instrumento del Gobierno de Aragón para impulsar la apertura exterior de la economía aragonesa”. Misión: asesoramiento y apoyo a los proyectos de internacionalización de empresas aragonesas con una red de oficinas en más de 20 países.
ASTURIAS	Asturex, Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A.	Fecha de creación: 2005. Forman parte de Asturex el Gobierno del Principado, la Federación Asturiana de Empresarios y las Cámaras de Comercio de Avilés, Gijón y Oviedo. Su Objetivo: apoyo a la promoción directa de las empresas asturianas, aumento y diversificación geográfica de las exportaciones asturianas y aumento de la cooperación interempresarial.
CANARIAS	Sociedad Canaria de Fomento Económico SA (PROEXCA) Adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda autonómica.	Sus objetivos se centran en promover la internacionalización de la empresa canaria. fortalecer el tejido empresarial local y atraer inversiones extranjeras a la isla.
CANTABRIA	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) - Participada por el Gobierno de Cantabria, Caja Cantabria y la Cámara de Comercio de Cantabria.	Sus objetivos se centran en promover la internacionalización de las empresas cántabras, incrementar y diversificar las exportaciones, entre otros.
CASTILLA LA MANCHA	Instituto de Promoción Exterior de Castilla la Mancha (IPEX) - Adscrito a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.	Creado en 2002, el iPEX pretende aumentar la presencia empresarial manchega en el exterior, principalmente en países fuera de la UE.



ORGANISMOS AUTONÓMICOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL		
CCAA	Organismo internacionalización	Funciones y actividades
CASTILLA Y LEÓN	ADE Internacional Excal S.A.	Su objetivo es promover la internacionalización de las empresas de la región. Excal ofrece asesoramiento y promoción del comercio exterior. Es un instrumento clave para el desarrollo del Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León”.
CATALUÑA	Acció Centre d’Innovació i Desenvolupament Empresarial (CIDEM - COPCA).	Formado por la Generalitat de Catalunya, las Cámaras de Comercio e Industria catalanas, más de 100 entidades privadas y adscrito al Departamento de innovación, Universidades y Empresa.es el instrumento de la Generalitat para promover la internacionalización de empresas catalanas”;
CEUTA	Sociedad de Fomento de Ceuta PROCESA: Sociedad Privada Municipal para el Fomento y la Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta S.A.	Procesa ‘tiene por cometido facilitar, estimular, canalizar y viabilizar proyectos e iniciativas de índole empresarial...». Entre otros, Procesa gestiona el programa operativo integrado Hispano-Marroquí.
COMUNIDAD VALENCIANA	Instituto Valenciano de la Exportación (IVEX).	“... es el instrumento de la Generalitat encargado de la internacionalización del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana... Sociedad creada por iniciativa conjunta de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación y las Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana, facilita a las empresas de la Comunitat Valenciana su acceso al mercado global con el objeto de hacer de la internacionalización la clave de su progreso y su éxito futuro...”
GALICIA	Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE).	Es la Agencia de Desarrollo de Galicia. Entre sus objetivos se encuentra el apoyo a las empresas gallegas que quieran internacionalizarse. El organismo ofrece líneas de financiación, asesoramiento, diagnósticos empresariales, apoyo institucional diverso, estudios de mercado, entre otros”.
EUSKADI	Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI).	Su objetivo se centra, entre otros, en contribuir a la internacionalización de las empresas vascas y cuenta con un red de oficinas en 27 países. “Misión impulsar y apoyar la internacionalización de la Empresa Vasca contribuyendo así a incrementar su competitividad y su potencial de creación de riqueza y empleo...”
EXTREMADURA	Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX).	Pretende atraer inversiones a la región y apoyar en distintos sectores los proyectos empresariales local SOFIEX y la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (GPEX) tienen suscrito un convenio de colaboración con COFIDES para promover la internacionalización de las empresas extremeñas.

ORGANISMOS AUTONÓMICOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL		
CCAA	Organismo internacionalización	Funciones y actividades
LA RIOJA	ADER: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja - Es un organismo público del Gobierno autonómico adscrito a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo.	Organismo público cuya misión se centra en la mejora de la actividad empresarial e industrial de la región, desarrollando una política económico-industrial. En cuanto a la internacionalización de empresas regionales, ADER se centra principalmente en la formación e información.
MADRID	PromoMadrid - Dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad Autónoma de Madrid	Entre sus funciones destacan dar apoyo a las empresas madrileñas en su internacionalización así como atraer inversiones extranjeras a la región. También realiza actividades de promoción sectorial. "Objetivos: Proporcionar a las empresas madrileñas información de utilidad para el desarrollo y puesta en práctica de su estrategia de internacionalización (...) Capacitar a las personas responsables de los procesos de internacionalización de las empresas madrileñas para que éstos se realicen de forma más eficiente y exitosa posible.
MELILLA	Sociedad Pública Promoción Económica de Melilla (PROMESA)	Agencia de desarrollo local que desde hace 15 años se dedica a las ayudas e incentivos al empresariado de la Ciudad Autónoma.
MURCIA	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).	"ente público empresarial (...) El área de Comercio Exterior del Instituto de Fomento desarrolla sus actividades en el marco del Plan de Promoción Exterior... cuyos objetivos pasan por optimizar la internacionalización de la empresa murciana mediante la incorporación de nuevas empresas, la diversificación de los productos exportados, la penetración en nuevos mercados y la consolidación de los mercados ya iniciados".
NAVARRA	Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.	A través del Plan de Internacionalización de la Empresa Navarra, este organismo persigue la penetración y el establecimiento de empresas navarras en mercados exteriores. Para el desarrollo del Plan de internacionalización de la Empresa Navarra existen acuerdos de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra y otro con ICEX).

Este análisis permite evidenciar todo un entramado jurídico-político al servicio de las empresas españolas. Hace manifiesto las divergencias entre los compromisos de estas políticas y su cumplimiento efectivo o las de-

nuncias por parte de la sociedad civil, así como las contradicciones que existen entre las políticas e instituciones españolas y el desarrollo en el África Subsahariana en el marco de la Cooperación Internacional española.



Tabla 4: PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE APOYO AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN ESPAÑOLA EN ÁFRICA SUBSAHARIANA

Según datos extraídos de la página del ICEX (Instituto español de comercio exterior), algunos de los Instrumentos de promoción de las exportaciones españolas hacia el África Subsahariana son:

- Apoyo a las oficinas comerciales de España en el África Subsahariana.
- Actividades del ICEX de promoción e información (ferias, misiones comerciales, campañas, jornadas técnicas, etc.).
- Créditos FAD (Fondo de Ayuda Desarrollo) otorgados a gobiernos africanos para la financiación de proyectos a realizar por empresas españolas.
- Financiación pública de estudios de viabilidad (FEV) realizados por empresas españolas en África.
- Cobertura CESCE de los riesgos empresariales en países africanos.

Y los principales instrumentos de promoción de la inversión española en el África Subsahariana, son:

- Financiación de COFIDES para la creación/adquisición de empresas en África, mediante préstamos a medio y largo plazo.
- Acuerdos del Gobierno español para la promoción y protección recíproca de inversiones con países africanos (APPRI).
- Instrumentos multilaterales de apoyo a la inversión en el África Subsahariana (European Financing Partners –EFP– y BEI).

Fuente: Cuadro extraído textualmente de Marín et al., 2009

Comercio e inversión de España en el África Subsahariana

España, en el seno de las directrices políticas establecidas por la UE, mantiene relaciones comerciales de exportación e importación con diversos países de África Subsahariana. Así, las exportaciones españolas se han dirigido, principalmente, a cinco países de África Subsahariana: Sudáfrica, Nigeria, Angola, Senegal y Ghana, países en los que se concentra más de la mitad de las exportaciones realizadas en el periodo 1995-2007.

Sudáfrica, que representaba en 2007 un 27,9% de las exportaciones totales españolas, tuvo un crecimiento de casi un 500% en 2007 respecto a 1995 y es, actualmente, el principal receptor de los productos españoles (OPEX, 2009).

Le siguen Nigeria y Angola, con un 11,2% y un 6,7%, respectivamente. Las exportaciones a Senegal y Ghana representan, cada una, alrededor del 5% de las exportaciones españolas al África Subsahariana (OPEX, 2009).

Estos cinco países suponen el 56% de las exportaciones españolas. El otro 44% de las exportaciones está repartido entre los 43 países restantes del África Subsahariana, principalmente en Costa de Marfil, Mauritania, Liberia, Camerún, Gabón, Kenia e islas Seychelles. En el resto de los países la relación comercial es prácticamente inexistente, ya que no representan en su totalidad más del 1% de las exportaciones.

En cuanto a las importaciones, aunque con un porcentaje mayor al de las exportaciones (56% y 38% respectivamente), Nigeria y Sudáfrica siguen siendo los principales socios comerciales de España (OPEX, 2009).

El grado de especialización de las exportaciones españolas con el continente africano es elevado: más de la mitad de los flujos de exportación están concentrados en bienes de equipo y semi-manufacturas. En cuanto a los bienes y servicios importados por España desde el continente africano, el 64% están destinadas a la adquisición de productos energéticos. En términos sectoriales la

concentración es igualmente muy elevada: tres sectores absorben alrededor del 66% de los fondos. El principal sector destino de inversión, entre 1993 y 1995, fue el de la pesca y la acuicultura, con un 87% de la inversión. La madera, el corcho y la cestería, con un 27%, se convirtió en el mayor receptor en el periodo 1996-2000. El sector de la pesca y la acuicultura, que aparece entre los principales objetivos de las inversiones españolas en todos los periodos de referencia considerados, volvió a ser el preferido en los años 2006 y 2007 (OPEX, 2009). Entre otros sectores con alguna importancia a nivel cuantitativo se encuentran los productos alimenticios y bebidas, madera y corcho, actividades inmobiliarias, etc. Los inversores españoles también destinan sus recursos a otros sectores, como hostelería, extracción de crudos, transporte, o actividades recreativas, pero sin llegar a superar, de forma conjunta, el 30% de la inversión total española.

En los dos principales países receptores, el grado de concentración sectorial es elevadísimo, especialmente en el caso de Namibia, en el que se podría hablar de inversión monosector: en este país el sector de la pesca y la acuicultura concentra el 95% de las inversiones españolas. El 48% de las inversiones realizadas en Sudáfrica ha tenido como destino el sector de la metalurgia (OPEX, 2009).

En la tabla que aparece a continuación se detalla el flujo comercial establecido entre España y algunos países de África Subsahariana. Los datos han sido extraídos de la página web del ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior), todos ellos actualizados en agosto de 2010.



Embarcación industrial a lo lejos y embarcación artesanal. Sant Louis, Senegal.



Tabla 5: FLUJO DE RELACIONES COMERCIALES ENTRE ESPAÑA Y ALGUNOS PAÍSES DE ÁFRICA SUBSAHARIANA

ANGOLA ³³

Angola no ha sido tradicionalmente un país receptor de grandes inversiones españolas, aunque hay una presencia notable en los sectores energético, sanitario y construcción. El principal sector importado por España a Angola es el sector medio ambiente y producción energética, con 268.838.000 euros, seguido, a mucha distancia, por es de pescados y marisco, con 4.290.000 euros. En cuanto a los principales sectores exportados por España a Angola está el sector de la tecnología industrial, con 100.066.000 euros, seguido por la industria auxiliar mecánica y de la construcción, con 43.923.000 euros.

GHANA ³⁴

El principal sector importado por España a Ghana, es el sector de panadería y otros, con un total de 47.510.000 euros. El principal sector exportado por España a Ghana es la industria auxiliar mecánica y de la construcción, con un total de 45.198 miles de euros, seguido por el sector de la industria química, con 19.819.000 euros, y por el sector de tecnología industrial, con 14.346.000 euros. Según el ICEX, la inversión española en Ghana es escasa en su monto, aunque desde septiembre de 1994 hasta septiembre de 2005 se han registrado 19 proyectos de inversión de España en Ghana, en los sectores de agricultura, construcción, exportación, comercio, manufacturas, servicios y turismo.

GUINEA ECUATORIAL ³⁵

En 2007 Guinea Ecuatorial ocupó el quinto puesto de la exportación española a África Subsahariana con un 5,1 % de su exportación total. Las exportaciones españolas en Guinea Ecuatorial alcanzaron su récord en 2008 con 144 millones de euros. Por productos destaca la maquinaria (19 M €), automóviles y accesorios (16 M €), bebidas (15 M €) y material eléctrico (11 M €). Por su parte, las importaciones alcanzaron su récord en 2008 con 1.882 millones de euros, y están concentradas en combustibles (1.870 M €). El petróleo representa un 98,35% del total importado. Otras partidas. La empresa Isolux se encuentra actualmente operando la central eléctrica de Bata, por un importe aproximado de 1M€/año, y los grupos empresariales españoles “Hermanos Martínez” y “Comercial Santy” controlan buena parte del comercio mayorista y minorista de productos alimentarios de Guinea Ecuatorial (ICEX, 2009).

MAURITANIA ³⁶

España era, en 2007, el tercer cliente de Mauritania, tras China y Francia, debido a la importación de productos de la pesca. La inversión española en Mauritania ha estado tradicionalmente asociada a empresas mixtas hispano-mauritanas. Hoy en día, hay una veintena de empresas instaladas en Mauritania, algunas de ellas filiales al 100% de la empresa española, la mayoría procedentes de la Comunidad Autónoma Canaria. La pesca ha sido uno de los sectores tradicionales de inversión, aunque actualmente existe una sola unidad de transformación de productos de la pesca con capital español, y quedan muy pocas empresas activas con capital español. El transporte es el sector clave de la inversión española, contando con la presencia de dos compañías españolas de transporte marítimo, dos de transporte aéreo y dos de transporte de pasajeros por vía terrestre operando con regularidad en Mauritania.

33 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,,5280449_5282899_5283038_0_AO,00.html (Consultada el 2/10/2010)

34 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,,5280449_5282899_5283038_0_GH,00.html (Consultada 10/10/2010)

35 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,,5280449_5282899_5283038_0_GQ,00.html (Consultada el 3 de Noviembre de 2010)

Tabla 5: FLUJO DE RELACIONES COMERCIALES ENTRE ESPAÑA Y ALGUNOS PAÍSES DE ÁFRICA SUBSAHARIANA**MOZAMBIQUE**³⁷

España es uno de los principales socios comerciales de Mozambique (tanto como cliente como proveedor). Además, la próxima firma entre ambos países de un Acuerdo de Promoción y Protección de inversiones creará un marco legal atractivo a los intereses de las empresas españolas en Mozambique. Está prevista la financiación por parte de España de pequeños proyectos en sectores muy diversos de la economía de Mozambique introducirá en el mercado de este país a nuevas empresas. Las exportaciones de España a Mozambique en 2007 fueron de 13,8 millones de Euros de las que el 77% corresponden a materias primas, productos industriales y bienes de equipo. En 2008 (de enero a noviembre) las exportaciones ascendieron a 21,9 millones de Euros de las que el 52% fueron máquinas y material eléctrico y maquinaria.

Según datos del ICEX, actualizados el 8/2010³⁸ el sector del pescado y marisco es el primer sector importado por España a Mozambique, con 97.722.000 de euros, seguido del sector de materias primas, semifabricados y productos intermedios, con 13.749.000 euros. Resulta curioso que por su parte, en el ranking de principales sectores exportadores de España a Mozambique, se encuentra también, en 9º lugar, el sector del pescado y el marisco, con 185.000 euros.

NAMIBIA³⁹

España es el tercer cliente de Namibia, tras el Reino Unido y Sudáfrica. Sin embargo, si no se computan los diamantes, España sería el primer cliente comunitario de Namibia, ya que adquiere alrededor de un tercio de los productos que este país exporta a la Unión Europea. Le siguen en importancia Francia, Bélgica, el Reino Unido, Alemania y Holanda. La fuerte presencia española en el sector pesquero es sin duda factor determinante de la importancia de la exportación de pescado desde Namibia a España. El principal sector importado por España a Namibia es el del pescado y marisco, con 109.957.000 euros, a mucha distancia del siguiente, productos hortícolas, con 191.000 euros. El principal sector exportado por España a Namibia es el de materias primas, semifabricados y productos intermedios, con 3.585.000, seguido de tecnología industrial con 1.908.000 euros.

SUDÁFRICA⁴⁰

El principal sector importado por España a Sudáfrica es el sector de medio ambiente y producción energética, con 189.923.000 euros, seguido por el sector de materias primas, semimanufacturas y productos intermedios, 109.965.000 euros. En cuanto a los principales sectores exportados por España a Sudáfrica, se encuentra, en primer lugar, el sector de tecnología industrial, con 293.474.000 euros, seguido por el sector de industria química (productos químicos) con 74.064.000 euros.

Fuente: elaboración propia a través de información extraída de www.icex.es

36 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5304715_5296234_0_MR,00.html (Consultada el 3 de Noviembre de 2010)

37 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5304715_5296234_0_MZ,00.html (Consultada el 3 de Noviembre de 2010)

38 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5320986_5320988_0_MZ,00.html (Consultada el 10/11/ 2010)

39 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5308104_5308301_0_NA,00.html (Consultada el 5/11/2010)

40 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5320986_5320988_0_ZA,00.html (Consultada el 5 de Noviembre de 2010)



El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Según palabras de su propia web⁴¹, el ICEX es *“un Organismo Público con personalidad jurídica propia adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que presta sus servicios a las empresas españolas con la finalidad de impulsar y facilitar su proyección internacional”*. Para ello *“diseña y ejecuta programas de promoción comercial en mercados exteriores, impulsa proyectos de inversión, implantación industria o de cooperación empresarial en mercados exteriores, entre otras cosas”*⁴².

En este sentido, el ICEX ha desarrollado varios instrumentos para apoyar la implantación de las

empresas españolas en los mercados exteriores. Incluyen actividades de promoción comercial (misiones comerciales, campañas de promoción y publicidad), información y comunicación (portal del ICEX, Call Centres, estudios de mercado, seminarios temáticos tanto dentro como fuera de España, foros de inversiones y cooperación empresarial) y formación (programa de becas de comercio exterior) (Ligero, 2007). El ICEX desarrolla su actividad fuera del Estado español a través del fortalecimiento de la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el Exterior, que consta de siete oficinas en el África Subsahariana (Nigeria, Senegal, Ghana, Guinea Ecuatorial, Kenia, Angola y Sudafrica) (Marín et al., 2009).

Programa de Apoyo a Proyectos en África Subsahariana (PAPAS)

En 2008 el ICEX creó, a petición del CAPCAO (Comité Asesor para el Comercio con África Subsahariana), el Programa de Apoyo a Proyectos en África Subsahariana (PAPAS)⁴³. Este Programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar la comercialización de los productos españoles así como la implantación comercial y productiva de las empresas españolas en los países de África Subsahariana (Angola, Zambia, Santo Tomé y Príncipe, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Chad, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República del Congo, Senegal, Sierra Leona, Togo).

Este Programa concede ayudas para asesoramiento legal, alquileres y servicios externos, dietas y viajes o material de promoción y permite pro-

yectos de todos los sectores de forma transversal. Además, y en línea con la filosofía del Plan África (desarrollado en este informe más adelante), el Programa funciona de forma que los proyectos presentados por las empresas al ICEX son valorados no sólo en función de los parámetros habituales (solidez y madurez del proyecto, por ejemplo), sino, además, en función de la creación de empleo en el país de destino, la transferencia de tecnología y conocimiento, la consolidación de tejido empresarial estable en el exterior, y el apoyo al desarrollo y las estrategias de exportaciones de los países de destino.

Desde Veterinarios Sin Fronteras cuestionamos las bondades que de facto tiene la inmersión de empresas extranjeras y españolas en las economías y sociedades de los países ACP y, en concreto, de

41 <http://www.icex.es>

42 http://www.icex.es/icex/cda/controller/pagelICEX/0,6558,5518394_5593051_5711547_0_0_-1,00.html (Consultada el 13/10/2010)

43 http://www.icex.es/icex/cda/controller/pagelICEX/0,6558,5518394_6186001_5586834_4095211_0_-1,00.html (Consultada el 5/11/2010)

los países de África Subsahariana; países en los que, como se está viendo a lo largo del texto, el Gobierno español está poniendo especial interés en los últimos años. Si existe una preocupación real por parte del Gobierno español por el desarrollo, a todos los niveles (social, cultural, económico, etc.), de los países empobrecidos, sería coherente el diseño e implementación de políticas que con-

tribuyeran al fortalecimiento económico y social de dichos países en función de sus capacidades endógenas, y no en función de los intereses del capital privado internacional, en este caso el español. Cuanto más dependiente sea un país a la hora de tratar de consolidar su funcionamiento económico y social de sus interacciones con el exterior, más vulnerable será a los intereses ajenos.

Los Acuerdos para Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI)

Los APPRI son tratados bilaterales en materia de inversión extranjera directa (IED) y en cartera, así como préstamos, concesiones y derechos de propiedad suscritos entre dos Estados sobre la base de la reciprocidad. Constituyen un instrumento básico de la acción institucional de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo en el contexto de los planes de apoyo a la internacionalización de la empresa española, con el objetivo de crear unas condiciones de seguridad política y jurídica a las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte.

En 2010, España había firmado APPRI con Gabón, Guinea Ecuatorial, Namibia, Nigeria y Sudáfrica, Senegal, Angola y Mauritania (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Lista de APPRI en vigor, 2010). “Como reconoce el Plan África, revisten particular interés estratégico en el caso del África Subsahariana, por cuanto subsiste la opinión en el mundo empresarial español de que muchos países africanos no ofrecen suficiente garantía para sus posibles inversiones” (Marín et al., 2009).



Planta de yuca en parcela agrícola familiar. Uganda.



Cooperación Internacional española: la inversión como instrumento de política de desarrollo

A pesar de los aparentes esfuerzos de la Cooperación al Desarrollo desde hace 60 años por paliar el problema del hambre, lejos de disminuir, las cifras de personas que se encuentran en condiciones de precariedad alimentaria van aumentando año tras año. Este desencuentro entre “preocupación” y “resultados” evidencia que hay algo que no se está haciendo bien.

La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Se trata de una entidad de

derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI)⁴⁵. En el III Plan Director de la Cooperación al Desarrollo del Estado español para el periodo 2009-2012 se identifican algunas de las causas de ese desencuentro, tales como la escasez de fondos, la poca eficacia de la ayuda al desarrollo, y la necesidad de una mejor coordinación entre actores y políticas de desarrollo. Si bien estas causas intervienen de alguna manera, seguir considerándolas los elementos centrales del fracaso no hace sino desviar la atención del verdadero problema.

La ineficacia de la Cooperación Internacional. Introducción al concepto de Anticooperación

En este sentido David Llistar desarrolla el término “*Anticooperación*” (2009). Este concepto trata de denunciar los mecanismos de neocolonialismo existentes hoy en día del Norte hacia el Sur, así como la importancia tan minúscula que representan las políticas al desarrollo frente a todas las demás políticas exteriores y estilos de vida de los países enriquecidos, que generan directa o indirectamente perjuicios graves en los países del Sur, como se verá a continuación. Si por Cooperación al Desarrollo se entiende toda actuación del Norte que comporte (al menos teóricamente) un beneficio para el Sur, “Anticooperación” significa todo lo contrario, es decir, toda aquella actuación realizada en y desde el Norte cuyos efectos son directa o indirectamente perniciosos para el Sur (Llistar, 2006). Desde esta reflexión parece difícil alcanzar los objetivos planteados en las políticas de desarrollo de los países del Norte, sean cuales sean los instrumentos, si no se reconsideran y se redefinen paralelamente las actuaciones de anticoopera-

ción que éstos están llevando a cabo.

La Cooperación al desarrollo permite a los países enriquecidos ubicarse dentro de la esfera de la preocupación por la desigualdad y pobreza mundial sin la necesidad de abordar las verdaderas causas que las originan, al mismo tiempo que desarrollan de manera activa mecanismos a través de los cuales seguir manteniendo el control político, económico y cultural a escala global. Esto da lugar a la paradoja de que la cooperación y la anticooperación estén llevadas a cabo por los mismos actores. En la sección siguiente se ilustra el concepto de Anticooperación a través del estudio de varios mecanismos desplegados por el Gobierno español para apoyar la internacionalización de las empresas españolas en el marco de la Cooperación Internacional española.

45 <http://www.aecid.es/web/es/aecid/> (Consultada el 12/11/2010)

La Cooperación española y sus paradojas

La actuación del Gobierno español en materia de cooperación, concebida desde el enfoque neoliberal no difiere de la del resto de países enriquecidos. La propuesta de este enfoque es *“aligerar la extrema pobreza producida por los esenciales programas de ajuste, mientras se modernizan y profundizan las estructuras del capitalismo globalizado”* (Llistar, 2009).

A la hora de hacer un análisis sobre la utilización de los fondos de cooperación del Gobierno español es necesario abordar las siguientes cuestiones: qué se financia, cómo se financia y dónde se financia, para, finalmente, tratar de comprender los porqués que impulsan directa e indirectamente el proceso de la Cooperación y la ayuda al desarrollo y la imbricación de actores que la caracterizan.

QUÉ SE FINANCIA

El Gobierno español, a través de la AECID distribuye y otorga la ayuda al desarrollo a través de diversos cauces: subvenciones dadas a ONGD españolas o extranjeras y a empresas españolas cuyo trabajo de campo se desarrolla en países empobrecidos; aportes de Cooperación Internacional hechos directamente a instituciones u otras entidades de los países beneficiarios de la ayuda, sin necesidad de intermediarios; y, finalmente, a través de la Convocatoria Abierta Permanente (CAP).

La AECID ha dedicado 238.769.776,07 € (lo que supone un 24,80% de su presupuesto total, de 962.774.141,60 €) a ONGD en 2010. Concretamente, en África Subsahariana se han invertido 53.166.161,58 de euros, un 22,44% del presupuesto dedicado a la totalidad de ONG que trabajan en todo el mundo. El país que ha sido más beneficiado a través de esta vía ha sido Mozambique, al que se le han concedido 8.604.059,45 de euros, lo que supone el 3,63% del presupuesto total, seguido por

Guinea Ecuatorial, con 7.952.922,00 de euros (3,36% del total), Senegal, con 6.263.998,97 de euros (2,64%) y Etiopía, donde se han dirigido 4.198.170,00 de euros (1,77% del total) (AECID, 2011).

Las subvenciones denominadas de Cooperación Internacional han supuesto un total de 49.631.354,66 de euros (AECID, 2009). Éstas tienen un cariz más institucional y suelen ir encaminadas a fortalecer instituciones de los países empobrecidos (como el Ministerio de Finanzas en Mozambique, la Agencia de Desarrollo en Senegal o el Gobierno de Namibia) o apoyar la acción de organismos multilaterales como la FAO y UNICEF (con proyectos en Angola, Mauritania, Senegal, Malí, Burkina Faso, Guinea Conakry y Níger).

Por su parte, en la CAP se financiaron, en 2009, 14 proyectos en África Subsahariana relacionados con el sector agropecuario y el comercio local por un total de 2.541.078,00 euros⁴⁶.

46 Dir. Cooperación África, Asia, Europa Oriental. Anejo 1. Resolución de 01 de Octubre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al primer procedimiento del año 2010 (Publicado en web el 20/10/2010)



CÓMO SE FINANCIA

Un análisis de las prioridades estratégicas del Plan Director arroja que es en el sector productivo (incluida agricultura y SegA), donde más ha contribuido la AECID en 2010, con un aporte de 48.097.303,22 euros, lo que supone un 20,30% del total de su presupuesto. Esta cifra está bastante por delante del siguiente sector de inversión: salud (incluida sexual y reproductiva), con un aporte de 34.538.049,47 euros (14,57 % del total), o educación, con 41.063.085,98 euros (17,33% del total) (AECID, 2011).

De aquí se deduce que el Gobierno español considera el sector agropecuario como un sector prioritario puesto que puede suponer un motor de desarrollo para los países empobrecidos cuya economía y supervivencia dependen de éste. Ante esto cabe preguntarse qué tipo de proyectos (y bajo qué perspectiva) se están apoyando, ya que, dependiendo de cómo se intervenga en el país beneficiario, las interferencias generadas serán de un tipo o de otras, pudiendo, en ocasiones, llegar a generar efectos más negativos para la población que aquellos que se trataban de paliar. No es lo mismo apoyar la agricultura familiar poniendo

en valor el conocimiento campesino, o fortalecer los circuitos locales de comercialización y el empoderamiento de la comunidad afectada desde la perspectiva de la SA, que apoyar mediante la distribución de semillas modificadas genéticamente en caso de emergencia alimentaria.

En los casos de emergencia alimentaria el Gobierno español suele actuar de manera multilateral, asociado a organismos internacionales como la ONU. El Programa Mundial de Alimentos es la principal agencia de Naciones Unidas responsable de entregar la ayuda alimentaria en caso de emergencia. Éste recibe el 48% de los alimentos de Estados Unidos (Congressional Research Service Report for Congress, 2005) y sólo puede comprar hasta el 30% de la ayuda alimentaria localmente, ya que sigue recibiendo la mayoría de las contribuciones de los donantes gubernamentales en forma de alimentos, y no en metálico (Oxfam Internacional, 2005). El ejemplo destacado en el cuadro muestra la actuación de la comunidad internacional en un caso de emergencia alimentaria en Mozambique.

Tabla 6: AYUDA ALIMENTARIA EN LA CRISIS ALIMENTARIA DE MOZAMBIQUE EN 2005

Tras cuatro años consecutivos de sequía la situación de las familias campesinas de Mozambique era alarmante, estimándose en más de 800.000 el número de personas afectadas por la crisis alimentaria⁴⁷. Ante esta situación, el 13 de Septiembre de 2005 el gobierno de Mozambique y el PMA lanzaron un llamamiento urgente a la comunidad internacional para que ésta apoyara a las víctimas de la sequía en el país. Las contrapartes de PMA en la distribución de los productos alimenticios fueron diversas ONG´s nacionales como Ara, Bades, Cedes, Cruz Vermelha de Moçambique, Igreja Presbiteriana de Moçambique e o Concelho Cristão de Moçambique, i Internacionales como World Vision, Jamo, LWF, Samaritano e IRD. Otro actor relevante fue el INGC (Instituto Nacional de Gestión de Calamidades)⁴⁸. La mayoría de los productos repartidos no procedían de la producción nacional: el mijo blanco en grano fue adquirido mayoritariamente en África del Sur; los frijoles procedían de China, EEUU y Kenia; la mapira, el mijo blanco en harina y la harina de soja de EEUU; el arroz de Japón, Argelia y Paquistán; el aceite vegetal de la UE.

Así, la ONU, a través del PMA, facilitó la importación de productos básicos procedentes, fundamentalmente, de países ricos e industrializados, que ven las situaciones de emergencia alimentaria como una oportunidad para dar salida a los excedentes de su producción agrícola.

Fuente: Elaboración propia a partir de Martínez, 2010

47 <http://www.afrol.com/es/articles/16965> (Consultada el 5/09/2010)

48 Instituto dependiente del Gobierno de Mozambique



DÓNDE SE FINANCIA

El III Plan Director distribuye los países beneficiarios de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 3 categorías diferentes (A, B y C), que determinan la prioridad geográfica del Gobierno en materia de cooperación. La idea es que para 2012 los países de los grupos A y B concentren alrededor del 85% de la ayuda (AECID, 2009).

Tabla 7: PRIORIDADES GEOGRÁFICAS ESTABLECIDAS EN EL III PLAN DIRECTOR

Categorías	Descripción	Países de África Subsahariana
GRUPO A: ASOCIACIÓN AMPLIA	Países Menos Adelantados, Países de Bajo Ingreso o Países de Renta Media Baja en los que el programa de la Cooperación Española tiene oportunidades de establecer una asociación a largo plazo eficaz.	Etiopía, Malí, Mozambique, Senegal, Cabo Verde y Níger
GRUPO B: ASOCIACIÓN FOCALIZADA	Países que por diversas causas no permiten una asociación del tipo A. La AOD se centra en un único sector clave o en más de uno pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica (como casos de vulnerabilidad a desastres producidos por eventos naturales, conflictos o situaciones de post conflicto, etc.).	Guinea Ecuatorial, Sudán, Guinea Bissau, Gambia, Angola, República Democrática del Congo y Guinea Conakry
GRUPO C: ASOCIACIÓN CON PAÍSES DE RENTA MEDIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOGROS DE DESARROLLO	Países en los que la presencia de la Cooperación Española y el potencial del país como socio de desarrollo permiten el establecimiento de estrategias de asociación concretas, recogidas como compromisos en la agenda internacional de eficacia.	Namibia

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del III Plan Director de la Cooperación española (2009-2012)

En Veterinarios Sin Fronteras consideramos llamativo el hecho que algunos de los países que el Plan director ha considerado prioritarios, incluidos en el grupo A, sean aquellos países en los que España tiene más intereses empresariales, como Senegal y Mozambique en materia de pesca. Como forma de cultivar una buena relación con los gobiernos de los países con los que España mantiene relaciones comerciales y de explotación de recursos pesqueros desde hace décadas,

ha desarrollado específicamente el Programa Nauta, promovido por la AECID. El objetivo de este Programa es contribuir al progreso económico y social de los países de África a través del desarrollo de su sector pesquero. Financia proyectos de investigación marina y recursos pesqueros; proyectos relacionados con la política y gestión de los recursos pesqueros; proyectos de formación y capacitación; proyectos de desarrollo pesqueros y proyectos de acuicultura⁴⁹.

49 http://www.aecid.es/web/es/publicaciones/Documentos/Otros/Africa/Prog_Nauta.html (Consultada el 5/11/2010)

En lo referente al desarrollo de la acuicultura, el Programa Nauta organizó en Accra (Ghana) unas jornadas (23/03/07) con el objetivo de desarrollar el Plan de implementación para el uso y la diseminación de Tilapia del Nilo genéticamente mejorada en la Cuenca del Volta y las áreas adyacentes, reuniendo a responsables y gestores de Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Ghana, Malí y Togo. Este es un ejemplo de cómo, ante una preocupación por la situación de precariedad alimentaria del pueblo africano, la cooperación española está introduciendo técnicas de manejo exógenas altamente tecnificadas, pasando además por alto las controversias que trae consigo el debate de los organismos modificados genéticamente y sus consecuencias a escala individual, social y medioambiental.

En el año 2008 se creó el Fondo España-FAO para África, Asia y Europa Oriental, como mecanismo multilateral con el que abordar el problema del hambre en dichos territorios⁵⁰. En este contexto, en el campo de la agricultura el Gobierno español ha favorecido, a través de este Fondo, el impulso de la producción intensiva de arroz como respuesta al aumento en el precio de los alimentos, combustible y fertilizantes en Malí, Mauritania, Níger, Senegal y Costa de Marfil. No ha entrado a valorar las consecuencias que puede suponer la implementación de técnicas intensivas de producción de arroz en estos países, donde se ha producido arroz históricamente mediante técnicas tradicionales, específicamente adecuadas al contexto de cultivo, y cuya producción estaba principalmente enfocada a la alimentación de las familias y al mercado local y/o regional.

Volviendo al ámbito de la acuicultura, en coordinación con las actividades llevadas a cabo por el Programa Nauta, el Fondo FAO-España ha contribuido al desarrollo de un proyecto, también en la Cuenca del Volta, denominado “Inversiones de la Acuicultura para la Disminución de la Pobreza en la Cuenca del Volta”⁵¹. Uno de los objetivos del proyecto es, textualmente, el siguiente: “Proporcionar educación para los pobres para los negocios de la acuicultura y establecimiento de PYMES nacio-

nales y españolas”. Esto evidencia, por un lado, la concepción asistencialista del “rico ilustrado” que tiene el deber moral de instruir al “pobre” para ayudarlo a salir de la pobreza, y muestra, por otro, la relación directa existente entre el mundo de la cooperación y el mundo empresarial.

De hecho, el Estado español establece como instrumento clave en la política de desarrollo las alianzas con el sector privado empresarial y los cluster privados, tanto para cuestiones de asistencia técnica como para el planteamiento y la ejecución de programas de cooperación al desarrollo, considerando, como interlocutores esenciales, a las Cámaras de Comercio, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) o el ICEX. Todo esto queda plasmado en la “Alianza Público Privada para el Desarrollo” (APPD).

Esta Alianza entre sectores pretende cubrir dos objetivos antitéticos al mismo tiempo: contribuir al desarrollo del pueblo africano y favorecer el acceso del tejido empresarial español a África Subsahariana.

Ante este hecho es importante destacar dos aspectos: a) que el Gobierno español concibe la inversión como un instrumento de política de desarrollo, es decir, una actividad de la que el donante persigue sacar algo a cambio (no desinteresada) y que, por lo tanto, se hará en aquellos sectores o territorios donde exista una clara posibilidad de retorno; b) que promueve, a su vez, la exportación del conocimiento y la tecnología de entidades privadas, por encima de la construcción endógena y participativa de tecnologías y conocimientos localmente apropiados a nivel geográfico, biofísico y, sobre todo, cultural.

Aún más sorprendente es incorporar, como política de desarrollo, aportaciones con carácter crediticio (no son donaciones, han de ser devueltas bajo determinadas condiciones) a la micro, pequeña y mediana empresa de los países socios. Estas aportaciones de carácter crediticio acaban generando deuda a los países receptores de la “ayuda” y aumentando así por tanto la brecha existente entre países enrique-

50 <http://www.rlc.fao.org/fondo/> (Consultada el 30/10/2010)

51 <http://www.rlc.fao.org/faoespana/proyecto/africa.html> (Consultada el 15/10/2010)



cidos y países empobrecidos. En este sentido, la deuda que el Estado español ostenta como acreedor frente a terceros es de tres categorías diferentes, que serán desarrolladas a continua-

ción: la deuda Fondo de Ayuda Desarrollo (FAD), deuda comercial y otros tipos de deuda (créditos Gobierno a Gobierno, líneas de crédito de especial naturaleza y avales)⁵².

Los créditos FAD y África Subsahariana

Los créditos FAD, otorgados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), previa aprobación por el Consejo de Ministros, a países del Sur, han representado, en el pasado, una parte muy significativa de la AOD española. Son Fondos de Ayuda al Desarrollo que ofrecen a los países beneficiarios financiación de tipo bilateral en términos concesionales (según el Gobierno español en condiciones supuestamente más favorables que las del mercado) con los objetivos de, por un lado, contribuir al desarrollo del país beneficiario -mediante la concesión de financiación blanda- y, por otro, fomentar la internacionalización de la empresa española (QDQ, 2007).

“Es el Gobierno español el responsable de escoger los países destinatarios de los créditos, los criterios que les aplica, las operaciones que financia y las empresas con las que contrata, ya que por el carácter ligado de estos créditos, se conceden sólo y únicamente para adquirir bienes y servicios de empresas españolas” (Gómez et al., 2008). Lo que es muy grave es que estos préstamos sean computados como AOD, en aquellos casos en los que “respondan a los principios de la política de cooperación, recogidos en el Plan Director y en los demás documentos de planificación y estrategia de la cooperación al desarrollo española”.

De esta forma, el objetivo de parte de la AOD no es servir como mecanismo para otorgar recursos a los países beneficiarios, que promuevan la eliminación de la pobreza, sino favorecer y promover la penetración de las empresas españolas en las economías de los Países del Sur, haciendo así

crecer las exportaciones de productos españoles (Muñoz, 2007).

La sociedad civil española reprocha a los FAD su secretismo y falta de transparencia, la ausencia de control del destino final de los recursos otorgados y de la ejecución de los proyectos financiados, así como de evaluación de sus impactos socio-ambientales, y su contribución al endeudamiento de los países (Gómez et al., 2008; Marín et al., 2009). En el 2007 la deuda externa de la que el Estado español era acreedor ascendía a 8.495,60 millones de euros, de los cuales casi el 50% (4.195 millones de euros) era deuda procedente de los créditos FAD, mientras que un 43% (3.661 millones de euros) correspondían a deuda comercial o generada por CESCE (Carrión et al., 2009). Además, se ha denunciado el carácter ilegítimo de algunos créditos FAD⁵³, puesto que fueron destinados a la compra de armamento (a menudo con el fin de silenciar protestas civiles o de mantener una dictadura); a financiar guerras para invadir y anexionar territorios vecinos; a corromper los poderes económicos y políticos del Sur (desviando préstamos que nunca llegaron al país); a la compra de bienes de lujo para las élites del país deudor; a la financiación de infraestructuras para uso y beneficio de las empresas transnacionales; a proyectos mal denominados de desarrollo, con graves impactos económicos, sociales y ambientales; o a préstamos impuestos por el Fondo Monetario Internacional en condiciones nefastas para el bienestar de la población. (Gómez et al., 2008).

52 Para más información sobre este tema, consultar la Web: www.quiendebeaquien.org

53 “Se entiende la deuda ilegítima aquella que procede de préstamos que esconden, financian o tienen como consecuencia comportamientos, mecanismos o fenómenos que, a corto, mediano o largo plazo, atentan contra la dignidad de la vida de los ciudadanos del mundo y/o ponen en peligro la convivencia pacífica entre los pueblos” (Gómez et al., 2008).

En el caso de los países subsaharianos, entre 2001 y 2006 se han destinado unos 200 millones de euros y en el 2007 se aprobaron líneas de crédito FAD de 239 millones de euros (el 51% del total del FAD internacionalización aprobado ese año). En el Documento Estrategia País 2005-2008 de la Cooperación española para Senegal se hace mención explícita al “éxito” de los Créditos FAD otorgados a diversas empresas españolas para el desarrollo de proyectos fotovoltaicos en la cuenca del Sine Saloum, equipos de laboratorio para el control de calidad para la exportación, plantas de Almacenamiento y distribución de productos agropecuarios y redes de frío de la pesca artesanal. En el caso de Somalia, se ha denunciado que la totalidad de la deuda externa que el país tiene con el Estado español “corresponde a dos créditos FAD otorgados al régimen dictatorial de Muhammad Ziyad Vallo por la venta de camiones y vehículos militares españoles. Somalia está actualmente sumida en un conflicto militar que enfrenta diferentes clanes y “señores de la guerra” y se calcula que su deuda externa equivale al 300% del PIB del país” (Carrión et al., 2009). En 2003, Etiopía, Uganda y Camerún reembolsaron a España un total de 23,5 millones de euros en concepto de devolución de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), seis veces más que lo recibido en donaciones (3,6 millones) (Intermón Oxfam, 2003).

En el 2010, en respuesta a las reivindicaciones históricas de la sociedad civil española y como resultado de la reforma de los fondos FAD, fue creado el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), integrado en los Planes Directores de la Cooperación España y de los Planes Anuales de Cooperación Internacional, y desligado de intereses comerciales. Incluye una gran diversidad de instrumentos, de financiación directa e indirecta (donaciones Estado-Estado), reembolsable y no reembolsable (Contribuciones a organismos multilaterales de desarrollo no financieros). Para el 2011 cuenta con un presupuesto de 945 millones de euros, el 22% de la AOD total prevista.

Cabe señalar que esta línea sigue situando la empresa privada como un agente clave de la cooperación internacional y que “los insuficientes mecanismos de control y seguimiento previstos y,

sobre todo, la imposibilidad de controlar los fondos prestados a través de intermediarios como las IFIs o los fondos de inversión, dejan abierta la puerta a la generación de más deudas ilegítimas y a la promoción de inversiones irresponsables” (Fresnillo, 2011).

Paralelamente se creó otro instrumento de política comercial, totalmente separado y gestionado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), destinado a la internacionalización de la empresa española. El FIEM, que cuenta con una dotación presupuestaria de más de 316 millones de euros para 2011, se centra en la concesión de préstamos y créditos a Estados, Administraciones Públicas regionales, provinciales y locales extranjeras, así como a empresas públicas y privadas extranjeras para financiar proyectos (muy a pesar de los importantes niveles de deuda externa que ya soportan muchos de los países prioritarios en la política de desarrollo española).



Plantación de café, empresa Neumann Kafee Gruppe, Uganda



Fondo para Estudios de Viabilidad (FEV)

La línea FEV, creada en 1995 a cargo de las dotaciones del FAD y gestionado por la Secretaría de Estado de Comercio. Es un instrumento de carácter ligado y finalista, que se utiliza para favorecer la internacionalización de la empresa española mediante el apoyo financiero oficial en sus distintas modalidades a consultorías, y asistencias técnicas en el extranjero destinadas a: la elaboración de estudios de factibilidad y preparación de proyectos, al desarrollo de planes marco de desarrollo sectorial o geográfico, así como al diseño de la regulación o planificación de sectores y, en general, fortalecimiento institucional de carácter económico.

El objetivo es impulsar, por un lado, la participa-

ción de consultoras, ingenierías y tecnologías españolas en las fases de preparación de proyectos de comercio e inversión en países terceros y, por otro, facilitar la participación de empresas españolas en la ejecución posterior de los proyectos derivados del estudio. El FEV puede ser solicitado por un país del Sur, una empresa española no consultora, o instituciones multilaterales en las que España contribuye con fondos, generalmente bancos de desarrollo. (Marin et al., 2009).

En el caso del África Subsahariana, se financiaron cinco estudios entre 2001 y 2006, por un valor total de unos 460.000 euros, concentrados en tres países (Mozambique, Nigeria y Cabo Verde).

CESCE y África Subsahariana

Por su parte, CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación) es una Agencia de Crédito a la Exportación (ECA por sus siglas en inglés) fundada en 1970, de carácter mixto, compuesta por un 50,25% de propiedad pública y un 49,75% de propiedad privada (con participaciones de bancos como el Banco Santander Central Hispano, o el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria) (Ortega, 2004; ODG, 2004) que depende del Ministerio de Economía mediante la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.

El objetivo principal de CESCE es el de facilitar la internacionalización del sector privado, contando con financiamiento público. Así gestiona en nombre propio y por cuenta del Estado la cobertura de los riesgos ante cualquier pérdida⁵⁴ que pueda te-

ner una empresa española en el exterior, cubriendo, especialmente, los riesgos de impago derivados de las ventas de productos y servicios de empresas españolas en los mercados exteriores. Ha asegurado proyectos que han llegado a constituir un 52% del total de la deuda externa. Entre los diez países más endeudados con el Estado español seis de ellos⁵⁵ tienen más de dos terceras partes de su deuda en manos de CESCE (ODG, 2004).

En el siguiente cuadro aparece un resumen extraído del documento La Agencia española de crédito a la exportación: CESCE (Vargas, 2009; ODG, 2009) donde se expone, de manera sintetizada, el proceso estándar que sigue la concesión y pago de un crédito CESCE.

54 Los motivos de pérdida ante los que CESCE da cobertura a las empresas españolas en el exterior son: Guerra civil o internacional, revolución, revuelta, terrorismo, alteraciones sustanciales del orden público o cualquier acontecimiento análogo, acaecidos en el extranjero; circunstancias o sucesos catastróficos, tales como ciclones, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas o maremotos, así como los accidentes nucleares y los ocasionados por sustancias químicas, bioquímicas o similares, acaecidos igualmente en el extranjero; acontecimientos políticos o económicos de especial gravedad producidos en el extranjero, como crisis de balanzas de pagos o alteraciones de la paridad monetaria de significativa cuantía que originen una situación generalizada de insolvencia; expropiación, nacionalización, confiscación o incautación dictadas por autoridades extranjeras que recaigan sobre el adquirente extranjero o sobre la inversión española en el exterior (Ortega, 2004; ODG, 2004).

55 Russia, Peru, Egypt, Cuba, Algeria or Angola

Tabla 8: FUNCIONAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CESCE

- 1.** La empresa española negocia con un banco para que éste otorgue un préstamo al comprador de productos españoles de un país empobrecido.
- 2.** El banco otorga el préstamo y se asegura mediante CESCE, de forma que si se produce un impago, el banco cobrará directamente a CESCE y será CESCE quien deberá conseguir el dinero del deudor.
- 3.** CESCE y el banco imponen unas cláusulas de garantía soberana, según las cuales el Estado del país empobrecido garantiza que en caso de producirse un impago de la empresa contratante, será el Estado quien asumirá la deuda y se convertirá en deudor (acepta estas condiciones para favorecer que se produzca la inversión en su país).
- 4.** Si se produce un impago, CESCE exige el dinero directamente al Estado empobrecido. En ese momento, la deuda pasa a ser una deuda pública entre el país empobrecido y el Estado español. En muchas ocasiones, sobre todo si se trata de un Estado de la Periferia, se encuentra obligado de asumir esa deuda ya que parte del proyecto ha sido realizado mediante financiación obtenida de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída de ODG, 2009



Tal y como se ha explicitado a lo largo de este capítulo, existen evidencias de que el Gobierno español está apostando, en la práctica, por el desarrollo de una nueva política de cooperación basada en lo que denominan “cooperación financiera”, basada en la potenciación sin medida y sin cuestionamiento a la AOD reembolsable.

La Cooperación debería entenderse no como una forma de interferencia económica sino como un apoyo a las formas de entender y de hacer de los países receptores de la ayuda, y debería ir desligada en todo caso de cualquier interés empresarial de los países donantes.

El Gobierno español debería en este sentido revisar profundamente su política de cooperación así como la Ley 11/2010: Ley de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización de

la Empresa española siguiendo las orientaciones detalladas por la campaña estatal ¿Quién debe a Quién? (QDQ)⁵⁶. Ésta señala que FIEM funcionará en base a la “garantía soberana”, implicando la posibilidad de generación de deuda externa en los casos de fallidos de pago, además de destacar que no existen evidencias de una reforma de CESCE.

A continuación se especifican los cambios mínimos que el Gobierno debería implementar en el caso del mantenimiento de este mecanismo generador de Deuda, extraídos textualmente del documento de QDQ Ley 11/2010, de 28 de junio, de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización de la Empresa Española: Valoración desde la Campaña “¿Quién debe a Quién?” (2010). El presente informe suscribe estas propuestas:

- Implementación de Auditorías Públicas Integrales, con la participación de la sociedad civil, de la deuda de la totalidad de los países deudores del Estado español con el objeto de determinar la legitimidad o ilegitimidad de la deuda exigida (incluyendo obviamente las deudas generadas mediante CESCE).
- Exclusión de todo tipo de apoyo mediante seguros de CESCE a proyectos que potencialmente pueden permitir la violación de los Derechos Humanos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Exclusión de todo tipo de apoyo mediante un seguro de CESCE a proyectos que comporten graves impactos ambientales, que generen más cambio climático (industrias extractivas y represas) y/o que incluyan tecnología nuclear.
- Prohibición explícita para que mediante un seguro de CESCE no se apoyen proyectos que financien material militar, policial y de doble uso.
- Establecimiento de mecanismos que aseguren una implicación real de las poblaciones afectadas en el proceso de toma de decisiones de las evaluaciones ambientales, la planificación de las compensaciones y desplazamientos.

56 www.quiendebeaquien.org

La Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)

COFIDES es una sociedad anónima de capital mixto (público y privado), que cuenta con la participación del ICEX, el Instituto de Crédito Oficial (ICO), la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), el Banco Santander Central Hispano (BSCH) y el Banco de Sabadell. Su objetivo es *“facilitar financiación, a medio y largo plazo, a proyectos privados viables de inversión en el exterior en los que exista algún tipo de interés español, para contribuir, con criterios de rentabilidad, tanto al desarrollo de los países receptores de las inversiones como a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas”*⁵⁷. Como en el caso de los créditos FAD, estos dos objetivos parecen difíciles de cumplir simultáneamente.

Además de sus propios recursos, COFIDES gestiona por cuenta del Estado los fondos FIEX (grandes empresas) y FONPYME (pequeñas y medianas empresas), adscritos al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. COFIDES actúa también a través de los fondos del European Financing Partners (EFP), sociedad formada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la mayor parte de las Instituciones Financieras de Desarrollo bilaterales europeas.

En particular, en el contexto del Plan África, COFIDES cuenta con la “Línea África Subsahariana”, para financiar proyectos de inversión en los sectores de la agroindustria; energías renovables; infraestructuras y servicios públicos; y transportes y turismo. Por ejemplo, en el año 2000 se adjudicó una concesión a 30 años para el diseño, construcción, financiación, operación y mantenimiento de la autopista de peaje Platinum en Sudáfrica, al consorcio BAKWENA PLATINUM CORRIDOR liderado por la empresa española Grupo Dragados (hoy Grupo ACS), con una inversión del FIEX de 16,64 millones de euros. Para el 2011, la dotación de esta línea de financiación es de 35 millones de euros.

COFIDES se ha comprometido a no financiar pro-

yectos de inversión que supongan un impacto ambiental o social desfavorable para el país receptor de la inversión. En 2005 se integró a la Plataforma por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, lo cual contempla diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. También implantó un Rating de Impacto de Operaciones (RIO), para realizar evaluaciones ex-post de los proyectos realizados con los fondos FIEX y FONPYME.

A pesar de reconocer que las medidas tomadas por COFIDES en este sentido son claramente superiores a las asumidas por parte de otros organismos de promoción de las inversiones españolas en el exterior, como por ejemplo CESCE, la sociedad civil critica sus deficiencias para aplicar sus principios y políticas a la realidad práctica de evaluación de los proyectos. Estas deficiencias acaban derivando en la financiación de proyectos empresariales con impactos ambientales y sociales importantes⁵⁸ (ODG, 2006).

También es criticable la iniciativa FINCARBONO, destinada a financiar proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) e integrada en el plan diseñado por España para cumplir sus compromisos en el marco del Protocolo de Kioto. Los controvertidos MDL permiten a los gobiernos y las empresas privadas de los países del Norte Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero mediante inversiones en países en desarrollo dirigidas a proyectos que reduzcan las emisiones de carbono a nivel mundial. Distintas organizaciones de la sociedad civil han expresado ciertas preocupaciones sobre el propio comercio de carbono, alegando entre otros, que disminuye la responsabilidad de empresas contaminantes que siguen utilizando combustibles fósiles, destruyendo bosques y contaminando comunidades, y son en realidad soluciones falsas que no atacan las fuentes mismas del cambio climático.

57 <http://www.cofides.es/> (Consultada el 29/11/2011)

58 Véase por ejemplo el caso de Pescanova en Chile, http://www.odg.cat/documents/enprofunditat/Deute_ecologic/Pescachile_es.pdf (Consultada el 29/11/2011)



La Cooperación entendida desde la perspectiva de la Soberanía Alimentaria

Líneas estratégicas del Plan Director como son el acceso a una alimentación digna o combatir la desnutrición infantil, difícilmente se podrán alcanzar con un fomento de la diversificación productiva, si esto se promueve a través de tecnologías extranjeras que generan dependencias y requieren recursos externos para su sostenibilidad; si no se fomentan, por el contrario, los modos de manejo de los recursos naturales a través de tecnologías endógenas, ni se protegen los mercados internos alimentarios de las invasiones extranjeras.

Tampoco la cuestión del hambre es sólo una cuestión de gobernabilidad local y de participación activa de los distintos segmentos, como propone el Plan Director, ya que sin una estructura pro-

ductiva y comercial controlada por las propias personas desde lo local, difícilmente se garantizará el acceso a la alimentación y a los recursos para producirla.

Para hacer de la Cooperación española un instrumento estratégico al servicio de la Soberanía Alimentaria, ACSUR- Las Segovias ha desarrollado, en su documento “Los proyectos de Cooperación en la construcción de la Soberanía Alimentaria. Aportes estratégicos” (Jiménez, 2007) una serie de elementos clave que han de estar presentes en los proyectos de cooperación y que deberían ser tenidas en cuenta por el Gobierno español a la hora de definir el apoyo a un determinado proyecto de cooperación u otro:

- La promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria organizada como elemento fundamental e indispensable para construir propuestas de SA.
- El libre acceso a los recursos naturales (tierra, agua, bosques, selvas, semillas) y a los recursos productivos (a las semillas e insumos para la producción agrícola, a la formación técnica y a la tecnología apropiada, al financiamiento...) de las poblaciones campesinas, ganaderas, indígenas y dedicadas a la pesca artesanal.
- El reconocimiento de los derechos de las mujeres al libre acceso y uso de los recursos naturales y productivos, y a su participación en los procesos productivos, de distribución y consumo de alimentos, participación que debe ser garantizada.
- La promoción de sistemas de producción diversificada, orientada al autoconsumo, que utiliza técnicas agropecuarias ecológicas y sostenibles, construidas a partir de los conocimientos tradicionales compartidos que incorporan nuevas tecnologías apropiadas, ecológicas y sustentables, siempre respetuosas con las tradiciones culturales de los pueblos.
- La promoción y defensa de los sistemas alimentarios tradicionales, equilibrados y nutritivos, basados en el respeto a las costumbres culturales de los pueblos.
- La promoción y el desarrollo de los mercados locales con comercio justo, basados en la producción local y el consumo ético.
- La construcción y fortalecimiento de espacios y redes locales, nacionales e internacionales, en el Sur y en el Norte, que ejerzan presión ante las instituciones internacionales y los estados para el cumplimiento de los derechos de los productores y productoras, de los consumidores y consumidoras, y que informen y sensibilicen a la población sobre los efectos “subdesarrollantes” de las prácticas y políticas implementadas en los países enriquecidos sobre los países empobrecidos.

Es preciso promover la construcción de soluciones que partan del pueblo africano de forma colectiva y consensuada, y que den respuesta a sus necesidades y desde sus formas de resolver. En efecto la Cooperación debería entenderse, por parte del Gobierno español, no como una forma de interferencia económica sino como un apoyo a las formas de entender y de hacer de los países receptores de la ayuda, y debe ir desligada en todo

caso de cualquier interés empresarial de los países donantes (España en este caso), y esto deberá estar reflejado en todos los documentos que definen la estrategia de Cooperación española.

En Veterinarios Sin Fronteras creemos, en consecuencia, que el Gobierno español debería apoyar proyectos contruidos sobre la base de la SA y la equidad social a nivel global.



Mercado tradicional de Chimoio, Mozambique.



Plan África

El Plan de Acción para África o “Plan África” del Ministerio del Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) es una iniciativa gubernamental que responde al hecho de que “el continente africano se ha convertido en una prioridad estratégica y política de la acción exterior española” (MAEC, 2009).

El Ministerio ya ha lanzado dos Planes África desde 2006. El primer Plan cubrió el periodo 2006-2008. Un segundo Plan África, nace de la evaluación del primero dándole continuidad a este, desarrollándose en un periodo de cuatro años, 2009-2012 y está vigente actualmente.

El Plan África como plataforma de mercado para la economía española

El Plan África (2009-2012) intenta conjugar las estrategias políticas centradas en los intereses comerciales nacionales con políticas de desarrollo de las comunidades locales africanas (GEA, 2009) y lucha contra la pobreza e incluye en dicho Plan, objetivos transversales como los Derechos Humanos, Igualdad de Género, Sostenibilidad Ambiental y adaptación al Cambio Climático.

Entre sus objetivos generales, recoge el Apoyo a los procesos de Consolidación de la Democracia y construcción de la Paz y la Seguridad en África. La perspectiva de la seguridad, en este Plan, resalta la tendencia de protección de las actuaciones de estabilización materia económica más que la construcción de una paz social; apoyando un fortalecimiento institucional desde organismos regionales como la CEDEAO (Comisión Económica de África Occidental) y el programa del NEPAD (Nueva Alianza para el Desarrollo de África), el cual pretende movilizar recursos mediante la captación de inversiones extranjeras directas como medio para abordar la erradicación de la pobreza⁵⁹. De nuevo, se enlazan retos tan importantes como la lucha contra la pobreza con el crecimiento económico sin un replanteamiento sobre las causas estructurales, políticas y económicas de la problemática y con la idea simplista de que la creación empresas sin más, puede dar una res-

puesta positiva para atajar la pobreza. Además, da a estas organizaciones un protagonismo exacerbado en detrimento de otras organizaciones de la sociedad civil con proyectos y objetivos que denotan un enfoque integral para la consecución de la autonomía e integración de las poblaciones locales.

Una de las causas de la baja inversión en los países del África Subsahariana ha sido la inestabilidad política y social y la falta de garante en la estabilización de las inversiones. La visión de la realidad del continente africano se centra en causas endógenas, tanto de la pobreza y la migración como de los conflictos armados obviando, las causas estructurales (políticas económicas internacionales, normas del comercio internacionales desequilibradas, intereses geopolíticos y económicos, etc.) y la intervención de actores externos (gobiernos, organismos internacionales y empresas multinacionales) (Alberdi y Bidaurratzaga, 2009; GEA, 2009). Esto hace que los objetivos del Plan aparezcan inconexos sin dar verdadera respuesta a los problemas africanos.

Como segundo objetivo, la lucha contra la pobreza, el Plan incluye la intención de la promoción de un acceso a una alimentación digna y adecuada al fomento de los sistemas de producción sostenibles y el apoyo a pequeños productores así

⁵⁹ <http://www.un.org/spanish/africa/osaa/nepad.html>

como, se favorecerá en un entorno internacional los acuerdos necesarios para el ejercicio del derecho a la alimentación. Sin embargo, no especifica cómo se desarrollarán los procesos a seguir para conseguir este objetivo ni cómo se harán dichos apoyos, más allá del uso de facilidades financieras. Es más, en su cuarta línea de acción, resalta el crecimiento económico como forma de lucha contra la pobreza y vincula dicha línea a los objetivos específicos del tercer objetivo, el cual se refiere a la Promoción de las relaciones comerciales y de inversión entre España y África, y del desarrollo económico africano. Lo que implica sostener que para luchar contra la pobreza hay que focalizar el crecimiento económico, cuya perspectiva dentro del Plan se centra en la defensa de los intereses inversores y comerciales españoles.

El Plan África no recoge una priorización de las líneas políticas que propone y adolece de la falta de precisión presupuestaria así como de indicadores de evaluación para el seguimiento de las intervenciones (Alberdi y Bidaurratzaga, 2009; GEA, 2009). La sola descripción de las acciones y la falta de priorización de las políticas pueden llevar a la subordinación de objetivos y actuaciones en base a unos principios de sostenibilidad social y ambiental frente al impulso de objetivos y políticas centradas en la expansión económica española en el África Subsahariana. Esta focalización de las oportunidades de negocio en el territorio africano se opone a una estrategia integral de desarrollo, autonomía y bienestar de la población local.

Efectivamente, el Plan resalta en su cuarto objetivo la promoción de las relaciones comerciales y de inversión entre España y África, y del desarrollo económico africano, la AOD -multilateral y bilateral- y diversos instrumentos económicos que el Plan África considera como herramientas que promueven el desarrollo (*enfoque prodesarrollo*) (Marín et al., 2009).. Y queda muy centrado en dos sectores estratégicos: la industria pesquera y la seguridad energética. Como se ha mencionado, el apoyo de la Administración española se realizará a través de diferentes instrumentos y se enmarca a su vez en un entorno de política comercial y de desarrollo europea, principalmente a través de los EPAs, los cuales no contribuyen al fortalecimiento

de integración regional africano (GEA, 2009), ya que la mayoría de estos no se firman respetando los grupos regionales.

En un análisis de las relaciones comerciales entre España y África Subsahariana (Marín et al., 2009), se percibe que los instrumentos más importantes – es decir, los que más influyen en la aplicación de otros instrumentos del Plan África- son: la financiación pública de estudios de viabilidad (FEV) realizados por empresas españolas en África y los APPRI con países africanos. Uno de los instrumentos cuya aplicación depende de otros es la financiación a empresas españolas para la creación/adquisición de empresas en África, con lo que el establecimiento de empresas españolas en África Subsahariana deberá verse acompañado previamente de un conjunto de medidas de promoción y facilitación. Esta tarea corresponde al ICEX.

El Plan precisa impulsar los Acuerdos de Doble Imposición y los APPRI muy dirigidos a la protección de las inversiones españolas en territorio extranjero, cuyas condiciones perpetúan el monopolio tecnológico a raíz de la protección de la propiedad intelectual e industrial y de los procedimientos técnicos y la apropiación y explotación de recursos naturales, con consecuencias negativas para las comunidades rurales tradicionales (Romero, 2006; APPRI España-Senegal, 2006). Se da continuidad a los instrumentos financieros de apoyo al comercio y a la inversión (FAD, FEV, COFIDEX, entre otros) dando por supuesto que la defensa de los intereses comerciales españoles no es incompatible con el desarrollo africano y beneficia a las economías africanas (Alberdi y Bidaurratzaga, 2009).

Estos instrumentos arrastran debates críticos que el Plan África no aborda (Marín et al., 2009); han sido tradicionalmente considerados generadores de deuda externa (Romero, 2006) y, en muchos casos, deuda ecológica; deudas que, por sus propias dinámicas, pueden obstaculizar el desarrollo de procesos de SA.

En cuanto a la seguridad energética, el Plan da especial énfasis en las inversiones de energías renovables en África. Si bien, este podría consi-



derarse un punto a favor del desarrollo africano, podría traducirse en el fomento del cultivo destinado a los agrocombustibles, basado en un modelo agrícola industrial, de monocultivo, con necesidad de grandes extensiones de tierra fértil y destinado a la exportación por lo que, difícilmente podría constituir un proceso de desarrollo endógeno para la población local.

A pesar de las intenciones del Plan África en la facilitación de la penetración de la empresa es-

pañola en África Subsahariana, el impacto de los instrumentos comerciales y de inversión del Plan África (2006-2008) se puede señalar que *“la tendencia seguida por los flujos de inversión española en África en los últimos 15 años parece indicar que estos están relacionados más con la coyuntura económica e internacional, y que obedecen a decisiones empresariales puntuales, que a las medidas de apoyo a la inversión previstas en el Plan”* (Marín et al., 2009: 52).

El Plan África y la Cooperación Española

Según dicta el Plan *“la cooperación al desarrollo es una prioridad del Plan África 2009-2012”*. Y es el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, junto a otros instrumentos españoles de planificación anual (Planes Anuales de Cooperación Internacional –PACI–), sectorial (Estrategias Sectoriales –DES–), y geográfica (Marcos de asociación con el país), el marco esencial que guiará a los actores de la cooperación española en África durante el periodo de vigencia del último Plan África. A pesar de este intento de alineación de objetivos, el Plan Director no contiene ninguna mención explícita al Plan África (GEA, 2009) aunque sí reconoce la consolidación de África Subsahariana como una prioridad en la política exterior española.

El Grupo de Estudios Africanos (GEA) ya hizo notar que *“la cooperación bilateral española, en lugar de dirigir la mayoría de sus esfuerzos a los países con menor desarrollo humano, va a seguir favoreciendo a los países con los que se llegan a acuerdos migratorios, económicos y comerciales”* (GEA, 2009). De hecho, tal y como indican Alberdi y Bidaurratzaga, *“la prioridad geográfica se establece en base a los vínculos económicos y comerciales (Angola, Mozambique, Sudáfrica y Nigeria), históricos (Guinea Ecuatorial) y de regulación de los flujos migratorios (Senegal, Malí y Mauritania). También se priorizarán Etiopía y Kenia por ser centros diplomáticos multilaterales”* (Alberdi y Bidaurratzaga, 2009). Lo que deriva en una instrumentalización de la política de cooperación para el desarrollo por parte de otras políticas estatales frente a intereses comunes (GEA, 2008) como los Derechos Humanos, el DA, el desarrollo sostenible de las comunidades o la SA.

En relación a la alimentación y la agricultura, el Plan tan solo se queda en la intención de promover la participación de organizaciones productoras, organismos regionales, redes de mujeres y organizaciones de la sociedad civil africana, además de destacar su compromiso en los sectores de SegA (desarrollo agrícola y ganadero). En algunos países, como Níger existe

un compromiso financiero dirigido a la seguridad alimentaria a través de fondos de CEDEAO y/o NEPAD, los cuales promueven un modelo agrícola de exportación, donde se coloca a una futura África exportadora neta de productos agrícolas. Esta visión se contrapone a una estrategia de fortalecimiento de las capacidades productivas que priorice la autosuficiencia de las comunidades antes que el libre comercio, con contrapartes como la UE (GEA, 2009). No existe, por tanto, ni siquiera una intencionalidad de impulso de políticas en torno a la SA como parte del conjunto de medidas para la lucha contra el hambre.

A pesar de intentar congeniar unos principios y objetivos comunes en relación a la educación, salud, cultura, sostenibilidad ambiental, gobernabilidad democrática, género, migración, agua, desarrollo rural, lucha contra el hambre, etc., la cuestión de fondo es el modelo de cooperación que subyace desde el Plan África. Dicho Plan pretende fomentar la coherencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y asume las políticas de desarrollo definidas desde el Tratado de Maastricht, el Acuerdo de Cotonou y en el consejo Europeo de Desarrollo.

En este sentido, no se incorporan críticas a las políticas neoliberales y las relaciones desiguales permanecen entre países donantes y receptores y donde el resultado del aparente diálogo sigue siendo ajeno a necesidades de las comunidades africanas las cuales no participan en los procesos de toma de decisiones con respecto a sus problemáticas; por lo que dentro del Plan África, apenas caben alternativas (Alberdi y Bidaurratzaga, 2009) de carácter contrahegemónico y emancipador, propuestas por los movimientos sociales y campesinos y la sociedad civil, que se enmarquen dentro del Derecho a la Alimentación y bajo las premisas equitativas de la SA.



PARTE III



PRINCIPALES AMENAZAS A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ÁFRICA SUBSAHARIANA



Dina Apolot, representante de organizaciones de base. Uganda.

África, tercer continente del mundo en extensión geográfica, con una superficie total de 30.272.922 kilómetros cuadrados, representa un vasto territorio compuesto en mosaico por llanuras de sabana, zonas de desierto, grandes extensiones de bosques y selva tropical, litorales ricos en manglar, lagos, lagunas y grandes ríos. Esto se traduce en una gran abundancia de recursos naturales y una enorme biodiversidad: dispone de una gran variedad de especies forestales, sus suelos son excepcionalmente ricos en minerales y muy aptos para pastos y cultivos agrícolas, dispone de amplias zonas lacustres y de litoral muy ricas en recursos pesqueros así como de grandes extensiones de tierra que albergan gran cantidad de animales, que tradicionalmente han supuesto un aporte importante a la dieta africana.

Cabría suponer que ante tal riqueza de recursos naturales y una enorme diversidad cultural los países de África Subsahariana no habrían de tener problemas para satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, y a pesar de las características intrínsecas que le confieren un enorme potencial como abastecedor y consumidor de sus propios recursos, más del 50% de la población del continente africano vive actualmente bajo el umbral de la pobreza definido por el BM, y su PIB representa tan solo el 2,6% del total mundial, por lo que está considerado como el continente más pobre del planeta.

Esto responde en gran parte a una larga historia de colonización y fuga de recursos y está provocando el desplazamiento del modelo productivo tradicional, basado en una agricultura y ganadería de subsistencia, pesca artesanal, y enfocado primordialmente al abastecimiento de la familia, por un nuevo modelo productivo caracterizado por una fuerte dependencia de insumos externos donde la generación de beneficios es el elemento central, que sitúa al campesinado africano en una posición de vulnerabilidad y dependencia a merced de las fluctuaciones del mercado internacional y de los intereses particulares de los inversores. En un continente donde el 60% de los trabajadores se ocupa de actividades rurales (sólo el 15% está empleado en el sector industrial⁶⁰) las consecuen-

cias de este cambio de paradigma pueden resultar devastadoras para el campesinado africano.

Las actividades de explotación ya no están necesariamente llevadas a cabo de manera directa por los Gobiernos de los países enriquecidos, sino por capital privado proveniente de dichos países, presentado bajo la forma de empresas multinacionales o transnacionales y amparado en el seno de un aparato político que le favorece a nivel internacional. Así, las relaciones colonizador-colonia que antes caracterizaran la interacción entre África Subsahariana y la UE se han transformado, en la actualidad, en relaciones comerciales desiguales que permiten, a los países de la UE, seguir fortaleciendo las relaciones de dependencia que generaron en el pasado, continuar obteniendo materias primas a bajo coste o divisas provenientes de la exportación de sus productos sobrantes, y que son, por tanto, un claro reflejo de sus orígenes coloniales.

En este contexto las sociedades africanas, englobando a las comunidades campesinas, ganaderas, pesqueras, comerciales, transformadoras y madereras, se aúnan para denunciar las consecuencias que la actividad de las empresas extranjeras, dentro del entorno del sistema económico actual, suponen para la sociedad y naturaleza africana y, más concretamente, para la SA de sus pueblos.

A lo largo de este capítulo repasaremos algunas de las principales amenazas que se ciernen sobre la SA del continente africano, analizándose, por lo tanto, aquellas que afectan a sectores tan estructurales como la pesca y la agricultura, el fenómeno de acaparamiento de tierras y el proceso de erosión genética. Este repaso se llevará a cabo poniendo especial atención en el papel que el Gobierno y las empresas españolas desempeñan en cada una de estas amenazas, tratando de poner en claro su funcionamiento e intenciones reales y de trazar interrelaciones, en la medida de lo posible, entre la situación de pobreza y vulnerabilidad en la que se encuentran la mayoría de los países de África Subsahariana, y la intervención del sector empresarial español (en su gran mayoría, de capital privado) en dichos países.

60 Siendo Egipto, República de Sudáfrica, Túnez y Marruecos los que poseen casi el total de dicha actividad.



Industria pesquera y acuicultura

África Subsahariana comprende tres grandes zonas pesqueras señaladas por la FAO ⁶¹: presenta por tanto una gran riqueza de recursos pesqueros que han sido históricamente fuente de alimentos de las poblaciones costeras de dicho continente, que han venido aprovechando estos recursos de manera artesanal, asegurando, por un lado, la

perpetuación de los caladeros, y, por otro, la alimentación de la familia, además de abastecer de pescado los mercados locales. Además, se estima que en este continente la subsistencia de 7,5 millones de personas depende de la pesca en aguas interiores ⁶².

Contexto europeo de la industria pesquera y Acuerdos de Asociación en el sector pesquero

Hace ya tiempo que los acuerdos bilaterales de pesca entre la UE y terceros países constituyen un elemento esencial de la Política Pesquera Común (PPC), el instrumento de gestión de la pesca y la acuicultura de la Unión Europea. La reforma de la PPC de 2002 introdujo el concepto de «asociación» para subrayar la intención de la UE de apoyar el desarrollo del sector nacional de la pesca en sus países asociados, con el objetivo real de salvaguardar sus propios intereses económicos. De hecho, más de la cuarta parte del pescado capturado por los pesqueros europeos procede realmente de aguas no pertenecientes a la UE. En torno al 8% de las capturas de la UE (2004-2006) corresponde a acuerdos de pesca con terceros países, y un 20% se pesca en alta mar, principalmente en zonas custodiadas por las llamadas organizaciones regionales de pesca ⁶³.

La UE mantiene dos tipos de Acuerdos de pesca con otros países: por un lado, Acuerdos de Asociación en el sector Pesquero o AAP, (FPC, por



Pescador artesanal, Sant Louis, Senegal.

61 <http://www.fao.org/fishery/es> (Consultada el 15/10/2010)

62 http://www.iucn.org/knowledge/news/focus/water_2010/?5898/3/ (Consultada el 15/11/2010)

63 Las Organizaciones Regionales de Pesca son organizaciones internacionales de países que tienen intereses pesqueros en una zona determinada. Algunas gestionan todas las poblaciones de peces que se encuentran en una zona concreta y otras tienen por objeto especies altamente migratorias, especialmente túnidos, en extensiones geográficas más amplias. Las organizaciones están abiertas tanto a los países de la región de que se ocupan – “estados ribereños” – como a los que tienen intereses en sus caladeros. Algunas ORP son puramente consultivas, pero la mayoría están facultadas para establecer límites de capturas y esfuerzo pesquero, medidas técnicas y obligaciones de control. La UE, representada por la Comisión, ejerce un papel activo en seis organizaciones atuneras y once de otro tipo.

sus siglas en inglés Fisheries Partnership Agreements), en los que la UE concede ayuda financiera y técnica a cambio de derechos de pesca y, por otro lado, Acuerdos Septentrionales de gestión conjunta de poblaciones compartidas.

A efectos de este estudio interesan los AAP ya que son éstos los establecidos con países no pertenecientes a la UE. Se trata de acuerdos firmados con países que no tienen ningún interés en pescar en aguas de la UE, pero que pueden beneficiarse de su apoyo financiero y técnico en su intento por desarrollar su propio sector pesquero nacional, a cambio de derechos de pesca para los buques de la UE.

Un AAP consta de dos componentes principales: un acceso regulado de la flota de la UE a los recursos que la industria nacional del país asociado no puede explotar plenamente, y una aportación financiera de la UE de la cual una gran parte (en ocasiones el 100 %) se destina a apoyar la política pesquera nacional del país asociado, a luchar contra las operaciones de pesca pirata, y a reforzar las prácticas pesqueras sostenibles dentro de su ZEE (PPC, 2009). Así la UE ha firmado más de 20 acuerdos de pesca con terceros países. Quince de ellos están actualmente en vigor en países “en vías de desarrollo”. La UE paga unos 150 millones de euros al año para acceder a pesquerías extranjeras, sobre todo en África Occidental⁶⁴.

Existen AAP específicamente relativos al atún, de los cuales hay firmados actualmente 11 acuerdos bilaterales. Estos acuerdos permiten la extensión, desde el norte del Atlántico y bajando por la costa oeste de África, de tres redes relativas a este pescado, y autorizan a los buques de la UE a seguir a las poblaciones migratorias de túnidos en sus desplazamientos por las aguas de África (Mauritania, Senegal) y el Océano Índico. El atún es una especie altamente migratoria, y los AAP del atún permiten que las embarcaciones europeas obtengan una licencia con cada acuerdo para poder seguir las poblaciones de una jurisdicción a otra sin tener que interrumpir la actividad. En la mayoría de los casos, la cuota en cuestión la establece la Organización Regional de Pesca (ORGP) pertinente⁶⁵.

Además existen AAP multiespecie firmados con Groenlandia, Mauritania, Guinea-Bissau, la República de Guinea y Marruecos.

El mayor acuerdo actualmente es con Mauritania, por un valor de 86 millones de euros al año. Esta cifra corresponde a un tercio del presupuesto público del país. Asimismo, el acuerdo con Guinea Bissau equivale aproximadamente a un tercio del presupuesto público nacional. En la mayoría de los acuerdos, la UE paga el 90% de la cuota de acceso, y los propietarios de barcos privados sólo el 10% restante. Más del 50% de estos acuerdos son utilizados por propietarios de barcos españoles⁶⁶.



Exportación de la pesca senegalesa. Compañía Italiana DESPAR.

64 http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/international/agreements/index_es.htm (Consultada el 20/09/2010)

65 Por ejemplo, la CICA para el Atlántico y la CAO para el Océano Índico.

66 <http://www.naturskyddsforeningen.se/in-english/marine-ecosystems-and-fisheries/eus-unsustainable-fisheries-in-west-africa/> (Consultada el 10/10/2010)



Tabla 9: DATOS SOBRE LOS AAP ENTRE LA UE Y ÁFRICA SUBSAHARIANA

País	Periodo	Posibilidades de pesca	Tonelaje de referencia (atún, por año)	Total financiación de la UE (por año)
Cabo Verde	2007-2010	Atún: 25 atuneros cerqueros, 48 palangreros de superficie, 11 cañeros.	5.000 toneladas	385.000,00 € 390.000,00 €
Comoras	2005-2011	Atún: 40 cerqueros, 17 palangreros de superficie.	6.000 toneladas	595.000,00 €
Costa de Marfil	2007-2013	Atún: 25 cerqueros, 15 palangreros de superficie.	7.000 toneladas	860.000,00 € 3.400.000 €
Gabón	2005-2011	Atún: 24 cerqueros, 16 palangreros de superficie. 2 500 trb/mes de pescado y cefalópodos; 1 500 trb/mes de camarones.	11.000 toneladas	Pueden aumentar gradualmente a 3.995.000 € según las posibilidades de pesca
República de Guinea	2004-2008	Atún: 34 cerqueros, 14 palangreros de superficie, 9 cañeros. 4 400 trb/mes de camarones y 4 400 trb de pescado y cefalópodos.	...	7.500 .000 € 1.197.000,00 €
Guinea-Bissau	2007-2011	Atún: 23 cerqueros, 14 cañeros	...	86.000.000 € (1º año)
Madagascar	2007-2012	Atún: 43 cerqueros, 50 palangreros (> 100 GT), 26 palangreros (< 100 GT), 5 demersales.	13.300 toneladas	76.000.000 € (2º año)
Mauritania	2008-2012	Atún: 22 cerqueros, 22 palangreros de superficie y cañeros. Diversos crustáceos y especies demersales	...	73.000.000 € (3º año) 70.000.000 € (4º año)
Mozambique	2007-2011	Atún: 44 cerqueros, 45 palangreros	10.000 toneladas	900.000,00 €
Santo Tomé y Príncipe	2006-2010	Atún: 25 cerqueros, 18 palangreros	8.500 toneladas	663.000,00 €
Seychelles	2005-2011	Atún: 40 cerqueros, 12 palangreros	63.000 toneladas	5.355.000,00 €

Fuente: Acuerdos de Asociación en el sector Pesquero. Ficha informativa (UE, 2008)⁶⁷

67 http://ec.europa.eu/fisheries/documentation/publications/pcp2008_factsheets_en.pdf (Consultada el 20/10/2010)

El instrumento económico de la política de la PPC es el Fondo Europeo de Pesca (FEP), que aspira a facilitar la aplicación de medidas destinadas a garantizar una pesca sostenible y la diversificación de las actividades económicas en las zonas pesqueras. Su presupuesto general es de 4.300 millones de euros, de los cuales España es el máximo beneficiario, llevándose el 26% del total del presupuesto (UE, 2008). La ayuda comunitaria se complementa con ayuda nacional procedente de los fondos de cada Estado miembro. Hasta el año 2006, el instrumento económico de la política estructural en el sector de la pesca era el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), predecesor del Fondo Europeo de Pesca (FEP). Parte de su presupuesto se ha destinado a la creación de empresas mixtas que contribuyen a la sobreexplotación de los recursos pesqueros de África Subsahariana. Durante este periodo, España fue el país más beneficiado del IFOP, obteniendo el 44% del presupuesto total.

En España, la creación y apoyo público a las empresas mixtas que trabajan en países terceros ha sido impulsado por el lobby Clúster de Empresas Pesqueras en Países Terceros (CEPPT). Sus actividades se han centrado principalmente en conseguir apoyos públicos para este sector empresarial. En Senegal ha jugado un rol muy importante para la creación de mecanismos de cooperación específicos vinculados a la pesca y las empresas mixtas. A nivel europeo, España continúa liderando la creación de empresas mixtas.

En el periodo 1990-1999 se concretaron en el conjunto de la Unión Europea 152 proyectos empresariales, 82 de los cuales fueron impulsados por empresarios españoles (COFREPECHE, 2000). Éstos se beneficiaron de una subvención directa de 181.263.891€, un 61% del global de las ayudas europeas, constituyéndose así el sector pesquero español como el mayor receptor de ayudas públicas. Desde el año 2004 no se han ofrecido más ayudas para la creación de nuevas empresas mixtas; no obstante, eso no significa que no cuenten con apoyo público. Se está nego-

ciando un macrocrédito con el BEI, el banco de la UE encargado de financiar las actividades de la UE en el exterior, de 400 millones de euros en concepto de renovación de la flota y las instalaciones en el exterior (SETEM, 2009).

En las negociaciones de los AAP, España forma parte del sector de países europeos menos atento a las demandas africanas y a los riesgos anunciados de dichos acuerdos. Exige, como participante del clúster de países que componen la UE (al igual que el resto de la UE) que las condiciones de privatización ya estén dadas y ratificadas por los Parlamentos Nacionales de los países de África Subsahariana, para que, de este modo, la inversión extranjera pueda realizarse sobre una base financiera sólida (Avendaño, 2006). Bajo esta esperanza de inversión extranjera, el FMI, el BM y recientemente la OMC, ejercen una serie de presiones a toda escala sobre los países de África Subsahariana amenazando la supervivencia de las pequeñas y medianas comunidades pesqueras.













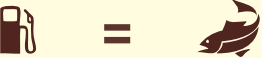





La privatización de los recursos pesqueros produce cambios en las leyes de pesca en aquellos países donde existen o se generan nuevos cuerpos legales que crean las condiciones previas y necesarias para traspasar los derechos de propiedad a nombre de la nación o de los Estados a terceros (compañías nacionales o extranjeras); crear nuevos regímenes de pesca, generalmente a través del sistema de Cuotas Individuales Transferibles (CIT).

Con respecto al estado actual de las negociaciones de acuerdos de libre comercio en materia de pesca, en el año 2004, la UE aportó algunos elementos nuevos para la aplicación de la reforma de la PPC iniciada en 2002. En el plano bilateral, se han celebrado o prorrogado desde entonces acuerdos de pesca con varios países de África Subsahariana como Sudáfrica, Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Guinea, Guinea-Bissau, Madagascar y Mauricio, al tiempo que se han adoptado directrices de negociación para la celebración de un acuerdo con Libia.

68 <http://www.maec.es/es/MenuPpal/EspanayUE/Politicacomunitarias/Paginas/PoliticasyComunitarias%202016.aspx> (Consultado el 27/09/1010)



Modelos de pesca y acuicultura contrapuestos

Concepto	PESCA INDUSTRIAL 	PESCA ARTESANAL 
Número de pescadores empleados	Aproximadamente 1/2 millón 	Más de 12 millones 
Capturas animales para consumo humano	Aproximadamente 30 millones de toneladas 	Aproximadamente 30 millones de toneladas 
Coste de capital para cada trabajo generado en las embarcaciones	30.000 - 300.000 € 	300 - 3.000 € 
Capturas utilizadas en aceites o harinas	20 - 30 millones de toneladas 	Prácticamente nada 
Consumo anual de fuel	Aproximadamente 37 millones de toneladas 	Aproximadamente 5 millones de toneladas 
Capturas por tonelada de gasoil consumida	1 - 2 toneladas 	4 - 8 toneladas 
Pescadores por cada millón de dólares invertidos en la embarcación	5 - 30 	500 - 4.000 
Pesca descartada en el mar	8 - 20 millones de toneladas 	Muy pequeña 

Fuente: Pauly, 2006.

En el ámbito de la pesca marítima y la acuicultura en África Subsahariana, el principal conflicto se encuentra entre la pesca y acuicultura artesanal y las flotas comerciales mecanizadas, extranjeras o mixtas, que explotan los recursos de alta mar y, las extensas granjas de cultivo de pescado. Este conflicto se complica aún más al tratarse, por lo general, de países que no cuentan con los recursos

necesarios para establecer su propia flota comercial y que se ven presionados para vender sus derechos de pesca a otro país, frecuentemente un país industrializado. Este es el caso, por ejemplo, de la industria pesquera española (ver estudios de caso) que faena en las aguas de Mozambique, Senegal, Mauritania o Sudáfrica.

Pesca y acuicultura artesanal

La pesca artesanal (tanto marítima como continental) a pequeña escala es el tipo de actividad pesquera más practicada en África Subsahariana y ha jugado un papel fundamental en la economía local de los países costeros del continente. Es un tipo de pesca que utiliza por lo general técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico. Suele pescarse en pequeños grupos con una economía muy débil, utilizando embarcaciones pequeñas, de vela, no motorizadas, de 3-8 m de longitud. Para pescar se utiliza desde el chinchorro playero, red agallera o el palangre. La practican pequeños barcos (botes, chalanas y embarcaciones tradicionales) en zonas costeras a no más de 12 millas de distancia, dentro de lo que se llama mar territorial que extraen diversas especies de peces, mariscos, moluscos y crustáceos. El sector también se compone de colectores de peces y buceadores. Este modelo de pesca difícilmente puede competir con la pesca industrial llevada a cabo por las grandes empresas extranjeras, principalmente europeas. Se mantiene en regiones poco desarrolladas industrialmente donde la producción es escasa y sirve básicamente para el autoconsumo: sólo una pequeña parte se destina a mercados locales.

Este modelo de pesca artesanal a pequeña escala es mucho más independiente de insumos externos y respetuoso con los ciclos de renovación de los caladeros. Está llevado a cabo, además, me-

dante la aplicación del conocimiento tradicional que ha ido pasando de generación en generación y ha caracterizado desde tiempos ancestrales la actividad económica familiar de los habitantes de las zonas costeras. Es un modelo que tiende a incluir a los sectores sociales más vulnerables, empujados cada vez más hacia la periferia del modelo de desarrollo como efecto de las políticas de acceso a los recursos naturales y manejo y gestión de la pesca. Su principal fin es el autoconsumo y la venta de excedentes en mercados locales, frecuentemente constituye uno de los pocos sustentos abiertos a los campesinos sin tierra y a menudo pasa a ser el sustento preestablecido. En Senegal, por ejemplo, la pesca artesanal ha ganado importancia en las últimas décadas debido a la llegada de nuevos habitantes a la costa.

En el Documento Técnico de Pesca de la FAO N.º 481 (2007)⁶⁹ se reconoce explícitamente que la pesca artesanal a pequeña escala en las zonas continentales y costeras contribuye a la mitigación de la pobreza y a la seguridad alimentaria y resultando resistente a conmociones y crisis de carácter internacional.

En resumen, el modelo de pesca artesanal presenta ciertamente una serie de fortalezas comparativas importantes frente a la pesca industrial, algunas de las cuales se exponen a continuación: (ver página siguiente)



Pescadores arreglando sus redes, Sant Louis, Senegal

69 Se trata de un documento que acompaña las Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable N.º 10, y en el cual se presentan una amplia serie de ejemplos prácticos y experiencias en todo el mundo relacionados con la pesca artesanal.



- Es la primera fuente proveedora de alimentación animal para la población africana. El pescado se queda en casa suponiendo la base de la alimentación de las poblaciones costeras en lugar de ser exportado a países extranjeros como España.
- Se trata de un sector dinámico y de fuerte adaptabilidad que presenta mayor eficiencia económica que la pesca industrial (FAO, 2009).
- Supone la base del sector de la pesca en África Subsahariana como motor generador de empleo, representando, por ejemplo en Senegal, cerca del 89% de las descargas y empleando a un total de 600.000 personas. (FAO, 2009).
- Tiene una mayor capacidad para intercambiar de una forma más amplia beneficios sociales y económicos al descentralizarlos y extenderlos desde el punto de vista geográfico (FAO, 2009) y al generar un flujo comercial a escala local controlado por los/as propios/as pescadores/as.
- La pesca artesanal se sustenta en una tradición y modo de vida que data de muchas generaciones, suponiendo por tanto una importante contribución a la herencia cultural del pueblo africano.
- La importancia de la pesca artesanal es creciente debido a que cada vez más sirve como medio de abastecimiento de una industria de transformación local.
- Produce un menor número de repercusiones negativas en el medio ambiente debido al uso de embarcaciones más pequeñas con menos capacidad de captura.

Por su parte, la *acuicultura* representará en 2015, según previsiones de la FAO (2009), el 41% del consumo mundial de pescado (frente al 27,4% del año 2000). No ha sido ampliamente practicada por el pueblo africano. Sin embargo su despertar no debería desdeñarse dado que, como modelo de producción artesanal complementario a la pesca marítima y continental artesanal, presenta una serie de fortalezas, descritas a continuación:

- Está considerada como una fuente alternativa a los recursos pesqueros del mar que puede paliar en parte la disminución y escasez de los mismos.
- Participa como fuente de aprovisionamiento a las industrias locales de transformación, sobre todo durante el reposo biológico.
- Crea empleo y posibilidad de ingreso a nivel local.
- Supone producción de pescado en zonas del interior, produciendo la diversificación de la dieta del campesinado.

Las mujeres desempeñan, en la pesca y acuicultura artesanales, un papel importante tanto como trabajadoras del sector pesquero artesanal en África Subsahariana como garantizadoras de la seguridad alimentaria del hogar. En general poseen un entendimiento y conocimiento profundos del medio ambiente natural y de sus recursos. Participan del proceso durante y después de la captura, tanto en la pesca artesanal como en la comercial.

Su trabajo suele consistir en la elaboración y la reparación de redes, cestos y nasas y en poner cebo en los anzuelos. Raramente participan en la pesca comercial en alta mar ni en aguas profundas, sino que lo suelen hacer en actividades pesqueras realizadas desde embarcaciones pequeñas y canoas en aguas costeras o continentales, cultivando bivalvos, moluscos y perlas, recogiendo algas o colocando redes o trampas.

Las mujeres desempeñan asimismo una importante labor en la acuicultura, donde se suelen ocupar de los estanques, de alimentar y cosechar peces y recolectar larvas de gambas y alevines de

peces. No obstante, la función más importante de la mujer tanto en la pesca artesanal como en la industrial se desarrolla en las etapas de elaboración y comercialización (FAO, 2009).

Pesca y acuicultura industrial

Formalmente la pesca industrial y la pesca artesanal tienen zonas de explotación delimitadas, pero esta delimitación no es respetada por ninguna de las dos partes. Esto ocurre tanto en Senegal como en Mauritania, por ejemplo. Generalmente en los mismos lugares donde operan las empresas extranjeras, como ocurre en el caso de las empresas españolas Pescamar, Pescanova, y Krustamoz, en las aguas, respectivamente, de Beira y Quelimane (Mozambique), se ha practicado desde siempre, y se sigue practicando, la pesca artesanal. Esto puede verse actualmente en las playas de ambas ciudades, así como en las principales zonas pesqueras de Senegal (por orden de importancia: Thies, Dakar, Saint Louis, Ziguinchor, Fatick, Louga y Kaolack) o de Mauritania (Nouakchott y Nouadhibou).

Como desde Veterinarios Sin Fronteras hemos denunciado en numerosas oportunidades, el modelo de pesca industrial supone una amenaza directa sobre el acceso a los recursos pesqueros por parte de las comunidades africanas que practican pesca artesanal, que no pueden competir con el despliegue de medios de las grandes empresas pesqueras.

La pesca industrial requiere mucho más capital inversor, consume más energía por tonelada de capturas extraída y da mucho menos trabajo por tonelada pescada que la pesca artesanal. Pese a ello, al estar destinada principalmente a la exportación a los mercados europeos y constituir, así, una fuente importante de divisas y una pieza básica en la reducción del déficit comercial, ha sido privilegiada por muchos de los gobiernos

africanos (Senegal, por ejemplo) a través de sus políticas de promoción de la internacionalización y políticas comerciales. En la pesca industrial se utiliza tecnología mucho más avanzada y se practica, entre otras modalidades, la pesca de arrastre en profundidad, una modalidad de pesca con impactos ecológicos muy negativos sobre el ecosistema marino. Igualmente participa de manera muy destacada en la sobreexplotación de las especies con más alta rentabilidad económica.

Las empresas españolas, en el seno de los APP, mantiene un vivo flujo de relaciones comerciales con África Subsahariana en torno al recurso pesca, basado, principalmente, en la explotación de sus caladeros. El pescado es luego vendido y manufacturado, en la mayoría de los casos, en España.

En Mozambique, según datos del ICEX (actualizados el 8/2010 ⁷⁰) el sector del pescado y del marisco es el primer sector importado por España, con 97.722.000 de euros, seguido del sector de materias primas, semifabricados y productos intermedios, con 13.749.000 euros. Resulta curioso que por su parte, en el ranking de principales sectores exportadores de España a Mozambique, se encuentra también, en 9º lugar, el sector del pescado y el marisco, con 185.000 euros, lo que ilustra la sinrazón en la que aterriza en ocasiones la lógica del mercado internacional y el frenesí de la exportación/importación.

En Mauritania también es el sector del pescado y del marisco el primer sector importado por España ⁷¹, con 38.361.000 de euros. También es el

70 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5320986_5320988_0_MZ,00.html (Consultada el 10/11/ 2010)



segundo sector importado por España a Ghana, con 4.887.000 de euros.

Entre 1993 y 2004, la inversión española directa en Namibia superó los 60 millones de euros. Las inversiones en este país están muy concentradas en el sector pesquero y consisten en factorías

de procesamiento y comercialización internacional de productos derivados del mar. Algunas de las empresas españolas que se han instalado en Namibia han contado con el apoyo del convenio ICEX-CDI⁷² y con la implicación de COFIDES (ICEX, 2010).

Tabla 10: ESTUDIO DE CASO PESCA: SENEGAL

El sector de la pesca juega un papel determinante en Senegal a nivel socioeconómico, por su peso en el PIB, como primer proveedor de divisas del exterior, así como por el empleo generado y la importancia que la pesca representa en la alimentación de la población. Unas 600.000 personas trabajan en actividades relacionadas con la pesca, cerca del 17 % de la población activa, de las cuales 100.000 lo hacen en puestos de trabajo directos. La pesca actúa como medio de subsistencia, no solo a nivel económico como ingreso para las numerosas familias que trabajan en el sector, sino también como fuente de alimentación, estimado entre 26 y 30 kilos de media por habitante y año, cifra mayor en las regiones costeras.

La actividad pesquera en Senegal tiene los siguientes componentes:

- La pesca artesanal: es la actividad pesquera más importante del país, tanto en valor como en volumen. Es ejercida con piraguas a través de las 7 regiones marítimas del país que son Dakar, Thies, Saint-Louis, Fatick, Ziguinchor, Louga y Kaolack.
- La pesca industrial: es llevada a cabo por barcos senegaleses y extranjeros (en parte españoles) en el marco de acuerdos de pesca con otros países, el fletamento por parte de empresas locales y la creación de sociedades mixtas.
- La acuicultura, tanto artesanal como industrial: tiene una importancia todavía reducida, se presenta como una fuente alternativa a los recursos pesqueros marítimos.
- La industria de transformación: la transformación de pescado dedicado a exportación está sufriendo un proceso de reconversión por un exceso de capacidad de las empresas junto con la falta de provisión de materias primas y la baja competitividad del sector en los mercados exteriores. Así mismo existen experiencias de transformación del pescado llevadas a cabo por mujeres locales, enfocados a la venta en mercados locales.

71 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomeres/0,5310,5280449_5320986_5320988_0_MR,00.html (Consultada el 10 /11/ 2010)

72 CDI es el programa de ayuda de la UE a las PYMES europeas para la creación de empresas mixtas en países en desarrollo del África Subsahariana

Tabla 10: ESTUDIO DE CASO PESCA: SENEGAL**EMPRESA ESPAÑOLA QUE PROVOCA LA AMENAZA**

Los recursos pesqueros de Senegal están explotados, en su mayoría, por empresas extranjeras. España fue el primer país beneficiario de la cuota de capturas permitidas de pesca demersal: en el caso de los arrastreros de pesca demersal costera con una cuota del 47%, seguido de Italia (37,5%) y Grecia (15,5%) sobre un total de 1.500 toneladas permitidas; en los arrastreros de pesca demersal profunda y arrastreros de fondo obtuvo el 100% (3.000 toneladas) de la cuota acordada; para los arrastreros congeladores de pesca demersal profunda de crustáceos, el 91% (3.186 toneladas), siendo el 9% restante para Portugal.

Referente a la pesca atunera, España, Francia y Portugal se repartieron las cuotas. En todos los casos España obtuvo el mayor número de barcos, 10 para los atuneros de caña (Francia 6), 21 para los atuneros de redes congeladores (18 para Francia) y 20 para los palangreros de superficie (3 para Portugal). En Mayo de 2005 habían 36 barcos españoles con licencia de pesca en Senegal⁷³, sobre un total de 152 barcos extranjeros. A efectos de este estudio se mencionarán a continuación varias empresas españolas y mixtas (español-senegalesas) que faenan en las aguas del país (Emonet, 2006; ICEX, 2006):

Pesca:

- AGAC (ASOCIACION DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES): Asociación de 22 barcos atuneros de bandera española, 7 de los cuales tienen licencia para pescar en Senegal.
- HISPANO SENEGALAISE DE PECHE, HISEPEC SA: Trabaja exclusivamente con sus clientes españoles.
- SISPA - STE IBERO SENEGALAISE PECHE ATLANTIQUE: Capital Social: 200 millones de FCFA - Capital español: 49%. Pesca de marisco, con cuatro barcos de unas 200 TRB, con un nivel de capturas de unas 500 toneladas al año. El 100% se destina a la exportación a España.

Armadores de barcos de pesca:

- SENEVISA: Pesca y planta de tratamiento de pescado, exportación de pescado congelado. Empresa íntegramente española.

73 Un barco español puede pescar en aguas senegalesas bajo bandera de ese país cumpliendo una serie de condiciones: el 51% del capital social debe estar en manos de senegaleses, la sede social y las cuentas domiciliadas en Senegal, los barcos comprados y matriculados bajo bandera de Senegal y el director general o gestor ser senegalés entre otros requisitos.



Tabla 10: ESTUDIO DE CASO PESCA: SENEGAL**EN QUÉ CONSISTE LA AMENAZA Y A QUIÉN AFECTA**

Para las comunidades de pescadores de todo el mundo, la globalización impulsada por las políticas neoliberales ha significado una reducción drástica de los derechos de acceso a los recursos pesqueros, a las áreas tradicionales de pesca y a los espacios territoriales de la zona costera. Los recursos pesqueros de Senegal están siendo explotados, en gran parte, por empresas españolas. Así, los beneficios generados por el aprovechamiento de recursos no se quedan en el país origen, siendo exportados a España para abastecer a una clase consumidora creciente, despojando a las poblaciones senegalesas de sus propios recursos pesqueros y agotando los caladeros. La influencia española en la pesca senegalesa no se limita a la propiedad de las embarcaciones, ya sean éstas controladas desde empresas españolas o desde empresas mixtas; los actores españoles también juegan un rol en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés), uno de los principales problemas en todo el mundo para una correcta gestión de los recursos pesqueros. La IUU incluye varios tipos de actividades ilícitas, como pescar sin permiso fuera de temporada, utilizar artes de pesca proscritas, no respetar las cuotas de captura, no declarar o dar información falsa sobre el peso y las especies de la captura (SETEM, 2009).

EXPERIENCIAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA ALTERNATIVA Y MOVIMIENTOS CAMPESINOS ASOCIADOS

Actualmente la pesca artesanal en Senegal es de especial importancia para el país, tanto por la cantidad de alimento que suministra como por la población a la que da trabajo. La pesca artesanal supone una parte muy significativa de las capturas globales en las especies de proximidad y de superficie (entre un 70 y un 80% del total según la región) (FAO, 2008).

La pesca artesanal supone en sí misma un modelo alternativo a la pesca industrial. En este sentido se consideran de interés el trabajo llevado a cabo por los pescadores de Dakar y Saint Louis (que son a su vez dos de los puertos industriales con más importancia del país, con presencia de empresas españolas), por su articulación como pescadores tradicionales en redes locales y estatales, así como la experiencia de transformación del pescado que llevan grupos organizados de mujeres ligados a dichas redes en estos lugares. Los actores implicados en esta experiencia son el “Conseil National Interprofesional de la Peche Artisanale au Senegal”, la “Asociación de Jóvenes Pescadores de Saint Louis”, y grupos organizados de mujeres, asociados a ambos colectivos, encargados de la transformación y venta del pescado en mercados locales, en Dakar y Saint Louis.

Por su parte la acuicultura industrial pretende ofrecer una respuesta a las necesidades crecientes de alimento, con las consecuencias derivadas que esta práctica supone para el medio ambiente, ya que socava los manglares del litoral africano, sustituyendo su biodiversidad original por piscinas de producción de langostinos y otros peces y

abusando del empleo de químicos que terminan por contaminar el agua y el suelo, así como para la sociedad africana (ocupación de territorios, exportación íntegra de la producción, etc.).

Nigeria es el país líder de la región, en lo que respecta a África Subsahariana (FAO, 2009), con una

producción registrada de 85. 000 toneladas de pez gato, tilapia y otros peces de agua dulce.

En Madagascar está prosperando el langostino jumbo (*Penaeus monodon*), y las algas *Eucheuma* lo están haciendo en la República Unida de Tanzania, mientras que la producción de especies menos frecuentes como el abulón (*Haliotis* spp.) esta aumentando en Sudáfrica.

La acuicultura ha sido presentada como una respuesta ante la sobreexplotación de los recursos marinos en África Subsahariana, y la industria pesquera extranjera está recurriendo cada vez más a esta para aumentar la producción mundial de pescado (como ocurre con el cultivo de panga en Mozambique). Si embargo, los nuevos métodos industriales de piscicultura practicados en África Subsahariana son altamente técnicos y se basan en la producción intensiva y grandes concentraciones de peces alimentados con piensos artificiales, aditivos químicos y antibióticos para aumentar la "eficacia" de la producción. Tales métodos requieren una gran inversión de capital que, a menudo, excluye a las personas más pobres. Por lo general son las empresas extranjeras quienes compran grandes extensiones de superficie costera (o en zonas ribereñas o lacustres), destrozando el manglar, desplazando a la población, e instalando sus granjas de monocultivo del camarón (Mozambique, Mauritania, por ejemplo), contaminando las aguas, para obtener un producto que será exportado y consumido en la UE principalmente, por lo que, aunque estos nuevos métodos se suelen fomentar para reducir el hambre, en la práctica, este

tipo de cultivo raras veces beneficia a la población, yendo en detrimento de su SegA y de su SA.

Es necesaria, en materia de pesca, una reorientación participativa del uso de los recursos y ecosistemas marinos de África Subsahariana. Para ello se requiere de una política de desarrollo pesquero integral que proteja estratégicamente al sector pesquero artesanal. España juega un papel fundamental en la explotación de los recursos pesqueros de África Subsahariana. En Veterinarios Sin Fronteras consideramos de suma importancia que el Gobierno español ceda a los intereses empresariales españoles frente a principios de justicia y equidad social. El Gobierno español debería apostar por la participación en el diseño de planes de manejo participativos, aplicación del criterio precautorio, eficiencia energética, utilización de artes, aparejos y métodos selectivos de pesca, así como que el respeto a los derechos sociales, culturales y laborales sean incorporados a los procesos de certificación de las producciones pesqueras nacionales.

También debería eliminarse la sobre-inversión pesquera. La actual situación de aguda sobre-inversión de la flota y plantas industriales es atentatoria contra la estabilidad de los recursos marinos, las fuentes de empleo y las comunidades costeras. La comunidad internacional, y, asimismo, el Gobierno español, debería avanzar hacia la reducción efectiva de la flota, evitando la exportación del excedente industrial hacia áreas y pesquerías con menor control amparados en el empleo de banderas de conveniencia.



Producción Agrícola

Dentro del contexto de expansión del modelo de producción agroindustrial y del sistema económico de libre mercado, África supone actualmente un atrayente territorio ante el que los intereses empresariales encuentran un extenso campo de desarrollo.

La agricultura industrial es la forma de agricultura que encaja en una economía de mercado que simplifica la virtud del producto obtenido, y lo reduce a la categoría de “medio”. El producto final se convierte en un medio para la obtención de lucros por parte del capital, independientemente de que éste venga representado como un paquete de simientes, fertilizantes químicos, tomates o cosméticos.

Esto desvirtúa el concepto de agricultura concebida como un arte convirtiendo así a la tierra en una fábrica de productos alimentarios cosechados de forma industrial, y contrasta fuertemente con la idea de agricultura que predomina en la mayoría de países africanos, donde todavía la actividad productiva es entendida en su sentido original, es decir, como un proceso necesario para asegurar la alimentación de la familia (Martínez, 2008). Entender el proceso de producción de alimentos como una forma de lucro y no como un derecho básico tiene como resultado la mercantilización del proceso productivo, relegando la SegA y SA de los pueblos a un plano secundario, incluso marginal.

En África Subsahariana se practica mayoritariamente un tipo de agricultura extensivo, organizado en torno a la granja familiar. En este tipo de organización productiva la movilización de la fuerza de trabajo de los miembros de la familia así como de todos los bienes de la familia es esencial, de ahí el nombre la agricultura familiar. Estos sistemas operativos de trabajo proporcionan en África la práctica totalidad de la producción agrícola. En todos esos casos se practica un tipo de agricultura familiar muy poco dependiente de insumos externos (gasolina para motores, pesticidas, fertilizantes), en el que la fuerza de trabajo se reparte entre la unidad familiar, y que por lo general no está fuertemente ligada a las fluctuaciones de los

precios del mercado internacional. Además suele ser respetuosa con el medio natural, ya que depende fundamentalmente de la naturaleza para ser productiva.

Es un tipo de agricultura cuyo objetivo primordial es el de nutrir a las familias y no obtener beneficios económicos y mucho menos para la exportación. Así los productos obtenidos tenderán siempre, en primer lugar, a cubrir las necesidades del núcleo familiar, y, posteriormente, las del ámbito local. Sólo una vez cubiertas las necesidades en estos espacios, pasarán a formar parte de la cadena de comercialización de productos agrarios a escala regional o nacional.

En contraposición, el modelo de agricultura industrial, con un sistema de producción fundamentado en el monocultivo para la exportación, genera una fuerte dependencia de insumos externos y de las fluctuaciones de los precios impuestas por el mercado internacional y tiende a convertir a las campesinas y campesinos en trabajadores de granja, fomentando el éxodo rural a las ciudades. Estas personas que antes eran campesinos y campesinas dejan de cultivar su propio alimento y comienzan a ser dependientes de los productos ofrecidos en el mercado, y de la fluctuación de sus precios. La producción de las empresas privadas, así como el mercado, mediante el juego de subida y bajada de precios y la búsqueda de ganancias, no puede garantizar de ninguna manera la SA de las poblaciones campesinas de África Subsahariana.

Contexto político

África Subsahariana está viviendo ahora una re-colonización de su territorio, pero esta vez la colonización no está siendo llevada a cabo por los Estados, sino por los intereses del capital privado, respaldados, en la mayoría de los casos, por los Gobiernos de sus países. La explotación de la mayoría de sus recursos naturales la están llevando a cabo empresas extranjeras cuya principal preocupación no está en el bienestar de la población africana.

Esta desviación en el uso y aprovechamiento de los propios recursos, que pasan de representar la supervivencia del pueblo africano a significar una vía de mercado mediante la cual comerciar y generar riqueza, impacta directamente sobre la SA de las familias africanas situándolas en una

posición de dependencia y vulnerabilidad con respecto a los intereses privados extranjeros.

En este sentido, las políticas llevadas a cabo por los distintos países del mundo van, en líneas generales, encaminadas a favorecer la expansión del modelo económico actual. Así, todo el conglomerado de reglas que determina las relaciones políticas, comerciales y económicas a nivel internacional no hace sino perpetuar los roles de liderazgo, poder, dominación y subordinación, volviendo a colocar de forma prácticamente inamovible (todo el sistema de reglas bloquea el cambio) a cada uno de los países que participan del juego en su histórica posición de ricos o pobres.

El panorama político favorece, bajo una aparente preocupación por la pobreza, la desigualdad y la necesidad de desarrollo en África (preocupación que aparece plasmada en documentos oficiales que abarcan desde el Plan África hasta aquellos derivados de la constitución de la OMC, por ejemplo) la expansión de este modelo económico y la entrada y asentamiento de empresas, en su mayoría procedentes de países enriquecidos.

Dentro de África, la NEPAD, aprobada en 2001, representa la visión y el marco estratégico adoptado por los dirigentes africanos para combatir la pobreza y el “subdesarrollo” en todo el continente. Su estrategia está dirigida, en teoría, a resolver los grandes desafíos que se le plantean actualmente al continente africano. Entre sus prioridades se encuentra la de introducir reformas políticas y aumentar las inversiones en diversos sectores como la agricultura, el perfeccionamiento de los recursos humanos, con especial atención a la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la construcción y mejora de obras de infraestructura, la diversificación de la producción y las exportaciones, especialmente de la agroindustria, las manufacturas, la explotación y elaboración mineras y el turismo, la intensificación del comercio entre los países africanos y el acceso más amplio de sus exportaciones a los mercados de los países más adelantados, etc. (Crush y Williams, 2004).



Instalaciones empresa Neumann Kafee Gruppe. Uganda.



Surge como una respuesta ante la necesidad de cooperación y acuerdo entre gobiernos, el sector privado y otras instituciones de la sociedad civil; como una forma de integración de todas las naciones africanas en una economía y política global. Dentro del contexto de la NEPAD se identifica la SegA de las familias africanas como una de las primeras metas para resolver, para lo cual se considera necesario modificar, textualmente, el “inadecuado sistema agrícola” con el fin de tener una producción agrícola lo suficientemente abundante como para abastecer a toda la población del continente. No se apoya en los sistemas tradicionales de producción, comercialización y consumo, sino que erige el sistema agrario occidental como el ejemplo a seguir para avanzar hacia la meta del desarrollo: “Los países desarrollados deberán asistir a África en el desarrollo de sus capacidades en agricultura” (NEPAD, 2001).

Trata de forzar una convergencia entre una visión del desarrollo basada en la innovación y la apertura al mercado internacional y la tradición, fuertemente arraigada en los campos africanos. Esto se evidencia, por ejemplo, en la explicitada intención de fortalecer la industria de la biotecnología con el objetivo, según afirmaciones textuales, “de enriquecer la biodiversidad”, así como la “introducción de técnicas innovadoras y nuevas tecnologías en el sector agrícola” con el objetivo de “desarrollar el conocimiento indígena y aumentar la productividad agrícola”. Además abre el escenario a la entrada de capital privado, considerado éste como un componente esencial para mantener la estructura económica africana a largo plazo.

Para la NEPAD el objetivo que cumple la agricultura en África (por lo general una agricultura de subsistencia cuya prioridad es la alimentación de las familias) debe abrirse hasta contemplar un tipo de producción orientada al mercado que permita a África desempeñar un papel relevante en el flujo comercial internacional de materias primas y productos manufacturados de primer orden. En este sentido es fundamental la función del capital privado y las empresas, y por eso, según NEPAD, los gobiernos africanos deben reducir todo lo posible las constricciones a la actividad económica

y de inversión y favorecer la actividad empresarial en África.

Para asegurarse del cumplimiento de estos objetivos, se definen acciones específicas a nivel interno tales como incrementar la seguridad en la aportación de agua para la agricultura, promover la reforma agraria necesaria para facilitar el desarrollo de la agricultura y proporcionar créditos que financien actividades agrarias.

A nivel internacional se apela a la creación de nuevos partenariados que favorezcan el desarrollo de proyectos agrícolas y el acceso al mercado internacional. NEPAD considera fundamental para el desarrollo económico del continente que instituciones financieras como el BM, el FMI, el African Development Bank, la UNESCO, la FAO y otras agencias donantes multilaterales participen como inversores en proyectos “generadores de estructura económica”, siendo, por tanto, permeable a la visión y formas de hacer de dichas organizaciones.

Por su parte, el panorama internacional y las Naciones Unidas apoyan firmemente a NEPAD como marco para hacer frente a la pobreza y el “subdesarrollo” en todo el continente africano. Los diversos fondos, programas, organismos y departamentos del sistema de las Naciones Unidas promueven activamente las prioridades de la NEPAD y los ODM, en sus respectivos ámbitos de experiencia⁷⁴. La OMC apoya los objetivos principales de la NEPAD en la esfera del comercio, especialmente mediante las actividades de sus programas de asistencia técnica relacionada con el comercio para países africanos.

Esta red de relaciones comerciales, empresariales y políticas que mantiene interconectados a países africanos, organismos internacionales y países enriquecidos está construida sobre una plataforma de intereses, en muchos casos contrapuestos, que trata de guardar un aparente equilibrio entre las preocupaciones sociales y los intereses económicos de cada uno de los actores. Un ejemplo muy ilustrativo en este sentido es el **Plan REVA de Senegal** (*Retour vers l’Agriculture*).

Senegal es un país con una economía de marcado carácter agrícola. Aunque este sector contribuye en menos del 10% al PIB nacional, es la principal

fuelle de empleos, implicando al 72% de la población activa. Los productos agrícolas representan en torno al 8% de las exportaciones totales y desempeñan un papel primordial en la alimentación de las poblaciones. Según estimaciones de la FAO la superficie cultivable de Senegal supera los 3.800.000 de ha, de los cuales dos tercios, se aprovechan actualmente con estos fines. Las principales zonas de cultivo se encuentran en los deltas y valles de los ríos Senegal, Gambia y Casamance y los principales cultivos son cacahuete, mijo, sorgo y arroz (ICEX, 2006).

Dentro de este contexto, el Plan REVA surge como idea original del presidente Wade como estrategia para fijar la población en Senegal a través de la potenciación de las capacidades productivas del medio rural. Pretende la implantación de polos emergentes integrales⁷⁵ como punto de partida para una conversión de los mismos en polos de desarrollo y la promoción de la iniciativa privada dentro del sector agroindustrial⁷⁶ en sentido amplio (horticultura, silvicultura, piscicultura, acuicultura, artesanado, etc.).

El gobierno senegalés, partícipe de esta preocupación, en diversas ocasiones hace referencia a la aspiración de lograr la seguridad alimentaria a través de estrategias como el Programa Especial de Desarrollo Rícola, componente del REVA que pretende como objetivo final la producción de 500.000 toneladas de arroz para 2010 y la autosuficiencia para 2015. Los medios para conseguir esto serían la dotación de 3.000 unidades de bombeo, la promoción de polos arroceros (Valles, Deltas; Fatik, Sur) y la rehabilitación de las infraestructuras existentes.

En este caso el Gobierno español, como uno de los primeros países objetivo de la emigración senegalesa, en la primavera de 2006 decidió dar su apoyo al Plan REVA con una Subvención de Estado en Especie para la ejecución de “un polo

emergente agrícola” que sirviera de prototipo a las explotaciones venideras que se beneficiarán de una financiación concesional reembolsable de 10 millones de euros con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo. Este apoyo del Estado Español a través de fondos FAD a empresas españolas como la empresa vasca INKOA S.L.⁷⁷ o la pública TRAGSA se plasma en el escrito del “Plan REVA puesta en marcha de los polos emergentes integrados en cooperación con el reino español” fechado en julio 2007.

La explotación del “Polo emergente agrícola de Djalakh” ha sido convertida en el ejemplo a seguir para materializar en Senegal una política de desarrollo rural sostenible que, más allá del fomento del arraigo y alternativa a las migraciones, sea capaz de situar al sector agrícola como elemento decisivo para la creación de riqueza y de crecimiento que se establece en la Estrategia de Crecimiento Acelerado (SCA) y en el Documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza (DSRP II) aprobado por el FMI y el BM para Senegal (Olivie, 2007).

Empero, el poderoso conglomerado compuesto, por un lado, por el Gobierno de Senegal, la empresa extranjera INKOA SL. y el Gobierno español, supone un gran riesgo para la agricultura campesina tradicional de Senegal y por tanto para la SA de su pueblo, que asiste al desplazamiento de sus sistemas tradicionales de producción a favor de sistemas de producción que en poco favorecen la seguridad alimentaria de las familias africanas.

74 <http://157.150.195.10/spanish/africa/osaa/systemsupport.html> (Consultada el 03/11/2010)

75 Grandes explotaciones diversificadas del sector primario en las que se conjuga las actividades tradicionales con las nuevas. Se dividen en polos emergentes integrados tipo “excelence” agrícolas y acuícolas, polos emergentes tipo “granja moderna”, polos de emergentes tipo mixto “agro-piscícolas”, polos emergentes tipo “agro-pastoral”. (REVA 2006)

76 Se distinguen los siguientes polos: tipo “grandes productores”, de innovación para cultivos no tradicionales como los biocombustibles, pequeñas granjas familiares instauradas por todo el país a través de las ONG o de otros socios, micro jardines y cultivos hidropónicos en el medio rural y la promoción de los micro jardines en los colegios. (REVA 2006)

77 <http://www.inkoa.es/> (Consultada el 1/09/2010)



Agrocombustibles

Las demandas energéticas de la sociedad de consumo de los países enriquecidos van en aumento, al tiempo que empiezan a descender las reservas de petróleo del mundo. Esto obliga al sector inversor a mover su capital hacia otras formas de producción de energía, para abastecer la demanda creciente de las sociedades de consumo del Norte. Ante este panorama la producción intensiva de agrocombustibles se presenta como una alternativa plausible.

Dado que se necesitan grandes extensiones de terreno para abastecer dicha demanda, los países empobrecidos de África Subsahariana (como la República de Congo, Ghana, Malí, Madagascar o Mozambique) con tierras y mano de obra barata, suponen una opción económicamente interesante para el conglomerado inversor, conformado mayoritariamente por compañías del Norte.

En África Subsahariana los principales cultivos empleados en la producción de agrocombustibles son:

- **Dedicados a la producción de etanol:** la caña de azúcar (ha sido cultivado en diversas partes de África como cultivo de exportación, con importantes industrias en Sudáfrica, Mozambique y Malawi); el maíz (uno de los cultivos más importantes de Nigeria, donde cubre el 60% de las tierras de cultivo, utilizado originariamente como alimento para las personas y para el ganado); el sorgo dulce (cereal nativo de África, cultivado como alimento, pero su alto contenido en azúcares lo convierte en adecuado para la producción de etanol); y cassava (una raíz cultivada como fuente de alimento de la que actualmente Shell y el gobierno de Nigeria están investigando formas modificadas genéticamente para aumentar su productividad como agrocombustible).
- **Dedicados a la producción de biodiesel:** la palma aceitera (nativa de África del Oeste, produce semillas y frutos de los que se puede extraer aceite); el castor (planta nativa de África del Este; su aceite es utilizado con fines medicinales en todo el mundo, pero refinado puede ser también utilizado para producir biodiesel⁷⁸); y la jatropha (cultivo marginal que no tiene utilidad como alimento).

Como se acaba de ver, los agrocombustibles no son, en su mayoría, otra cosa que un nuevo destino de unos monocultivos ya existentes. La novedad consiste precisamente en eso, en el cambio de uso al que se está dedicando la tierra: la tierra que

antes se utilizaba para producir alimentos se está empleando ahora en abastecer las necesidades energéticas de las sociedades industrializadas.

Según datos de la FAO (2009) sobre la asignación de tierras en cinco países de África Subsahariana (Etiopía, Ghana, Madagascar, Malí y Sudán), se encuentran pruebas documentales que afirman que el uso de 2,4 millones de hectáreas de tierras se ha visto modificado en este sentido desde el 2004, con áreas considerables destinadas para el cultivo de agrocombustibles en Etiopía, Madagascar y Ghana.

Datos del *International Food Policy Research Institute*⁷⁹, estiman que alrededor de 20 millones de hectáreas de tierra han sido vendidas, a nivel mundial, desde 2006. De ellas, 9 millones de hec-



Jatropha, Mozambique

78 http://www.castoroil.in/uses/fuel/castor_oil_fuel.html (Consultada el 5/10/2010)

79 <http://www.ifpri.org/> (Consultada el 3/12/2010)

táreas han sido adquiridas en África, de las cuales casi 5 millones han sido dedicadas a la producción de agrocombustibles, especialmente de jatropha, palma de aceite y sorgo dulce.

Si bien es cierto que son en su mayoría las empresas privadas, la mayoría procedentes de la UE⁸⁰, quienes están detrás de los negocios relacionados con plantaciones de agrocombustibles en África Subsahariana, la tierra también está siendo adquirida por Gobiernos nacionales, a menudo a través de empresas estatales e inversiones privadas.

Por lo general la inversión extranjera en agrocom-

bustibles suele ser bien recibida por los gobiernos de los países anfitriones bajo la premisa de que van a generar puestos de trabajo en las zonas rurales y activar el desarrollo económico de la región. Quince países africanos (Benin, Ghana, Senegal y Malí, entre otros) firmaron un Tratado en julio de 2006, mediante el cual establecían el Pan African Non-Petroleum Producers Association (PANPP) con el principal objetivo de promover la producción de agrocombustibles en el continente africano. Esta organización ha sido descrita como “La OPEP verde” (Amigos de la Tierra, 2010).

Tabla 11: ESTUDIO DE CASO AGROCOMBUSTIBLES: MOZAMBIQUE

En el caso de Mozambique, desde mediados de 2007, el gobierno está tratando de convencer a los campesinos de reconvertir los propios cultivos en cultivos de jatropha, como primer paso en una muy publicitada revolución verde. En este mismo año se concedía, por parte del Gobierno, el derecho a compañías nacionales y extranjeras a este tipo de cultivo en unas cinco millones de hectáreas, casi una séptima parte de la tierra del país definida oficialmente como “tierra de cultivo”. De esta manera, el Gobierno mozambiqueño promueve activamente la plantación intensiva de jatropha y oleaginosas, insinuyendo en los beneficios y ventajas que su cultivo puede aportar al país. La Política Nacional y Estrategia para los biocarburos, aprobada el 24 de Marzo de 2009 por el Consejo de Ministros, se publicó el 21 de Mayo de 2009 en el Boletín de la República. La Estrategia es un instrumento que se centra específicamente en la promoción de la producción de etanol (caña de azúcar y sorgo dulce) y el biodiesel (Jatropha y coco) para la producción de combustibles líquidos utilizados principalmente en el transporte, así como para otros fines energéticos cuyo fin primordial es la exportación. Según este documento, el desarrollo de biocombustibles en Mozambique se basará en:

- La producción de biocombustibles es una actividad esencial para el sector privado, sector que se pueden desarrollar a través de asociaciones público-privadas.
- El fomento de la cooperación internacional mediante el fortalecimiento de los vínculos existentes entre las instituciones.
- El fortalecimiento de la aplicación del Protocolo de Kioto y de mecanismos e instrumentos para fomentar el rápido desarrollo de la producción y uso de biocombustibles, con el fin de contribuir a una reducción efectiva de gases de efecto invernadero.

Los Gobiernos extranjeros favorecen la actividad de sus empresas en Mozambique, ya que la materia prima obtenida será, en la mayoría de los casos, importada y empleada en abastecer las demandas de sus poblaciones. Como ejemplo, Petrobras, la gigante brasileña firmó un contrato con el presidente de Brasil Lula y con George W. Bush para facilitar y expandir la producción y comercialización de agrocombustibles⁸¹.

80 China es la excepción a esta regla, con empresas de propiedad estatal que disponen de más de 2,8 millones de hectáreas de tierras para la plantación de palma en la República del Congo. Fuente: “Land grabbing” by foreign investors in developing countries, IFPRI, 2009, <http://www.ifpri.org/publication/land-grabbing-foreign-investors-developing-countries>

81 http://www.wrm.org.uy/temas/Agrocombustibles/Manifiesto_Quito.html (Consultada el 15/06/2010)



Tabla 11: ESTUDIO DE CASO AGROCOMBUSTIBLES: MOZAMBIQUE**EMPRESA ESPAÑOLA QUE PROVOCA LA AMENAZA**

Existe gran diversidad de empresas con plantaciones de agrocombustibles en Mozambique, desde la empresa nacional Pretromoc, hasta empresas petrolíferas que empiezan a especializarse en la producción de etanol y biodiésel como la ya citada brasileña Petrobrás. Otras empresas de la larga lista son: ESV Bio Africa Lda (originarias de Ukraine/UK), Energem Biofuels Limited (Canada), Enerterra (Portugal), MoçamGalp (Portugal), Sun Biofuels (UK), y AVIAM (Italy). Con respecto a Petrobras, empresa petrolífera, creó en 2008 una empresa subsidiaria para cuidar de los proyectos de producción de biocombustibles llamada PETROBRAS BIOCMBUSTÍVEL. La actuación de la compañía está enfocada en la producción de Biodiesel, Etanol y Biocombustibles de Segunda Generación. Opera actualmente en 21 países, Mozambique entre ellos. Existe una asociación entre Petrobras y Petromoc para operar conjuntamente en el mercado de los biocombustibles en Mozambique, provincia de Manica. El Presidente Guebuza de aquel momento visitó Brasil en el 2007 para reunirse con su homólogo brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, y el presidente de Petrobras, José Sergio Gabrielli de Azevedo, firmaron entre los dos gobiernos en el ámbito energético. Antes de firmar este acuerdo, Petrobras ya estaba en los negocios en Mozambique con la Empresa Nacional de Hidrocarbonetos (ENH), esta empresa petrolera nacional, desde el año 2006. Un memorando de entendimiento se firmó en esa ocasión para exploración de petróleo y gas natural y para la investigación y producción de biocombustibles en el territorio de Mozambique. La compañía también tiene una sociedad con Petronas, de Malasia, para trabajar en un bloque de exploración en la desembocadura del río Zambeze, en Mozambique⁸². En cuanto a la relación de esta empresa brasileña con España, el BBVA posee un 3,7 % de las acciones de Petrobras, lo que lo hace directamente partícipe de sus actuaciones en este sentido.

Dentro de este panorama, la empresa española Infinita Renovables⁸³, la filial del grupo Isolux Corsan, ha comprado 150.000 hectáreas de tierra en Mozambique⁸⁴ para cultivar cereales oleaginosos que serán destinados a sus plantas de fabricación en España. Como ha informado el grupo, invertirá 170 millones de euros y con la materia prima cultivada cubrirá el 30% de las necesidades de sus fábricas en Ferrol y Castellón. En Mozambique, Infinita acometerá un cultivo experimental, la jatropha, una planta oleaginosa de origen tropical cultivada hasta ahora fundamentalmente en México. La compañía persigue una producción de hasta 4.000 kilogramos anuales por hectárea. En Mozambique la inversión rondará los 200 millones de dólares. El accionariado de Infinita Renovables está integrado por el Grupo Isolux Corsán (70 %), responsable de la ingeniería, construcción y mantenimiento de las plantas de producción, Santander Investment S.A. (5%) y Solar de Lukategi Sociedad Limitada (25%)

Además, la compañía española Aurantia S.L.⁸⁵ invierte en producción intensiva en palma aceitera en el Congo, y ya tiene experiencia en la industria del biodiesel en Mozambique, Senegal y Guinea⁸⁶.

82 www.petrobras.com (Consultada el 10/07/2010)

83 <http://www.infinitarenovables.es/> (Consultada el 11/07/2010)

84 <http://www.biodisol.com/biocombustibles/infinita-renovables-compra-tierras-en-argentina-y-mozambique-para-cultivar-oleaginosas/> Noticia fechada 7 Noviembre de 2007 (Consultada el 10/10/2010)

85 <http://www.aurantia.es/> (Consultada el 11/07/2010)

86 <http://news.mongabay.com/bioenergy/2007/03/spanish-company-aurantia-to-invest-in.html> (Consultada el 23/08/2010)

Tabla 11: ESTUDIO DE CASO AGROCOMBUSTIBLES: MOZAMBIQUE**EN QUÉ CONSISTE LA AMENAZA Y A QUIÉN AFECTA**

La Revolución verde anunciada por Guebusa no supone apoyo de facto a la pequeña agricultura sino que se trata más bien de la enésima imposición exigida por las contingencias del mercado mundial y vendida como un elixir para el pueblo mozambiqueño. *“Tal vez no sea la misma Revolución Verde que en la década del '60 arruinó a India y a México ya que, formalmente, el gobierno se opone a la invasión de agrotóxicos. Pero nosotros estamos muy atentos, porque una vez más, es desde el exterior que se nos pide la implementación de esta política”*⁸⁷, según palabras de Diamantino Nhampossa de la UNAC.

La amenaza afecta a los/as campesinos/as de Mozambique que ven cómo sus tierras (en Mozambique la propiedad de la tierra es comunal), tradicionalmente cultivadas según el modelo de agricultura familiar, enfocada a la producción de los alimentos necesarios para abastecer a la familia, son vendidas por el Gobierno (es decir, privatizadas) a empresas extranjeras, en muchos casos españolas, para la producción intensiva de agrocombustibles que serán exportados a países del Norte.

Las empresas españolas no juegan un papel protagonista en la producción de agrocombustibles en África Subsahariana, en comparación con el que desempeñan empresas procedentes de otros países de la UE como Alemania o el Reino Unido. Su poca presencia se debe, fundamentalmente, a que España no tiene relaciones históricas tan estrechas con los países de África Subsahariana (excepto con Guinea Ecuatorial) como las que pueden mantener Francia o Reino Unido con aquellos países que fueron sus colonias.

No obstante, en Veterinarios Sin Fronteras expresamos nuestra preocupación por el hecho de que se están desarrollando acciones que tratan de incentivar la inversión privada española en este ámbito.

Por ejemplo, en Senegal, dentro del marco del ya mencionado Plan REVA, y en relación con la producción de agrocombustibles existe un acuerdo de colaboración con el Gobierno Insular de Tenerife. Éste se centra en la cooperación científica, que

en Senegal está representada por el Instituto Senegalés de Investigación Agrícola (ISRA), para la selección de material vegetal de gran rendimiento, optimización de las técnicas de multiplicación in vitro y otras tradicionales, elaboración de proyectos de investigación conjunto y otras iniciativas de formación que sean necesarias. En ocho años el Cabildo se ha comprometido a tener plantadas en Senegal 321.000 hectáreas de jatropha con la intención producir agrocombustible (Bermejo y Ribero, 2008). Para ello se ha comprometido la empresa Cultesa⁸⁸, participada por la Corporación insular.

En la siguiente tabla se muestra un resumen acerca de las plantaciones de agrocombustibles de las que se tiene constancia de agrocombustibles en África Subsahariana y las empresas implicadas, en su gran mayoría, extranjeras. Según la información consultada para la elaboración de este informe, España está presente en Senegal, Mozambique y el Congo.

87 http://viacampesinaafrica.blogspot.com/2008_12_01_archive.html (Consultada el 10/06/2010)

88 <http://www.cultesa.com/> (Consultada el 5/07/2010)



Tabla 12: EMPRESAS CON INVERSIONES EN AGROCOMBUSTIBLES POR PAÍSES

País	Empresas con inversiones en agrocombustibles en el país
ANGOLA	<ul style="list-style-type: none"> · El Gobierno designó 500.000 hectáreas de tierra para la producción de agrocombustibles. · Biocom (asociación entre la empresa brasileña Odebrecht, La empresa angoleña Damer, y Sonangol, la compañía petrolera estatal de Angola) comenzó a plantar 30.000 hectáreas de caña de azúcar en 2009. · La firma portuguesa Quifel Recursos Naturales tiene también planes para plantar girasol, soja y jatrofa en la sureña provincia de Cunene. · La empresa portuguesa Gleinol también inició la producción de 700 hectáreas para la producción de biodiésel, cifra que habría aumentado hasta 13.000 hectáreas en 2009. Sonangol, la empresa petrolera estatal de Angola, y el ENI de Italia tienen planes para ampliar las plantaciones de palma aceitera para la producción de biocombustibles en la provincia de Kwanza en la zona Norte de Angola.
CAMERÚN	<ul style="list-style-type: none"> · La ex empresa estatal SOCAPALM, ahora parcialmente propiedad del grupo francés Bolloré, anunció planes para aumentar producción de aceite de palma. SOCAPALM tiene plantaciones en el litoral, en las Regiones Sur y Centro de Camerún y firmó un contrato de arrendamiento de 60 años en 58.000 hectáreas de tierra en el 2000. Bolloré es el dueño de la plantación de Safacam, con 8.800 hectáreas.
RD CONGO	<p>La República Democrática del Congo ha sufrido una de las evoluciones más grandes en cuanto a plantaciones de agrocombustibles se refiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> · En julio de 2009, la firma china ZTE Company Ltd, anunció planes para establecer un millón de hectáreas de palma de aceite. · La empresa italiana de energía ENI también ha anunciado una plantación de palma aceitera de 70.000 hectáreas.
CONGO BRAZZAVILLE	<ul style="list-style-type: none"> · Aurantia S.L.(España). Dimensión de la plantación sin especificar. Palma africana*.
ETIOPÍA	<p>Etiopía ha reservado alrededor de 1,6 millones de hectáreas de tierra para inversores dispuestos a desarrollar las explotaciones comerciales y en julio de 2009, 8.420 inversores extranjeros y locales recibieron licencias para la producción comercial de agrocombustibles. Por el momento el Gobierno ha entregado más de 300.000 hectáreas para cultivos energéticos, pero las negociaciones están en curso con el objetivo de incrementar masivamente esta cifra.</p> <ul style="list-style-type: none"> · National Biodiesel (empresa de Etiopía con un 80% participado por Sun Biofuels de UK). · Sun Biofuels (UK) con 5.000 ha, de las cuales sólo están plantadas 1.000, de jatropha. · Amabasel Jatropha project (Etiopía), con 20.00 ha de jatropha. · Jatropha Biofuels Agro Industry (Etiopía), con 100.000 ha de jatropha. · IDC Investment (Dinamarca/ Etiopía), con 15.000 ha de jatropha. · Jemal Ibrahim (Etiopía), con 7,8 ha de castor. · B DFC (Brasil) con 18.000 ha (como mínimo) de caña de azúcar y frijol dulce. · Flora EcoPower (Dinamarca/UK); 56.000 ha plantadas y otras 200,000 concedidas para la plantación de castor y jatropha. · Petro Palm Corporation (EEUU/ Austria), 50.000 ha de castor y jatropha. · VATIC International Business (India/ Etiopía), con 20.000 ha. · Global Energy (Israel), 2700 ha de castor.

Tabla 12: EMPRESAS CON INVERSIONES EN AGROCOMBUSTIBLES POR PAÍSES

País	Empresas con inversiones en agrocombustibles en el país
GHANA	<ul style="list-style-type: none"> · Agroils (Italia), 10.000 ha de jatropha, derechos concedidos para otras 105.000 ha. · Galten Global Alternative Energy (Israel), 1.000 ha plantadas de jatropha sobre un total de 100.000 ha. · Gold Star Farms (Ghana), 14.000 ha de jatropha. · Jatropha Africa (RU/Ghana), derechos para cultivar 120.000 ha de jatropha. · Biofuel Africa (Noruega), 27.000 ha, sólo 660 con producción de jatropha y otros cultivos. · ScanFuel (Noruega), 400.000 ha de jatropha (60% para agrocombustibles). · Kimminic Corporation (Canadá), 13.000 ha de jatropha.
KENIA	<p>La compañía japonesa Biwako Bio-Laboratory anunció en 2007 planes para establecer 30 mil hectáreas de Jatropha que se expandirían a 100.000 ha en los siguientes 10 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> · La empresa belga HG Consulting ha obtenido financiación del Ngima-Proyect para el cultivo de caña de azúcar a lo largo de 42.000 ha. · La empresa canadiense Bedford Biofuels ha obtenido 160.000 ha para el cultivo de Jatropha, con la posibilidad de obtener otras 200.000 ha adicionales.
MADAGASCAR	<ul style="list-style-type: none"> · En Madagascar, la compañía de Reino Unido GEM Biofuels ha firmado por más de 490.000 hectáreas de tierra, de las que hasta ahora (Enero 2010) han sido cultivadas 55.700 hectáreas con jatropha.
MOZAMBIQUE	<ul style="list-style-type: none"> · D1 Oils (Reino Unido), 5348 ha Jatropha. · Energem Resources (Canadá) tiene derechos sobre 60.000 ha, y está tramitando para más de 60.000 en otras provincias; ya tiene plantadas 2.000 ha de jatropha. · SGC Energia (Portugal), 20.000 ha de jatropha. · Elaion Ag (Alemania), 1.000 ha de jatropha. · Galp Energia (Portugal), 5.000 ha de jatropha. · Sun Biofuels (Reino Unido), 6.000 ha de jatropha, con intención de expandirse a 15.000. · Avian (Italia), 10.000 ha de jatropha. · Viridesco (Reino Unido), 10.000 ha de jatropha. · Infinita Renovables (España), 150.000 ha de jatropha**. · Aurantia (España), sin más datos*.
NIGERIA	<p>NNPC (Nigeria), tiene varias plantaciones en el país. Dos de caña de azúcar: una de 200 kilómetros cuadrados y otra de 20.000 ha. Otras dos de yuca: una de 10.000 ha y otra de 30.000 ha. Y otra de caña de azúcar y yuca, de 20.000 ha.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Kwara Casplex Limited (Nigeria), con 15.000 ha de yuca. · Global Biofuels Limited (Nigeria). Dos plantaciones de sorgo dulce, una de 11.000 ha y otra de 30.000 ha.
SIERRA LEONA	<ul style="list-style-type: none"> · Cuatro plantaciones a cargo de empresas chinas de nombre desconocido: una de caña de azúcar, con 5.000 ha; otra de maíz, con 2.000 ha; otra de batata, con 1.500 h; y otra de higuera y yuca, con 2.000 ha. · Addax Bioenergy (Suiza), 26.000 ha de caña de azúcar.
SENEGAL	<ul style="list-style-type: none"> · Cultesa (España), con participación del Cabildo de las Islas Canarial, 321.000 ha de jatropha. · Aurantia (España), sin más datos*.
TANZANIA	<p>Cerca de 40 empresas de propiedad extranjera, incluyendo las británica Sun Biofuels (que obtuvo 8.000 ha de bosque «degradado» para cultivar jatrofa), y D1 Oils, han invertido en la expansión de los agrocombustibles en Tanzania.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de Amigos de la Tierra (2010).

*<http://news.mongabay.com/bioenergy/2007/03/spanish-company-aurantia-to-invest-in.html> (Consultada el 23/08/2010)

** <http://www.biodisol.com/biocombustibles/infinita-renovables-compra-tierras-en-argentina-y-mozambique-para-cultivar-oleaginosas/>



La actividad empresarial llevada a cabo en el territorio africano en materia de agrocombustibles genera una serie de consecuencias a nivel social, económico y medioambiental en dicho territorio. Éstas se describen a continuación:

- **Pérdida en el acceso al agua y a la tierra por parte de las y los pequeños campesinos**

En Ghana, las agencias de desarrollo han informado de que la propagación de *jatropha* está empujando a los pequeños agricultores, y especialmente a las mujeres agricultoras, fuera de sus tierras. Valiosas fuentes de alimentos como el árbol del karité han sido taladas para dar paso a las plantaciones⁸⁹.

En Nigeria, las comunidades campesinas se enfrentan a un programa de reasentamiento después de que la Nigerian National Petroleum Corporation (NNPC) hubiera requisado 200 kilómetros cuadrados para cultivar caña de azúcar dedicada a la producción de etanol. Hasta entonces, la tierra estaba siendo utilizada por la agricultura de pequeña escala para producir alimentos (Amigos de la Tierra, 2010).

En Tanzania, miles de personas dedicadas a la producción de arroz y maíz fueron obligadas a abandonar sus tierras en las llanuras de Usangu en 2009 o han sido amenazadas de desalojo a causa de la instalación de plantaciones de caña de azúcar en varias partes del país, dando lugar a conflictos generalizados. Similares situaciones se han repetido a lo largo del país frente a plantaciones de *jatropha* y de girasol. Las protestas de los y las agricultoras han llevado al gobierno de Tanzania a reconsiderar su postura sobre las plantaciones de agrocombustibles en el país⁹⁰.

- **Aumento de los precios de los alimentos**

La competencia por el uso de la tierra que suponen las plantaciones de agrocombustibles frente al cultivo de alimentos básicos como la yuca y el sorgo dulce provoca una subida de precio del factor tierra. Un estudio del BM (Mitchell, 2008) encontró que la utilización para la producción de agrocombustibles de cultivos que tradicionalmente han sido utilizados como alimento es un factor que guarda estrecha relación con el aumento del precio de los alimentos.

- **Asalarización del campesinado**

El cultivo intensivo de caña de azúcar, palma aceitera, *jatropha*, maíz o cualquier otro para la producción de etanol o biodiésel es una nueva forma de eliminar el control que tiene el campesinado y las comunidades locales sobre su propia actividad productiva, despojándolas en muchos casos de sus cultivos tradicionales al amparo de promesas de grandes beneficios. Las deja así a merced del capricho programado del mercado internacional, produce la asalarización del campesinado y privatiza, de forma encubierta, la tierra, que en algunos países como Mozambique es comunal, según la Ley de florestas e fauna bravía (2002).

- **Sustitución de mano de obra por maquinaria**

Ni siquiera puede afirmarse que las grandes plantaciones de agrocombustibles generen tantos puestos de trabajo como los Gobiernos y empresas implicadas prometen. En realidad, la mayoría de los agrocombustibles requieren poca mano de obra. Diversos estudios que revelan que se genera un empleo permanente por cada 100 hectáreas plantadas de agrocombustibles. En la mayoría de los casos el trabajo está muy mecanizado y los niveles de empleo son aún menores. En la industria de la caña de azúcar, una máquina de recolección puede reemplazar el trabajo de 100 personas (Ustulin y Severo, 2001).

89 <http://www.biofuelwatch.org.uk/docs/> (Consultada el 23/08/2010)

90 <http://www.theestafrican.co.ke/news/-/2558/667648/-/qy9vngz/-/>. (Consultada el 20/08/2010)

- **Cambio en el uso de la tierra y degradación del medio ambiente**

El 70% de Mozambique está cubierto de bosques y tierras arboladas (DNTF, 2007), dosel bajo el cual se ha venido cultivando, de forma tradicional, alimentos que han sido el sustento de las familias mozambiqueñas. La mayoría de los proyectos agrícolas a gran escala reemplazan la vegetación natural de una u otra forma. La pérdida de vegetación tendría importantes implicaciones para el cambio climático. De esta manera, el uso de grandes extensiones de tierra para la producción de agrocombustibles en el continente africano supone una serie de impactos negativos sobre la naturaleza, que pueden incluir la deforestación y la eliminación de hábitats naturales, la degradación del suelo y contaminación del agua como resultado del abuso de químicos (plaguicidas, herbicidas, fertilizantes químicos), y el agotamiento de los recursos hídricos por el empleo abusivo del agua para el riego de las plantaciones.

En Camerún, la expansión de plantaciones de palma aceitera está reemplazando bosques nativos en la cuenca del Congo, exacerbando los niveles de deforestación en el país. El Gobierno de Camerún ha apoyado la producción del aceite de palma desde la década de 1960 a través de empresas de propiedad estatal incluyendo SOCAPALM, que desde entonces ha sido parcialmente privatizada (Amigos de la Tierra, 2010).

El Gobierno de Benin ha propuesto la conversión de entre 300 y 400 mil hectáreas de humedales para facilitar la producción de palma aceitera en el sur del país, con el consecuente destrozo que esto supondría para la biodiversidad de los humedales (African Biodiversity Network, 2007).

En Nigeria, los planes para las grandes plantaciones de caña de azúcar en el Estado de Gombe han expresado su preocupación por el uso de plaguicidas (Saliyu, 2008).

- **Su cultivo va en detrimento de la SegA de las familias**

Continuando con el ejemplo de Mozambique, teniendo en cuenta que alrededor del 87% de la población mozambiqueña practica un agricultura de subsistencia, y que produce el 75% de los alimentos que consume (Martínez, 2008), las principales preocupaciones surgen cuando se considera que el plan para fomentar la subsistencia del pequeño campesinado es sembrar grandes cantidades de jatropha, empleando las antiguas tierras de cultivo para alimento, en el cultivo de jatropha. Estas preocupaciones se ven agravadas por el hecho de que por lo general estos agricultores tienen vínculos muy débiles con los mercados y dificultades en la capacidad de almacenamiento, comunicación e información.

Esta suma de elementos hace que sea muy difícil para ellos beneficiarse de este tipo de cultivos comerciales (LVC, 2009).

En Veterinarios Sin Fronteras consideramos que en lo referente a la producción de agrocombusti-

bles, el Gobierno español debería retirar su apoyo a aquellas empresas que establezcan plantaciones de agrocombustibles en países de África Subsahariana. Sobre todo, debería descartar aquellos objetivos políticos que aumenten la demanda de agrocombustibles.



Producción para la exportación de productos alimenticios

En el contexto de la NEPAD y del sistema económico actual (fundamentado en la apertura de mercados y en la flexibilidad de las relaciones comerciales) la forma de agricultura tradicional propia de África Subsahariana, tal y como ha sido descrita en el epígrafe anterior, se está viendo sustituida por un modelo de agricultura intensiva basado en el monocultivo. Esta sustitución no se está produciendo sólo por la utilización de tierras cultivables para plantaciones de agrocombustibles en lugar de para alimentos. También está ocurriendo dentro de la propia esfera de la producción de alimentos.

El cambio de sistema productivo y el impacto que dicho cambio supone para la Soberanía Alimentaria de los pueblos africanos toma lugar al cambiar el sentido original de la agricultura, que era el de abastecer al núcleo familiar. Esto se analizará a lo largo de este apartado.

La agricultura familiar y de subsistencia se caracteriza por ser una agricultura altamente diversificada, integrada en los ciclos naturales, basada en la siembra de variedades tradicionales especialmente adaptadas a las condiciones del territorio. Dependiente, en su grueso, de mano de obra de la unidad familiar, consiste en un modelo productivo muy eficiente siempre y cuando el objetivo de la producción sea el de garantizar una alimentación suficiente y de calidad para las familias del entorno más cercano.

Sin embargo, si lo que pretende la agricultura es dar respuesta a las crecientes necesidades del mercado internacional y a los intereses del capital inversor, se hace necesario un sistema de producción intensivo, inserto en la lógica del abaratamiento de costes y la maximización de beneficios, con el fin de producir productos que sean competitivos en el mercado internacional, independientemente de la calidad del producto final y, menos aún, de los impactos sociales o medioambientales que haya supuesto su producción.

El objetivo de este tipo de agricultura es la pro-

ducción, principalmente, para la exportación, y es en este escenario donde prolifera la actuación de empresas extranjeras que se trasladan a África en busca de tierra y mano de obra barata. También puede llevarse a cabo por parte de grupos productores nacionales africanos que optan por un modelo de producción enfocado al mercado internacional, bajo la creencia de que así se enriquecerán más rápidamente contribuyendo al desarrollo económico de su país. En cualquiera de los dos casos, los productos producidos son, por lo general, directamente exportados y manufacturados en los países de origen de la empresa inversora, o simplemente en países compradores, sin que la población local tenga relación alguna con los beneficios que supone su producción.

El peligro es que, mientras África Subsahariana se erige como uno de los principales productores de materias primas del mundo, sólo unas pocas empresas están aglutinando este mercado a escala global, manteniendo el control sobre los procesos y los precios a lo largo de toda la cadena productiva. Así, el campesinado que antes se ocupaba de una agricultura diversificada de subsistencia pasa a trabajar en una plantación regentada por una empresa extranjera, ocupando una posición de



Cartel en plantación de jatropha de la empresa Sun Biofuels. Mozambique

vulnerabilidad y dependencia frente a las fluctuaciones del mercado internacional y las presiones de las empresas implicadas en el juego del comercio internacional.

Las empresas españolas, como en el caso de la producción de agrocombustibles y por las mismas razones, no tienen una presencia destacada en África Subsahariana con respecto a la de otros países de la UE o del mundo. En este sentido hay que señalar que África es un territorio relativamente “virgen” en la actualidad, a diferencia de otros continentes (como por ejemplo América Latina y los casos de Brasil y Argentina con la producción de soja transgénica como alimento para

el ganado), en el que las grandes compañías se están empezando a abrir camino.

Sin embargo las empresas y el Gobierno español marcan tendencias, favoreciendo, en todos sus planes oficiales, un tipo de agricultura industrial (aduciendo que así se aliviará la pobreza en África). Esto está reflejado en documentos como el Plan África, el apoyo del ICEX a proyectos de inversión de agricultura intensiva en África Subsahariana, la implicación en proyectos de cooperación que favorecen la agricultura de exportación como mecanismo de incentivación económica, etc. Todo ello ha sido ampliamente desarrollado a lo largo de este documento.

Tabla 13: ALGUNOS EJEMPLOS DE EMPRESAS QUE DOMINAN EL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS EN EL MUNDO

CACAO: Cuatro empresas (la suiza Barry Callebaut, la alemana Hosta y las estadounidenses Cargill y Arthur Daniel Midland (ADM) controlan el mercado mundial de cacao. La mitad de la producción mundial de chocolate, que se consume mayoritariamente en Europa, recae tan sólo en seis fabricantes que actualmente se disputan con las grandes cadenas de ventas al consumidor cualesquier márgenes de ganancia que aún se le pueda extraer a los productos del cacao. Los cultivadores de cacao africanos y sus gobiernos no tienen prácticamente ninguna influencia en la fijación de los precios, incluso aunque la proporción cada vez mayor de la molienda se esté trasladando a sus territorios.

CAFÉ: Cuatro empresas (la alemana NK, la suiza Volcafe, la suizo-española Ecom y la francesa Dreyfus) controlan 40% del mercado mundial de café. Estas empresas abastecen a una industria de tostado aún más concentrada: la suiza Nestlé, más las tres estadounidenses Kraft, Procter&Gamble y Sara Lee controlan el 45% del procesamiento.

BANANA: Cinco empresas (las estadounidenses Dole, Chiquita y Del Monte, la irlandesa Fyffes y la ecuatoriana Noboa) controlan el 80% del negocio del banano.

PESCA: En la industria pesquera, las empresas transnacionales europeas fuertemente subsidiadas como Pescanova (España) se embolsan la mayor parte de las ganancias.

HORTALIZAS: Hasta las hortalizas de exportación de Kenia, que son una industria a menudo presentada como empresa local exitosa, se encuentran en manos de no más que cinco grandes compañías (entre ellas Sunripe Ltd, controlada por la familia del Sha de Irán, y Homegrown Kenia que ahora es propiedad de la Flamingo Holdings del Reino Unido).

Fuente: bilaterals.org, BIOTHAI y GRAIN, 2008. Adaptado por Martínez Frías, 2010.



Otro ejemplo de esto es, de nuevo, el ya mencionado Plan REVA de Senegal, que muestra claramente como la implantación del modelo agroindustrial en los campos africanos se está llevando a cabo, en algunos casos, a través de programas políticos específicos en estrecha colaboración con Gobiernos y empresas extranjeras.

Otros países de África Subsahariana en los que están presentes empresas españolas son, entre otros, Ghana, Tanzania y Uganda. Todos estos

casos están desarrollados en las fichas que aparecen a lo largo de este capítulo.

En la misma línea en la que se han señalado los impactos producidos por las plantaciones de agrocombustibles, se enumeran, a continuación, algunas de las consecuencias que puede suponer, para la realidad africana, el modelo de agricultura industrializada practicado por empresas españolas dedicadas a la exportación de materias primas:

- Los cultivos tradicionales de cereales, que proporcionan alimentos para las familias, tienden a desaparecer a favor de las producciones comerciales impuestas, como los melones, las calabazas o los tomates. Además está teniendo lugar el desplazamiento de semillas y variedades tradicionales en pos de nuevas variedades comerciales y semillas mejoradas (Mignane, 2010, comunicación personal). Se está eliminando así la diversificación de cultivos que ha caracterizado históricamente a la agricultura africana de subsistencia, a cambio de la implantación de cultivos únicos. Esto produce un empobrecimiento paulatino del suelo y aumenta la vulnerabilidad de la agricultura, que pasa a depender fundamentalmente de la venta de un único producto. También deja al campesinado más expuesto a las inclemencias climáticas, a plagas o enfermedades. La diversificación de cultivos era una forma para asegurarse una mínima producción en caso de que un evento devastador atacara a una especie o variedad concreta. La especialización en un único producto pone en riesgo la cosecha entera.
- La juventud rural queda convertida en peones en las fincas, en vez de mantenerse como agricultores, que trabajan junto con el resto de la unidad familiar. Así, se resta capacidad de intervención al campesinado en cuanto a la toma de decisiones sobre qué producir, cómo y para quién.
- La toma de tierras por estos polos de producción intensiva puede crear inestabilidad y conflicto a la larga en la SegA de los pueblos y las familias que participan en estos sistemas. Tierras que podrían emplearse en cultivos para la gente de la zona se emplean en cultivos que serán directamente exportados. Aumenta la vulnerabilidad del campesinado al ponerlo a merced del mercado internacional, de la fluctuación de precios y de la tiranía del modelo de exportación.
- Exacerbación del éxodo rural y de la emigración, problemas que, en principio, actuaciones como las derivadas del Plan REVA, pretendían atajar.
- Además, la producción intensiva supone daños irreversibles para el suelo y el agua debido al abuso de productos químicos (fertilizantes, plaguicidas, herbicidas) y al no respeto de los ciclos biológicos de reposición de los nutrientes del suelo.

Acaparamiento de tierras

Como se ha mencionado en el capítulo 2, el acaparamiento de tierras ha vuelto a poner en la agenda política, científica y social el problema de la tierra y la justa distribución de su propiedad. La tierra como recurso finito para la agricultura debe ser gestionada como un beneficio para la sociedad. LVC defiende la democratización de su posesión y uso; defiende una reforma agraria genuina, integral y participativa que asegure a todos el derecho de trabajar la tierra, y que democratice su posesión, dando prioridad a formas de agricultura familiares, colectivas y cooperativas (LVC, 2009).

La tierra es un recurso productivo indispensable para la subsistencia de la población local, sin el cual no es posible asegurar el acceso a los ali-

mentos. Sin tierras disponibles las personas que trabajan en el sector agrícola no pueden producir alimentos, construir sus viviendas ni realizar sus necesidades fundamentadas en valores y prácticas sociales, culturales y religiosas; tal y como expresa el Relator Especial de las Naciones Unidas, Olivier de Schutter, *“el acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia son esenciales para asegurar del disfrute no solo del derecho a la alimentación, sino también de otros derechos humanos, incluido el derecho al trabajo (de los campesinos que no poseen tierras) y el derecho a la vivienda”* (ONU, 2010). Por ello, el acceso a la tierra y a otros recursos naturales, y la seguridad de la tenencia asociada tienen importantes consecuencias para el desarrollo (Palmer et al., 2009).

Intereses y motivaciones para el acaparamiento de tierras

Durante la crisis alimentaria de 2007 y 2008, en la que subieron significativamente los precios de los alimentos y aumentaron las restricciones a la exportación de cultivos básicos por parte de los países exportadores, proliferó la adquisición de tierras agrícolas en los países en desarrollo por otros países motivados, entre otras cosas, por asegurar su seguridad alimentaria, externalizando sus propias producciones. Los altos precios del petróleo en el mismo periodo hicieron aumentar el interés por parte del sector privado en los cultivos energéticos (y las tierras para su cultivo) y ayudó a promover el interés en la recepción de la inversión agrícola para reducir los costos de los alimentos importados en los países en desarrollo (Smaller y Mann, 2009; Cotula et al. 2009). Unido a la crisis financiera, este auge de la inversión en materias primas y productos básicos para la alimentación aumentó dramáticamente el interés en las tierras agrícolas como una inversión potencial, especialmente en el África Subsahariana (World

Bank, 2010).

Son los países con abundantes tierras con potencial agrícola la diana de estas inversiones, así como aquellos cuyo régimen de tenencia de tierras se regula por un marco de protección legal de menor medida bajo el cual los propietarios legítimos de las tierras de cultivo son más vulnerables a ser objeto de inversiones extranjeras que resultan de la adquisición de extensos terrenos. Los fines especulativos son otro motor de búsqueda de nuevas fuentes de inversión que tienen su punto de mira en la adquisición de tierras, de los que se espera que el valor de las mismas y el precio de los alimentos aumente dejando márgenes de beneficios. Además las reformas políticas de algunos países africanos han hecho más atractivo el clima de inversión, en particular mediante un número creciente de tratados de inversión, la reforma de la legislación sobre tierras, banca, fiscalidad y regímenes aduaneros (Cotula et al., 2009). Algunos



bancos de inversión han creado fondos de inversión agrícola como BlackRock (Estados Unidos), el Deutsche Bank (Alemania), Goldman Sachs (Estados Unidos), y Knight Frank (Reino Unido) (Smaller y Mann, 2009) que pueden beneficiarse de los efectos positivos de la Inversión Extranjera Directa (IED). Otros factores, que afectan a países como China, como son el alto crecimiento demográfico, la degradación de los ecosistemas o los cambios climáticos – sequías o cambio de los patrones de los regímenes de lluvias- pue-

den hacer que tierras que habían sido fértiles sean ahora inútiles para la agricultura, por lo que estos gobiernos deciden invertir en tierras de otros países. Por todos estos factores, se prevé una feroz competencia por los recursos de la tierra para proveer alimentos, energía y fibras, así como se advierte de que las inversiones internacionales de la tierra pueden llegar a ser un factor importante en el cambio de uso del suelo en el Sur globalizado (Ibíd.).

Acaparamiento en África Subsahariana

Según información del BM (World Bank, 2010), en menos de un año detectaron que 42 millones de hectáreas de tierras en el mundo han estado bajo interés de los inversionistas, de los cuáles más del 75% (32 millones de hectáreas) se encontraban en África Subsahariana. Sin embargo otros estudios (Friis y Reenberg, 2010) ponen en cuestión entre 51 y 63 millones de hectáreas sólo en el continente africano (superficie equivalente a Francia) y hasta el primer trimestre de 2010, el volumen de tratos sobre la tierra contabilizados constaba de 177 ofertas en 27 países diferentes de África (Ibíd.).

Los principales inversionistas internacionales son los Estados del Golfo Pérsico, China y Corea del Sur, sin embargo la Unión Europea también está implicada en la adquisición de tierras en África. Sus Estados miembros son responsables de adoptar políticas que han provocado un incremento en la demanda de tierras. Seis países europeos (en orden descendente, Italia, Noruega, Alemania, Dinamarca, el Reino Unido y Francia) se encuentran entre los mayores inversores en términos de IED en títulos agrícolas (Graham et al., 2010). Si bien España no está entre los inversionistas más fuertes, no debe ser desmerecida su actuación frente al acaparamiento de tierras, por las posibles previsiones de inversiones futuras y sus consecuencias para las poblaciones locales y sus entornos. Entre los grandes receptores de

inversiones se encuentran Etiopía, Mozambique, Uganda y Madagascar, Sudán, Malí y la República Democrática del Congo; destacando a Uganda con más del 14% de su superficie agrícola actual en negociación, a Mozambique con más del 21% y la República Democrática del Congo más del 48% de las tierras agrícolas (Ibíd.). Casi dos millones y medio de hectáreas (exceptuando las transacciones de tierras de menos de 1000 ha.) de Etiopía, Ghana, Madagascar, Sudán y Malí han sido asignadas, entre 2004 y 2009, a los intereses extranjeros, con una tendencia cada vez mayor a aumentar el tamaño de las fincas adquiridas (por ejemplo, más de 450.000 hectáreas de un proyecto de agrocombustibles en Madagascar, 150.000 hectáreas de proyecto de ganado en Etiopía y un proyecto de 100.000 hectáreas de riego en Malí) (Cotula et al., 2009).

Con respecto a África Subsahariana, según los casos registrados por The Global Land Project (Friis y Reenberg, 2010), entre las asignaciones de tierras hay ejemplos como el de la República Democrática del Congo, en la cual la empresa canadiense MagIndustries ha invertido en 68.000 hectáreas de plantación de eucaliptos. En Malí, la empresa Malibya, de Libia, tiene planificado adquirir 100.000 ha para la producción de alimentos, principalmente arroz y trigo; los gobiernos de Sudáfrica y China tienen planificada la adquisición de 55.000 ha para la producción

de caña de azúcar.

En Uganda, la empresa china Hebei Company tiene previsto firmar por 40.500 ha para aves de corral, ganado y la producción de maíz, arroz y trigo; en Ghana, se han celebrado acuerdos con siete inversores privados (Noruega, Brasil, Países Bajos, Suecia, Alemania, China y Reino Unido) por 55.000 ha para el cultivo de jatropha destinada a agrocombustibles y para este mismo fin en este mismo país, según la ONG Friends of the Earth Europe (2010), la empresa italiana Agroils tiene derechos de cultivo sobre 105.000 ha y la israelí Galten Global Alternative Energy tiene arrendadas 100.000 ha.

En Mozambique destaca la adquisición de tierras para la producción de agrocombustibles (véase la tabla 20). Con respecto a la producción de alimentos y exportación, destaca el acuerdo para 10.000.000 ha de la empresa

sudafricana Agri S.A. para maíz, soja, aves y lácteos (Friis y Reenberg, 2010).

Por parte de empresas españolas, los casos más destacados se encuentran en Ghana donde la empresa García Carrión llegó a un acuerdo con el Gobierno de Ghana para la plantación de 10.000 hectáreas de piña tropical cuya transformación tendría como destino a los mercados comunitarios⁹¹ (Friends of the Earth Europe, 2010). En Mozambique la empresa española Infinita Renovables, filial del grupo Isolux Corsan, ha comprado 150.000 hectáreas de tierra para cultivar cereales oleaginosos que serán destinados a sus plantas de fabricación en España (ver caso de estudio en el apartado Agrocombustibles de este informe) y en Senegal el gobierno nacional adjudicó 80.000 ha al empresario Raúl Barroso para el desarrollo de un proyecto de turismo consistente en la construcción de un parque privado de animales salvajes y su complejo turístico asociado⁹².



Monocultivo de jatropha para la exportación. Mozambique.

91 Una información pública al respecto se encuentra en el artículo de Vidal Maté, "Españoles que cultivan fuera", publicado en El País, con fecha de 4 de abril de 2009. http://www.elpais.com/articulo/economia/global/Espanoles/cultivan/fuera/elpepuecoeco/20091004elpnegeco_4/Tes

92 Información obtenida dentro de la investigación para la campaña en África de VsF. Otras noticias en Agir pour les DESC: <http://www.agirpourlesdesc.org/francais/comment-faire-respecter-les-desc/agir-aupres-des-multinationales/article/accaparement-des-terres-au-senegal> (Consultado el 24/10/ 2010 y en Instituto Jane Goodall, 2008)



Modelos de agricultura y contextos políticos

El objetivo de estos contratos de adquisición o arrendamiento a largo plazo de tierras no es impulsar un desarrollo sostenible y justo para las poblaciones afectadas sino que están enfocados directamente hacia los agronegocios. La cuestión es producir cultivos comerciales para el mercado mundial con perspectivas de altos rendimientos económicos para los inversores (Graham et al., 2010). Esta visión difiere radicalmente del fomento de una agricultura campesina, ecológica y socialmente sostenible, donde la producción de alimentos está diseñada para el sostenimiento de la comunidad.

En África, al igual que en otros continentes con países en desarrollo, una agricultura sostenible, con relativas pocas inversiones, con tecnologías apropiadas y disponibles en las localidades, adaptadas a las condiciones ambientales y culturales de las zonas donde se implementa, puede conseguir rendimientos suficientemente altos para asegurar un aprovisionamiento de alimentos (Pretty, 1999; UNCTAD, 2008) dentro de los mercados locales.

Para desarrollar este tipo de agricultura es necesario asegurar una conservación de los recursos naturales y un acceso equitativo a los mismos. Tierras, agua y semillas son recursos que deben estar accesibles y protegidos para el uso y manejo por parte de los agricultores y comunidades rurales. La implementación de mercados locales donde los agricultores puedan vender sus productos de forma que se establezca una relación económica justa entre los consumidores y los agricultores es condición también de un sistema agroalimentario local y equitativo, que camina hacia una SA de los pueblos.

Las inversiones a gran escala en tierras denotan un modelo de desarrollo agrícola que focaliza en explotaciones agrícolas con gran inversión en tecnología exógena, muy mecanizadas y de alta densidad de capital. Estas explotaciones productivas se articulan en grandes cadenas de suministro y comercialización. Este modelo de agricultura compensa a los grandes productores (o propietarios) ya que su posición de poder con respecto

a la vinculación al mercado les favorece y ubican su producción dentro de la esfera de las mercancías (para la exportación, por ejemplo) y no como alimentos (como ocurre en la agricultura campesina).

El diseño de políticas públicas puede inclinar la balanza hacia uno u otro modelo de desarrollo agrícola. De hecho la mayoría de estas políticas discrimina las agriculturas campesinas e indígenas y los sistemas agroecológicos (Graham et al., 2010) a favor del apoyo público del que gozan agriculturas con alto potencial destructivo y contaminante, con subvenciones a la tecnificación, favoreciendo el abandono de la agricultura al pequeño y mediano campesinado y concentrando las producciones en pocas manos (es el caso de la PAC).

Las políticas que conducen a la liberación del comercio agrícola agravan el abandono de la agricultura familiar, con consecuencias directas sobre la alimentación de estas comunidades. Como se explica en el informe “«*Advancing African Agriculture*» (AAA): *The Impact of Europe’s Policies and Practices on African Agriculture and Food Security*” (Graham et al., 2010) determinadas políticas están fomentando un acaparamiento de tierras, sea este su objetivo directo o no. Por un lado las políticas energéticas de la UE pueden fomentar la inversión en el extranjero en los agrocombustibles. Un ejemplo de ello lo constituye la Directiva Europea 2009/28EC (abril de 2009) a través de la cual se establecen unos mínimos en energías renovables a conseguir para el 2020, donde los agrocombustibles deben ser el principal combustible para el transporte, lo que abre un mercado seguro para los cultivos asociados.

Estas políticas pueden ser un aliciente para la inversión ya que introducen medidas de apoyo, como la reducción de impuestos para el combustible, incentivos fiscales, etc. (Ibíd.). Por otro lado, el binomio crisis alimentaria y crisis financiera es otra de las vías justificativas para el acaparamiento de tierras. Bien por asegurarse la producción de alimentos externalizando la producción nacional

en tierras adquiridas en terceros países bien por generar ganancias al adquirir tierras como “fondo de inversión” por parte de instituciones financieras privadas.

Aunque el 90% de la inversión en tierras proviene del sector privado (Cotula y Vermeulen, 2009), es necesario un contexto político y regulatorio favorable para llevarlas a cabo. Las políticas relativas a la tierra, los regímenes de protección de inversiones y las políticas comerciales son factores contextuales políticos que pueden influir en los fenómenos de acaparamiento de tierras (Graham et al., 2010).

Los regímenes de protección de inversiones son acuerdos entre países diseñados para facilitar inversiones, principalmente dentro del país con mayor debilidad económica, en los que se establecen unas garantías jurídicas y se asegura una cierta estabilidad en las inversiones. En ellos, juega un papel importante la labor diplomática de los gobiernos de los países inversores así como la promoción en IED que, en el caso español, hace el ICEX. En 2007 el gobierno español firma con la República de Senegal un APPRI en el que, de forma particular, se incluyen entre otras inversiones: “ (...) d) los derechos de propiedad industrial e intelectual; los procedimientos técnicos, los conocimientos técnicos (know-how) y los fondos de comercio; e) los derechos para realizar actividades económicas y comerciales otorgados por ley o en virtud de un contrato o de una, concesión, incluidas las concesiones para la prospección, el cultivo, la extracción o la explotación de recursos naturales.”; y que las protege de ser sometidas a nacionalización o expropiación (Art. 5 del APPRI). Dicho Acuerdo abre un camino hacia la inversión española en territorio senegalés (tierras, agrocombustibles, productos para la exportación, etc.) aunque, si bien se impulsa la inversión recíproca, según la Secretaría de Estado de Comercio⁹³ no consta la existencia de empresas senegalesas implantadas en España.

En 2008 la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Dakar publica el documento “El Mercado de la Agroquímica en Senegal”

(Arranz, 2008) dedicado al estudio del mercado de los insumos agrícolas en Senegal (semillas, abonos y pesticidas). Dicho documento sirve como promoción y guía a la inversión que quieran realizar las empresas españolas identificando que programas senegaleses de incentivación a la producción y a la inversión como es la Gran Ofensiva Agrícola para la Alimentación y la Abundancia⁹⁴ (GOANA, siglas en francés) ofrece “exoneraciones fiscales a las empresas que quieran implantarse cuya actividad contribuyan al desarrollo agrícola” (Ibíd.); esta iniciativa está orientada al aumento de las producciones agrícolas del país, para el mercado nacional y para exportaciones, implementando un modelo de producciones industriales (agrocombustibles, algodón, cultivos hortícolas, etc.).

La inversión española en materia agrícola en Senegal se centra en la agricultura de “contre-saison” (fuera de temporada) para la exportación, donde dos empresas lideran la inversión española: Promegal, dedicada a la producción de melón en una finca en Mbour y Versen, empresa de capital hispano-senegalés con cultivos en Kirène y Bayar y que produce sandía, melón, pimiento y calabacín, entre otros (Arranz, 2008). La plantación de *jatropha* y otras oleaginosas para la producción de biodiésel, es un sector con interés para el cuerpo empresarial español, según el ICEX.

Estos marcos regulatorios pueden proveer de un escenario favorable a las grandes inversiones en tierras. Normalmente estos acuerdos de promoción de la IED no tienen en cuenta los Derechos Humanos a la hora de implementar las inversiones y, por supuesto, ni mencionan los Derechos del Agricultor, expresados en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), ni el Derecho a la Alimentación.

El campesinado que puede ser desplazado de su tierra a raíz de estos proyectos de inversiones por parte de manos extranjeras, se encuentra en una relación de poder tremendamente desigual y no tienen ningún margen de negociación en estos acuerdos, donde organizaciones nacionales e internacionales imponen sus cláusulas e intereses.

93 http://www.oficinascomerciales.es/icex/cda/controller/pageOfecomes/0,5310,5280449_5299371_5296234_0_SN,00.html (Consultada el 29/ 10/ 2010)



Los tratados bilaterales de inversión amplían el poder legal de los inversionistas, reducen el espacio políticos de los Gobiernos y debilitan el poder de las comunidades locales (Graham et al., 2010).

Con la intención de crear un entorno más favorable para el desarrollo de la agricultura en África, la UE lanzó la ya comentada comunicación “*Advancing African Agriculture*” (UE, 2007)⁹⁵ con el fin de articular una cooperación nacional e internacional en cuanto al desarrollo agrícola de África.

Tal y como se recalca en el citado informe, si bien la AAA reconoce que la agricultura desempeña un papel crucial en alivio de la pobreza – esencial para el logro de los ODM y que es un medio de subsistencia para la mayoría de las poblaciones pobres africanas no profundiza en el papel de la agricultura familiar y del pequeño campesinado ni se ocupa de proteger el acceso a los recursos y los medios necesarios para que sus modelos agrícolas permanezcan en el tiempo.

94 <http://goana-senegal.org/> (Consultada el 27/10/2010)

95 http://europa.eu/legislation_summaries/development/sectoral_development_policies/r13014_en.htm

Impactos del acaparamiento de tierras

Existe una gran cantidad de comunidades rurales en África Subsahariana y la mayoría de su población son pequeños campesinos y campesinas con sistemas de producción de alimentos que atienden las necesidades locales básicas. Para asegurar su alimentación, la de sus familias y la de comunidades enteras dependen del acceso de los recursos naturales y a los medios de producción, bien para producir sus propios alimentos, bien para adquirir el dinero para comprarlos. El régimen de tenencia de la tierra en los países del África Subsahariana suele estar anclado principalmente en la propiedad del Estado y los usuarios de la tierra no suelen tener los títulos de propiedad de las tierras que cultivan.

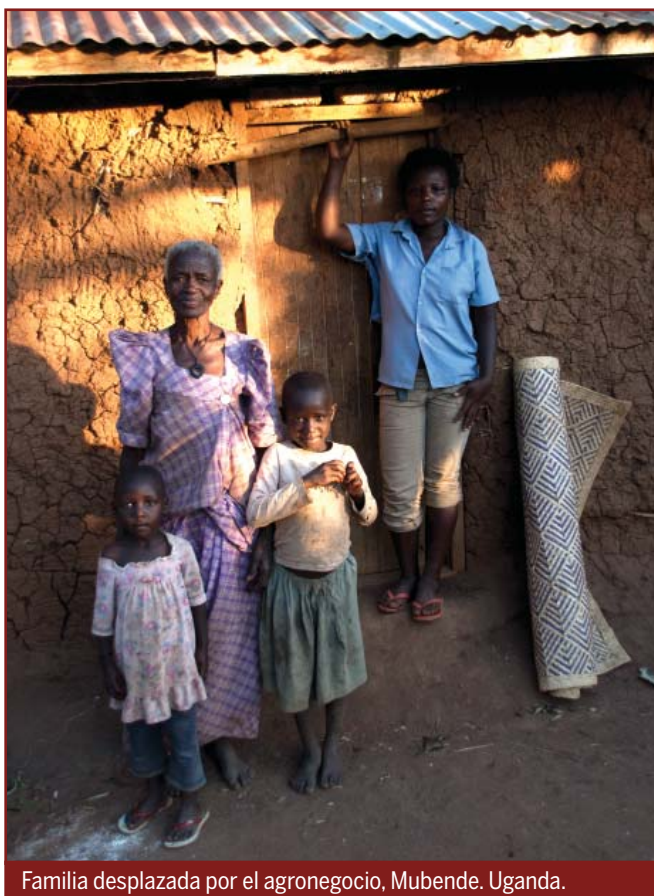
En esta incertidumbre jurídica, los y las campesinas no pueden interponer los recursos legales pertinentes en el caso de que se les desaloje de la tierra que usan y cultivan cuando, por ejemplo

el capital inversor extranjero, con la conveniencia de los gobiernos, adquieren dichas tierras (ONU, 2009). Además, muchas de estas tierras son consideradas para el capital inversor como “infrautilizadas”, “sin usar”, “desocupadas” haciendo que se desatiendan los servicios que dichas tierras pueden prestar a la población local a la hora de ponerlas como objeto de mercado.

El pastoreo, la silvicultura, la recolección silvestre de frutos o plantas medicinales, el acceso a fuentes de agua o la extracción de recursos como leña son elementos indispensables para la subsistencia y reproducción de las comunidades rurales y las tierras que sustentan estas prácticas, lejos de estar baldías, ejercen un papel fundamental en los sistemas integrales agrícolas y silvi-pastoriles (Graham et al., 2010; ONU, 2009); esto cobra mayor significancia si se tiene en cuenta que este tipo de tierras áridas constituyen casi la mitad de la superficie del África Subsahariana y que casi unos 60 millones de personas dedicadas a la agricultura y el pastoreo o sólo el pastoreo habitan en África Subsahariana (ONU, 2009).

Las grandes superficies de tierras adquiridas que finalmente se usan para la producción de alimentos, productos para la exportación o para cultivos energéticos (agrocombustibles) conllevan un modelo industrial agrícola basado en el monocultivo, en la implementación de un paquete tecnológico y en la mecanización.

Este modelo industrial, como se ha puesto en evidencia en este informe, implica la apropiación industrial de los recursos naturales y la degradación de los sistemas naturales. Algunas de las consecuencias se pueden identificar en la contaminación del suelo y las aguas por el uso de agroquímicos (fertilizantes, pesticidas y herbicidas), el agotamiento de los recursos hídricos por el cambio de uso del agua de riego en función del tipo de cultivos (altos requerimientos de agua por determinados cultivos, como la *jatropha*) y la degradación del suelo



Familia desplazada por el agronegocio, Mubende. Uganda.



debido a prácticas agrícolas no sostenibles, entre otras. Las consecuencias de la pérdida de biodiversidad y de variedades locales por la introducción de monocultivos - considerados como la máxima expresión de la simplificación y la homogeneización de la biodiversidad - y por la introducción de variedades modernas, así como la pérdida de los conocimientos tradicionales asociados al manejo de dicha biodiversidad cultivada, se analizarán en un epígrafe aparte en este informe por ser una amenaza más a la SA -la pérdida de las variedades locales adaptadas a cada región y a cada cultura y modos de hacer agricultura, pone en peligro la SA de las poblaciones y su DA-.

Los sistemas sociales y económicos locales también se ven influidos por el acaparamiento de tierras. Si bien los Estados suelen ver de manera positiva la implementación de inversiones extranjeras como fuente de desarrollo y de creación de empleo, principalmente en el medio rural en estos casos, no hay que olvidar que dichos empleos deben traducirse en mejoras en las condiciones de vida. Gran parte de estos empleos son precarios, con muy malas condiciones de trabajo, mal pagados y de bajos salarios. La transformación de los sistemas tradicionales en sistemas tecnificados acarrea una disminución de la demanda de manos de obra rural además de poner en peligro la salud de las personas por intoxicación con agroquímicos (Graham et al., 2010).

Las inversiones extranjeras en tierras suponen

un competidor más sobre los medios de producción y sobre los derechos de acceso a la tierra. Las poblaciones locales, que pueden llegar a ser desplazadas de sus territorios, pueden no ver como legítimos los derechos sobre la tierra que empresas o gobiernos extranjeros adquieren con su compra o arrendamiento a largo plazo. El desplazamiento de una población vinculada a la agricultura y la ganadería para sobrevivir bien puede significar riesgo de hambruna. Esta tensión sobre la tenencia de la tierra puede llegar a desembocar en conflictos graves (Ibíd.).

Por otro lado, algunos países de África Subsahariana han visto incrementada su dependencia de las importaciones de alimento y de la ayuda alimentaria a pesar de las inversiones extranjeras en temas agrícolas (Ibíd.). Como se indica en el informe de la ONG alemana Welt Hunger Hilfe (von Oppeln y Schneider, 2009) las inversiones agrícolas no suelen focalizarse para ofrecer a la población local una participación real en los beneficios; además, advierte de que *“Estados que dependen de importaciones de alimentos, en particular, entregan más y más territorio a los inversores extranjeros mientras que no garantizan una mejora de los ingresos y la seguridad alimentaria para su propia población”*. La entrega de estas tierras supone una disminución de su capacidad nacional de producción y la pérdida de control sobre los recursos y la producción de alimentos, dejando ese control en manos de transnacionales aumentando la carencia de autonomía y SA.

Acaparamiento de tierras y Derecho a la Alimentación

Los Gobiernos aceptaron la obligación de promover la realización del DA en el PIDESC en 1966. Además los Estados miembros de la FAO adoptaron las DV en apoyo de la realización progresiva de dicho derecho en el contexto de la SegA nacional (FAO, 2005), donde se describen las obligaciones de los Estados respecto al acceso los recursos y los bienes, incluyendo la tierra: *“Los Estados deberían emprender una reforma agraria así como otras reformas de políticas en consonancia con sus obligaciones en materia de derechos humanos y de conformidad con el estado de derecho a fin de asegurar un acceso eficaz y equitativo a las tierras y reforzar el crecimiento en favor de los pobres. Se podría prestar especial atención a grupos como los pastores nómadas y los pueblos indígenas y su relación con los recursos naturales.”* (Directriz 8.1.) *“Los Estados deberían adoptar medidas para que los miembros de los grupos vulnerables puedan tener acceso a oportunidades y recursos económicos que les permitan participar plenamente y en pie de igualdad en la economía.”* (Directriz 8.2.).

Se reconoce también, en el PIDESC y en el PIDCP, el derecho a la libre determinación, definido como el derecho de todos los pueblos a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales y dispone que en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia (Artículo 1), entre los que se encuentra la tierra donde habitan y donde cultivan, pastorean o extraen recursos básicos.

Estos son obligaciones y compromisos de la comunidad internacional y tal y como expresa Olivier de Schutter (2010) *“se basan en un diagnóstico del hambre que establece su origen en la violación de los derechos humanos y no en la mera falta de tecnología o capital”*.

El DA de los pueblos se ve directamente perjudicado por el acaparamiento de tierras. La apropiación de tierras niega a las comunidades

que apenas poseen tierras el acceso a terrenos de los que podrían hacer un mejor uso alternativo. Una vez esas tierras hayan sido objeto de acaparamiento por parte de extranjeros, las autoridades nacionales africanas se tendrán que enfrentar a las dificultades para revertir a través de expropiaciones la inversión extranjera realizada, a favor de la producción local de alimentos por y para las comunidades locales.

Los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales así como las diversas regulaciones del comercio internacional pueden obstaculizar el cumplimiento por parte de los Gobiernos del derecho a la alimentación así como facilitar el acceso de la población a los recursos y evitar el acaparamiento de tierras por parte de países extranjeros (Graham et al., 2010).

Las inversiones extranjeras en tierras agudizan la competencia entre las personas que practican una agricultura familiar y las que lo hacen a gran escala. Esto está generando desigualdades extremas. La concentración de gran cantidad de tierras en una minoría se contrapone a la realización del DA porque limita el acceso a la tierra necesaria para obtener el sustento.

Es totalmente necesario que los Estados tomen medidas para evitar este fenómeno. Olivier de Schutter (2010) señala que *“si no se adoptan las medidas necesarias para impulsar la viabilidad de la agricultura a pequeña escala ni se reconocen e institucionalizan los derechos comunales de las tierras, este proceso podrían traducirse en una inaceptable contrarreforma agraria, es decir, en una reconcentración de la posesión de tierras”*.

Las medidas deberían ir en consonancia con las políticas encaminadas hacia una SA de los pueblos, donde no sólo se tienen en cuenta parámetros de producción o de medios de producción sino toda una visión integral de cambio de modelo agrario más justo. La propuesta de LVC y los movimientos sociales por la SA a



este respecto apuesta por una reforma agraria integral gestionada de acuerdo a unos criterios de manejo agroecológico, realizando una transición que incorpore las dimensiones técnico-agronómica y ambiental, socioeconómica y cultural, y la dimensión política.

La intervención de los Estados en los acuerdos con inversionistas – públicos o privados- de los que derive una adquisición o arrendamiento de tierras a gran escala viola el derecho a la alimentación por privación de recursos, por ocasionar inseguridad alimentaria y dependencia de los mercados o por privación económica, al desplazar a los pequeños agricultores de sus medios de vida.

Según el Relator Especial sobre el DA, los Estados tienen la obligación de *“no perjudicar la capacidad de las personas y las comunidades para alimentarse, cuando esa capacidad exista (respetar), y a evitar que otros -en particular, agentes privados como las empresas- interfieran en esa capacidad (proteger)”* (ONU, 2009). Por lo que, los Estados que venden o arriendan sus tierras y, especialmente debido a su posición ventajosa frente a estas transacciones los Estados origen de los inversionistas privados, tienen la obligación de regular la conducta de esos inversionistas y del carácter de las inversiones de tal manera que no interfieran o pongan en riesgo el derecho a la alimentación de las poblaciones locales.



Cartel en plantación de mijo y girasol de la empresa Sun Biofuels. Mozambique.

Erosión genética y pérdida de biodiversidad

La semilla es considerada, por LVC, como el cuarto recurso imprescindible y básico para la agricultura, junto a la tierra, el agua y el aire; la semilla es un prerrequisito para la producción sostenible. La pérdida de la biodiversidad agrícola es una de las principales amenazas ambientales en la producción de alimentos. *“La biodiversidad debe ser base para garantizar la seguridad alimentaria como un derecho fundamental y básico de los pueblos, no negociable”* (LVC, 2001).

La biodiversidad aporta a la agricultura una serie de beneficios sin los cuales se acentuarían los problemas ambientales y sociales actuales. A saber, tiene un papel fundamental en la (i) productividad, ya que como contenedora de una amplia gama de genes da como resultado una gran variabilidad de productos para la alimentación de la población mundial y de otras especies; en la (ii) adaptabilidad, contribuyendo, dicha variedad de caracteres y genes, a la resistencia de los ecosistemas agrícolas y a la capacidad de recuperarse de condiciones ambientales adversas: un alto grado de adaptabilidad asegura las producciones agrícolas y ofrece posibilidades evolutivas ante la problemática del cambio climático; y en el (iii) mantenimiento de las funciones de los agroecosistemas - y zonas adyacentes-, como la descomposición de la materia orgánica y la regulación de los ciclos de nutrientes

para mantener la fertilidad del suelo, las interacciones intra e interespecificas que dan lugar a una mayor complejidad del sistema y a conexiones sinérgicas, la resistencia de las especies a enfermedades y el control de plagas, la polinización para la fecundación de los cultivos y especies silvestres y el mantenimiento de una biodiversidad agrícola dinámica. Al fomentar estas funciones lo que se consigue es un aumento de disponibilidad de nutrientes, una mejora del uso del agua y la energía, una reducción de la necesidad de insumos externos (fertilizantes químicos, pesticidas, herbicidas, combustibles fósiles, etc.), mejorar la estructura del suelo y un control natural de las plagas.

Los sistemas campesinos tradicionales basan su reproducción agrícola en el uso y manejo de variedades tradicionales, autóctonas o locales. Para incorporar variabilidad genética en los agroecosistemas que manejan los agricultores tienen su propia tecnología de mejora campesina para el uso y conservación de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (RFAA).

Esta variabilidad es fuente de nuevas opciones de cultivo y de resistencia a factores adversos además de mantener el equilibrio ecosistémico y ser un legado de seguridad para la alimentación y bienestar de las generaciones futuras. Los campesinos usan variedades locales principalmente por estar muy adaptadas a las condiciones locales y ser, en dichas condiciones, productivas y estables. Además usar estas variedades suele presentar ciertas ventajas al estar seleccionadas en base a la diversificación alimentaria y al ajuste ecosistémico: contribuyen a aumentar la diversidad biológica y poseen una mayor adaptación a una agricultura de bajos insumos.

Una característica importante es que proveen de autonomía a los campesinos al recuperar el control de una parte de sus cultivos. Son el resultado de un proceso de coevolución en el que existe un doble proceso de selección: la selección natural derivada de factores ambientales y la selección cultural derivada de determinadas técnicas de cultivo, gustos y necesidades de las comunidades rurales.



Frutas en mercado local. Mozambique



Pérdida de diversidad agrícola

Existe un consenso científico y social sobre la grave pérdida de biodiversidad cultivada destinada a la alimentación y la agricultura. El proceso de industrialización de la agricultura y, por ende de la alimentación, es el principal proceso histórico del reduccionismo biológico (ETC Group, 2009). La erosión genética, entendida como pérdida de biodiversidad agrícola o como la simplificación genética de los cultivos (Soriano, 2004), es muy preocupante, habiéndose perdido más del 75% de la diversidad genética de cultivos durante el siglo XX (Pretty, 1995). Las causas de la pérdida de diversidad agrícolas están relacionadas con los procesos de apropiación de los recursos naturales y la industrialización de la agricultura.

La FAO apunta a que la causa principal de la erosión genética es la sustitución de las variedades autóctonas por otras de origen industrial debido al desarrollo de la agricultura industrial y mercantil. Esta evaluación de la FAO se muestra tanto en el informe del Estado de los Recursos Fitogenéticos en el Mundo de 1996 como en un segundo informe, más reciente (FAO, 2009), lo que indica que la tendencia continúa y que no han sido suficientemente efectivos los “esfuerzos” para parar dicha erosión. Sólo en Estados Unidos *“han dejado de existir el 95 por ciento de las variedades de col, el 91 por ciento del maíz de campo, el 95 por ciento de los guisantes y el 91 por ciento de los tomates”* (FAO, 1996). Esta sustitución conlleva un proceso de transvase anterior de las semillas seleccionadas y mejoradas por las comunidades campesinas -con altos niveles productivos en función de condiciones ambientales- hacia la industria agroquímica con un fin lucrativo. Este fenómeno de apropiación de recursos, que viene a denominarse biopiratería, se apoya, con la complicidad de las entidades internacionales y gubernamentales, en “derechos de propiedad intelectual” sin tener en cuenta los derechos de los agricultores y las agricultoras recogidos en el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos para la

Alimentación y la Agricultura (TIRGAA).

Los países han detectado otras causas, con mayor o menor incidencia, que influyen en la erosión genética. Por un lado un conjunto de causas relacionadas con el modelo agrícola industrial como son los cambios de sistemas agrícolas, el desmonte, el pastoreo excesivo, la eliminación de prácticas de agricultura tradicional como el barbecho, las enfermedades, plagas y malezas, la sobreexplotación de especies y la degradación ambiental en general. Por otro lado indican causas de carácter político y social como son la presión demográfica, los enfrentamientos civiles y la legislación y políticas relacionadas. A esta última no se le ha dado el peso específico que se merece en su relación



Productos agrícolas Asociación 16 de Junio.
Provincia de Manica, Mozambique

con la degradación genética, aunque en los últimos años, se le ha prestado mayor atención debido a las denuncias de la apropiación de los recursos naturales a través de Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y otros mecanismos legales.

La situación en África Subsahariana, en cuanto a erosión genética, sigue las premisas mundiales. Malí es un país donde el valor de los RFAA está ligado principalmente a la producción agrícola para el autoconsumo y la producción de alimentos para el mercado. Los principales cultivos son el mijo, el arroz y el sorgo de variedades autóctonas que se caracterizan por una gran diversidad intraespecífica destinada a diferentes utilidades. El papel de las y los productores de Malí en la domesticación de estas especies y en la evolución de los cereales autóctonos explica esta gran diversidad intraespecífica de los cultivos. Esta diversidad presenta un valor inestimable para el mejoramiento futuro de los cultivos.

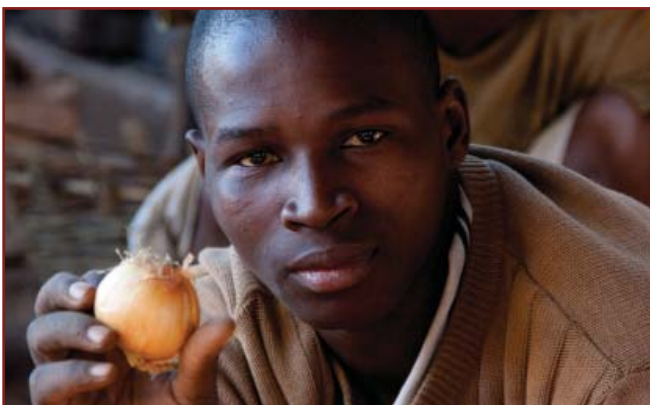
En su Informe Nacional sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos (Sidibe, 2008) se señala como factores que intervienen en la pérdida de variedades de cultivo (i) *la introducción y la expansión de ciertos cultivos*; se constata que han desaparecido el 60% de las variedades locales de sorgo desde hace 20 años a causa de la expansión del cultivo de algodón, del desarrollo del cultivo de maíz y de la saturación del espacio agrícola, (ii) *la introducción de nuevas variedades*; la introducción de una nueva varie-

dad mejorada de sorgo ha desencadenado la desaparición de tres variedades locales, (iii) *la sequía, que afecta a variedades de arroz y sorgo de ciclo largo* y (iv) *la migración*, se mantiene la hipótesis de la pérdida de conocimientos locales asociados a las variedades a causa de la migración rural.

En el caso de Burkina Faso los factores principales de erosión genética son la desertificación, las prácticas de una agricultura extensiva, la sobreexplotación de productos no maderables, la tala abusiva (Compaore y Kabore, 2008). En Senegal hay 14 especies, entre cultivadas y silvestres, de importancia para la alimentación y la agricultura declaradas en grave peligro de extinción (Fall, 2008). En Uganda se reconoce que los sistemas agrícolas tradicionales tienden a incorporar deliberadamente la diversidad genética para mantener los sistemas en un estado de bajo riesgo contra el estrés ambiental así, muchos cultivos infrautilizados como el ñame, son mantenidos por los agricultores para garantizar la seguridad alimentaria (PGRC y NARO, 2008).

Aunque la pérdida de hábitat y degradación del suelo, las cosechas insostenibles y sobreexplotación y la preferencia por los cultivos exóticos o de variedades comerciales introducidas son las causas de la pérdida de variedades locales reconocidas por las autoridades ugandesas.

Los conflictos sucesivos durante tres decenios en la República Democrática del Congo (RDC) han tenido graves consecuencias en el sector agrícola: esto ha llevado a aumentar las importaciones de productos de primera necesidad y a un descenso en los cultivos de exportación dejando a la población rural en una situación muy vulnerable. Las grandes explotaciones han sido abandonadas a lo largo de los conflictos y son las fincas tradicionales familiares las que persisten tanto en el medio rural como en las zonas periurbanas; son las mujeres rurales las que asumen la mayor parte del trabajo agrícola y se consideran garantía de SegA. Ha habido una pérdida significativa de variedades antiguas debido a la guerra, a la falta de cooperación técnica internacional, a la pérdida de bancos de genes, a la parada de programas de desarrollo



Vendedor de mercado local, Mozambique.



e investigación y a las dificultadas pasadas por los centros estatales de investigación, extensión y multiplicación de semillas.

En su análisis sobre el estado de los recursos fitogenéticos (RDC, 2009), la RDC hace hincapié en el riesgo de desaparición de las variedades locales adaptadas a causa de la introducción y el cultivo de semillas exóticas. Los programas de ayuda humanitaria a menudo han descuidado las variedades locales promoviendo de la importación de variedades exógenas, a raíz de la acción de emergencia contra el hambre.

En el sur de Ghana, el maíz, la yuca y el banano son los cultivos básicos y en norte el sorgo, el mijo, el ñame y el arroz son los cultivos más importantes para la seguridad alimentaria. Los cultivos comerciales de Ghana son el cacao, el aceite de palma, la piña, y el algodón, principalmente. Se encuentran en peligro de extinción las variedades autóctonas de maní bambara, maní, malanga, cola y mijo. Como en la mayoría de los países, no hay cifras exactas para cuantificar la erosión genética, aún así se reconoce que esta degradación está muy extendida por todo el país.

Existe un consenso general por las partes interesadas en los RFAA en Ghana sobre las causas de esta erosión; la sustitución de las variedades locales, deforestación, plagas, malezas y enfermedades, presión demográfica y cambio en los sistemas agrarios, por este orden de importancia (Bennett-Lartey y Oteng-Yeboah, 2008). Variedades mejoradas de caupí (frijol carita) sustituyen al maní bambara o al maní Kersting – originario de las sabanas africanas- con lo que no solo se corre el riesgo de desplazamiento de variedades sino también de cultivos.

En Kenia, los informes indican que en la última década, una gran cantidad de erosión genética ha tenido lugar principalmente debido a la sustitución de variedades tradicionales y otros factores socioeconómicos (Wambugu y Muthamia, 2009). El sistema de semillas en Kenia cuenta con agencias del sector público, empresas privadas y multinacionales. El sector semillerista se liberalizó en 1996 y actualmen-

te existen más de 40 compañías de semillas registradas. El maíz tiene la mayor diversidad de variedades modernas, seguido en orden decreciente por el té, el frijol y el crisantemo. Si bien la diversidad de las variedades modernas en la mayoría de los cultivos está en aumento, la de las variedades tradicionales está disminuyendo. Según su informe sobre el estado de los RFAA, la diversidad de recursos fitogenéticos en Kenia ha ido disminuyendo debido a la erosión genética provocada por factores bióticos y abióticos. Los factores incluyen: las sequías, la desertificación, la presión demográfica sobre la tierra, los cambios de uso del suelo, los cambios en los hábitos alimentarios y la sobreexplotación. La inmigración en estas áreas en busca de las tierras cultivables está causando un daño incalculable a la diversidad existente donde la erosión genética es agravada por la desertificación. El país ha sufrido en los últimos años graves sequías que han impactado negativamente en la supervivencia de los recursos fitogenéticos. La mayor dependencia de la ayuda alimentaria en estas regiones debido a factores como la sequía y otros desastres naturales también ha dado lugar a una disminución de la diversidad de cultivos.

El aumento de la erosión genética también puede atribuirse a las políticas que en gran medida han abogado por el uso de cultivares de alto rendimiento con lo que han fomentado el desplazamiento de las variedades vegetales tradicionales. Por ejemplo, una variedad local de maíz, githigu que fue muy popular en el centro de Kenia ha desaparecido, en la última década, del sistema agrícola. El desmantelamiento de sistemas tradicionales de manejo de los recursos naturales con su consecuente pérdida de variedades de plantas locales y de los conocimientos culturales asociados puede ser también causa de erosión.

Si bien en estos países la regresión de la agrobiodiversidad es reconocida por las poblaciones e instituciones de estos países la mayoría de ello adolecen de la faltan recursos para realizar inventarios y monitoreos precisos que visibilicen más claramente los procesos degradativos.

Implicaciones de la pérdida de biodiversidad y la erosión genética

La erosión genética va acompañada de una vulnerabilidad genética y una uniformidad en las poblaciones que merma la productividad y desestructura la capacidad de resistencia frente a enfermedades y plagas, lo que se traduce en un aumento relativo de uso de insumos externos, principalmente químicos, tóxicos potenciales para las aguas, fauna auxiliar y flora edáfica.

El problema de la vulnerabilidad genética radica en una pérdida de combinaciones de alelos en un tiempo y una localización geográfica determinadas, es decir, existe una pérdida de patrimonio genético centrado en las variedades autóctonas de las especies cultivadas. Esta erosión ha restringido peligrosamente el acervo genético disponible para la selección natural y para la selección por parte de los agricultores y fitomejoradores (Esquinas-Alcázar, 2007). La

pérdida de combinaciones genómicas conlleva a su vez una pérdida de adaptabilidad frente a cambios ambientales y evolutivos (coevolución), cualidad importante en un contexto de cambio climático.

Las consecuencias de la reducción de la biodiversidad, ligadas con la expansión de los monocultivos, son particularmente evidentes en el campo del manejo de plagas agrícolas, manifestándose la inestabilidad de los agroecosistemas en problemas de plagas (Altieri, 1992) debido a la ruptura de funciones ecosistémicas como la regulación de poblaciones. La simplificación de la estructura genética de los cultivos aumenta la vulnerabilidad de los cultivos agrícolas frente a la resistencia a enfermedades.

Según Toledo y Barrera-Bassols (2008), la agricultura industrializada no solo se puede medir por la destrucción de los agroecosistemas y su diversidad natural si no que lleva pareja una destrucción de la memoria tradicional, de la diversidad cultural. La memoria biocultural tiene especial interés en relación a los conocimientos asociados a las variedades locales; este conocimiento tradicional tiene un gran valor para entender cómo y por qué cultivar las variedades locales (Ibancos y Rodríguez, 2010) y es un elemento para la conservación de la biodiversidad y de la diversidad en usos agrícolas y pecuarios. El desplazamiento de las comunidades rurales por fenómenos sociales y económicos ligados con el sistema agroalimentario en un contexto globalizador puede ser otra causa de erosión genética. A su vez, la insostenibilidad tecnológica de los sistemas de semillas mejoradas ha ido pareja de un cambio en los sistemas de conocimiento. Así el conocimiento local fue sustituido por las tecnologías derivadas de la aplicación de la genética mendeliana – y actualmente de la ingeniería genética- como preámbulo de la puesta en marcha de los programas de modernización campesina (Soriano, 2007).



Plantas de yuca en parcela agrícola familiar. Uganda.



Políticas de semillas, multinacionales y propiedad intelectual

Dentro de la cadena agroalimentaria y los procesos de industrialización la semilla ocupa un papel central por su capacidad intrínseca de reproducción. La semilla tiene un carácter dual; es a la vez producto alimenticio y medio de producción (Kloppenborg, 1988). Esta doble característica es la que hace que sea un obstáculo biológico para la acumulación de capital (Shiva, 1997) ya que, mientras se siembra, no solo se asegura el alimento sino la reproducción de los medios de producción, es un nexo entre lo biológico y social.

La característica natural de la semilla de reproducirse puede convertirse en una barrera biológica para su comercialización; este es el reto al que industria, a través de diversas tecnologías, debe enfrentarse para conseguir mantener la producción y distribución del primer eslabón de la cadena agroalimentaria. Son dos caminos los que escoge para ello: uno técnico y otro social Kloppenburg (1988). Con la tecnología de las hibridaciones se consigue la fisión de la identidad de la semilla como producto y como medio de producción.

El resultado de dicha tecnología está sujeto a secreto comercial que hace que la semilla híbrida sea un producto "propietario". Los y las agricultoras que usan semillas híbridas deben volver al mercado cada año para obtenerlas, tan solo tienen valor como alimento (grano) no como medio de producción (semilla). La quiebra entre grano y semilla da una oportunidad de acumulación de capital y la semilla, como material reproductivo, se convierte en mercancía. Esto supondrá obtener un marco jurídico que proteja, en un ámbito institucional, los intereses de las compañías semilleristas respecto a los privilegios sobre la obtención y comercialización de las semillas.

Además, la consideración de las plantas como objetos patentables ofrece, para las empresas semilleristas, oportunidades de beneficios mayores en el mercado. Se revaloriza el material genético gracias a la inversión tecnológica realizada (traducida en dinero y tiempo) pero no se

valora dicha inversión hecha por los agricultores generación tras generación (Shiva, 1997). La posibilidad de acumulación de capital a través de la semilla como mercancía es tal que, la adquisición ha sido realizada por transnacionales petroquímicas y farmacéuticas, con grandes intereses en la agroquímica y fuertemente comprometidas en la comercialización de la biotecnología en el sector alimentario (Kloppenborg, 1988).

Se ha establecido un proceso de concentración empresarial que ha hecho desaparecer cientos de empresas locales y ha dejado la producción de semillas en manos de un puñado de grandes corporaciones transnacionales (Mooney, 2002).



Venta de arroz en mercado local de Chimoio, Mozambique.



Venta de legumbres y verduras, mercado de Chimoio, Mozambique.

Según el ETC Group (2008) las 10 mayores empresas semilleras del mundo representan el 67% del mercado mundial de semillas patentadas, la mayor compañía semillera del mundo, Monsanto, representa por sí sola el 23% de ese mercado; y las tres mayores empresas (Monsanto, DuPont y Syngenta) representan el 47% del mercado, incluido el 65% del mercado de semillas de maíz y más de la mitad del mercado de semillas de soja patentadas.

Es esta concentración, unida a la introducción de los derechos de propiedad intelectual, la que puede provocar precios excesivamente elevados de los insumos agrícolas (ONU, 2009). La estructura oligopolística del mercado proveedor de insumos puede hacer que las personas sin recursos económicos dedicadas a la agricultura se vean privadas del acceso a recursos productivos como las semillas, esenciales para su subsistencia, y podría

provocar un aumento del precio de los alimentos, haciéndolos menos asequibles para la población más pobre (Ibíd.).

La aparición de un sector comercial de producción de semillas al margen de las explotaciones agrícolas y, más recientemente, de un sector biotecnológico, ha hecho que aumenten las demandas de protección de los derechos de los genetistas e inventores de biotecnologías. Los sistemas de propiedad intelectual son instrumentos jurídicos de coacción que utilizan los gobiernos para regular los beneficios económicos derivados de la utilización de recursos genéticos (Soriano, 2007).

El Acuerdo de los ADPIC (TRIPs por sus siglas en inglés) ha forzado a todos los países miembros de la OMC a implementar y fortalecer los derechos de propiedad intelectual sobre variedades de plantas, y coloca los derechos de las y los fitomejoradores por encima de los derechos de aquellas personas que trabajan en el sector agrícola (Ibíd.); el Acuerdo sobre los ADPIC exigen a todos los miembros de la OMC patentar todas las obtenciones vegetales otorgando así durante 20 años al titular del monopolio sobre cualquier utilización de la invención patentada. Aquellas personas que cultivan semillas patentadas no tienen ningún derecho sobre esas semillas. Se consideran titulares de una licencia sobre un producto patentado y, a menudo están obligadas a firmar acuerdos en los que se comprometen a no conservar, volver a sembrar o intercambiar las semillas que compran a los titulares de la patente (ONU, 2009). A parte de las patentes existen otras formas de protección por propiedad para las semillas dirigidas al reconocimiento de los derechos de los fitogenetistas.

El marco de estas protecciones es el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, elaborada por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Este Convenio protege los derechos del obtentor siempre que la variedad vegetal producida sea nueva, distinta, homogénea y estable. Debido al requisito de homogeneidad y estabilidad, el Convenio de la UPOV no permite la protección de las variedades de los agricultores, que son intrínsecamente inestables y están en



permanente evolución.

En vista de este panorama jurídico y con la preocupación del riesgo que conlleva la apropiación de los recursos genéticos sin el consentimiento del sector agrícola y de las comunidades que los han producido, la comunidad internacional elaboró dos documentos con el fin de preservar la biodiversidad: El Convenio sobre Biodiversidad Biológica (CDB) y el TIRFAA. En el caso del CDB las aplicaciones de algunos de sus puntos genera conflicto con el Acuerdo de los ADPIC principalmente los relacionados con la garantía del origen del material genético base para la nueva obtención vegetal, es decir, la procedencia de dicho material y facilitasen información sobre la fuente y sobre cómo se habían cumplido los requisitos de acceso y distribución de los beneficios impuestos en el país de origen.

El TIRFAA crea un sistema multilateral para facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos y establece un fondo de reparto de beneficios de carácter internacional, en el que se depositan parte de los beneficios que genera la venta de semillas protegidas por patentes y que hayan sido desarrolladas a partir de material genético obtenido a través del sistema multilateral creado por el propio Tratado. Con esto pretende compartir los beneficios derivados de la obtención, comercialización y uso de las semillas de manera justa y equitativa entre los países. Es el primer documento internacional donde se valoran y recogen conjuntamente la labor conservadora y el Derecho del Agricultor (Art.9): *“Las Partes Contratantes reconocen la enorme contribución que han aportado y siguen aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero”*.

En particular el Tratado insta a proteger y promover el Derecho del Agricultor, en particular, tal y como expresa el Tratado:

a) la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

b) el derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y

c) el derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

El Estado español es uno de los países que ha ratificado el Tratado y ello le compromete a su cumplimiento. De los países africanos que nos competen en este estudio, tan solo Mozambique no tiene vinculación alguna con el Tratado; Uganda, Kenia, Tanzania, RD Congo y Mauritania se han adherido al mismo y Madagascar, Malí, Senegal y Burkina Faso han ratificado el Tratado.

Si bien tiene un carácter de compromiso nacional, la asunción por parte de los Estados del valor de los recursos fitogenéticos debe verse reflejada desde una visión internacionalista y global, de la misma forma en la que se sustenta un Tratado de índole multilateral. Por ello es crucial que este paso importante de reconocimiento de los Derechos del agricultor no quede supeditado a la inmovilidad de las normativas nacionales y que su vinculación jurídica se haga efectiva. Sin este compromiso y responsabilidad por parte de los Estados (tanto el español como los estados de África Subsahariana que nos competen) se pueden restringir total o parcialmente los derechos de los agricultores, dejando a éstos nuevamente desprotegidos y abriendo la posibilidad de no tener acceso alguno a los recursos fitogenéticos por ellos conservados y mejorados a lo largo de la historia.

Las políticas públicas han apoyado la expansión de las semillas comerciales a través de los

subsidios para insumos y la difusión de semillas seleccionadas. En múltiples ocasiones la única forma de acceder a un crédito que tienen los agricultores es aceptar el paquete tecnológico completo. Como las variedades locales y tradicionales que utilizan los campesinos en sus sistemas de semillas no están incluidas en los registros de variedades autorizadas es muy poco frecuente que se incluyan en programas gubernamentales de distribución de semillas. El resultado final es una progresiva marginación o desaparición de las variedades locales que son sustituidas por variedades de alto rendimiento.

Con todo esto se puede afirmar que las políticas, legislaciones, normativas y acuerdos internacionales y los derechos de propiedad intelectual tienen una mayor influencia que la reconocida en el proceso de degradación genética y sus consecuencias en la agricultura campesina y en la SA poniendo en peligro el DA de los pueblos. Es necesario reclamar, por tanto, que los derechos de los agricultores no son un asunto comercial y que no deben abordarse desde el marco de la OMC y que los gobiernos tienen la responsabilidad de desarrollar marcos legales que garanticen la conservación de la biodiversidad, los derechos de los agricultores y las formas de vida sustentables.

Algunas iniciativas, aún escasas, han intentado frenar esta tendencia. En 1998 la Organización de la Unión Africana aprobó una Ley modelo sobre la protección de los derechos de las comunidades locales, los agricultores y obtentores y para la regulación del acceso a los recursos bio-

lógicos. Esta ley modelo rescató la urgencia del debate y la participación pública en la regulación del acceso a la biodiversidad para asegurar la continuación del bienestar de África así como la conservación de sus medios de producción y su riqueza biológica.

Esta urgencia es debida a que diversas fuerzas del comercio mundial se intentan asegurar un control monopólico sobre la biodiversidad africana, los conocimientos y los mercados locales a través de acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales, que son intrínsecamente injustos (Ekpere, 2000). Esta ley modelo reconoce los Derechos del Agricultor e incluye, entre otros: la protección de los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos de plantas y animales y el derecho a la conservación, uso, intercambio y venta de semillas y materiales de propagación tradicionales.

Las actuaciones del Estado español en materia de política exterior, comercio exterior y de promoción de IDE en países de África Subsahariana pueden resultar muy perjudiciales para las iniciativas nacionales y locales de conservación de la diversidad y de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. En los acuerdos bilaterales, como los APPRI, se prioriza las políticas de protección de la propiedad intelectual y las concesiones para la prospección, el cultivo, la extracción o la explotación de recursos naturales, sin que se precise una visión de respeto y protección a la conservación de la biodiversidad y a los Derechos del Agricultor.



Los Sistemas Informales de Semillas y su importancia en la consecución de la Soberanía Alimentaria

Los circuitos informales y las redes de semillas son importantes fuentes de semillas para el pequeño campesinado, particularmente en África. En la zona norte de Malí, el mercado local es la principal fuente de semilla de maní para las personas que trabajan la agricultura y su propia producción proporciona el grueso de las semillas, más del 80%, de los principales cultivos (sorgo, mijo, sésamo, okra) (Sperling et al., 2010). En Uganda, cada vez más el campesinado obtiene las semillas de frijol a través de estas redes (David y Sperling, 1999).

En periodos de inestabilidad política (por ejemplo, conflictos civiles) o en condiciones de estrés ambiental (periodos largos de sequía, inundaciones, etc.) las redes y los mercados informales de semillas puede ser un elemento clave para el mantenimiento de una seguridad fitogenética. Los mercados ofrecen flexibilidad a las y los agricultores para elegir los cultivos y variedades de forma inmediata, respondiendo al cambio en las condiciones económicas y la producción (McGuire y Sperling, 2008). También se ha detectado que existen mercados de semillas especializados, así en la zona del círculo de Douentza, en Malí, un grupo de pueblos produce una variedad de mijo de maduración temprana adaptada a las áreas más áridas de la zona (Sperling et al, 2010). Esta especialización mantiene una seguridad de las semillas especialmente en periodos de crisis. El mantenimiento de las redes y los mercados informales locales es una premisa básica para la conservación de las variedades autóctonas y tradicionales.

Estos sistemas informales de circulación de las semillas pueden verse amenazados por la desaparición de la agricultura familiar y a pequeña escala –proveedora de semillas clave- debido al desplazamiento que sufre por el avance de la agricultura industrial. Otras amenazas son la comercialización de variedades mejoradas industrialmente y la ayuda humanitaria. La inundación de variedades comerciales a través de los sistemas de ayuda humanitaria y de ayuda de emergencia de semillas

- emergency seed assistance- puede ser motivo de desarticulación de los sistemas informales. El buen funcionamiento de estos sistemas de semillas puede convertirse en un aliciente para introducir variedades mejoradas o manipuladas genéticamente dentro de las comunidades campesinas.

Los movimientos campesinos no son ajenos a esta problemática e incorporan en sus discursos y prácticas la revalorización y la recuperación de las variedades locales. En 2003, el campesinado senegalés se organizó y decidió crear la Asociación Senegalesa de Productores de Semillas Campesinas (ASPSP, siglas en francés), para defender, valorizar y difundir las semillas campesinas de variedades locales, siendo consciente del gran valor de estos recursos para la agricultura campesina y la SA (CNOP, 2007). Los miembros de esta red producen variedades locales y transmiten sus conocimientos técnicos de conservación y producción a otras personas que trabajan en la agricultura. La organización de ferias de biodiversidad permite el fomento del intercambio de semillas y de su saber hacer. Estos intercambios realizados a escala local y regional permiten que las comunidades campesinas recuperen variedades ya perdidas en sus zonas.



Maíz, Mozambique

La Soberanía Genética como elemento primordial para la Soberanía Alimentaria

Las variedades de cultivo y las razas ganaderas son un componente importante de la diversidad biológica del agroecosistema. Su presencia y abundancia relativa no se establece de forma espontánea sino que requiere su introducción y mantenimiento por parte de las comunidades campesinas (Soriano, 2007). Por ello, las y los campesinos tienen un grado de dominio sobre los recursos genéticos mucho mayor que sobre cualquier otro componente del sistema agrario. La conservación y reproducción de los recursos genéticos en la finca están completamente en sus manos. Esto hace que su manejo se vea aún más condicionado por los factores económicos y sociales que el resto de la diversidad biológica del agroecosistema. (Ibíd.)

La diversidad genética juega un rol crítico en el incremento de la producción sostenible y la diversidad nutricional. La producción alimentaria, y por ende, la SegA y SA dependen de la conservación, el acceso y el buen uso de la biodiversidad agrícola y de los recursos genéticos. Ya se ha visto que con la pérdida de biodiversidad en los sistemas naturales y agrícolas existe una pérdida paralela de servicios en los ecosistemas; no sólo se ponen en riesgo la

pérdida de alimentos y de materias primas como fibras sino también pérdida de resistencia contra los riesgos naturales y el cambio ambiental (Nellemann et al., 2009).

La degradación de la agrobiodiversidad y la pérdida de variedades tradicionales ponen en peligro el derecho a la alimentación. En las áreas como África Subsahariana, donde el campesinado que practica una agricultura familiar y de subsistencia tiene limitaciones de acceso a los mercados, los paquetes de agroquímicos son caros, hay una falta de infraestructuras para el riego, baja disponibilidad de crédito y dependencia de unos pocos proveedores multinacionales, los sistemas informales de semillas y la conservación, intercambio y venta de semillas autóctonas son una garantía de SegA y SA. Es necesario por tanto, restaurar el control y gestión social de los recursos genéticos, aplicando políticas adecuadas y enmarcadas en el DA y la SA.

En vista del panorama amenazador, en África Subsahariana, para la conservación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura básicos y fundamentales para asegurar una SA estable en las poblaciones africanas, el Estado español debe atender a los compromisos ligados con la firma y ratificación del TIRFAA en clave y visión internacional con vistas a no poner en peligro los derechos de los agricultores de los países del África Subsahariana. Debe reconocer los derechos de dichos agricultores y fomentar en sus políticas exteriores tal reconocimiento incorporando a los diversos acuerdos bilaterales o multilaterales la conservación y uso sustentable de los recursos fitogenéticos que aseguran la alimentación de las poblaciones.

En todo caso, deberá evitar las actividades especulativas y que las actividades empresariales, bien ligadas al sector agropecuario, bien ligadas a otros sectores, restrinjan los Derechos del Agricultor y mermen el patrimonio genético de los países y sus poblaciones.



Mercado local de Chimoio. Mozambique.



La responsabilidad extraterritorial de los Estados y de las empresas transnacionales como elemento transversal de las amenazas a la soberanía alimentaria africana

Una de las principales preocupaciones en relación a las amenazas estudiadas en este capítulo, radica en la falta de mecanismos eficientes de protección de la soberanía alimentaria. De ahí que en el escenario actual se revitaliza un concepto no tan reciente, pero aún sin el suficiente desarrollo para tornarse efectivo: nos referimos a la obligación o la responsabilidad extraterritorial de los Estados por sus acciones y las de sus ciudadanos (incluidas empresas transnacionales) en terceros Estados.

Hasta el momento, su estudio ha sido limitado a la perspectiva de los derechos humanos. Esto se debe a que, como veremos, su desarrollo conceptual ha provenido fundamentalmente de las agencias internacionales de derechos humanos.

Sin embargo, en Veterinarios Sin Fronteras creemos que un análisis sobre la responsabilidad extraterritorial de los Estados limitado a una perspectiva de derechos humanos es insuficiente. En la organización sostenemos que el debate sobre este concepto debe abrirse y profundizarse. Creemos que por la complejidad y diversidad de los factores involucrados (inversiones, cooperación y comercio internacional, etc.) la discusión debe elevarse a un nivel “político” para permitir de esta manera, atacar las verdaderas causas que hacen posible vulnerar la soberanía alimentaria de los pueblos. Sin la existencia de un marco de Soberanía Alimentaria no es posible que pueda realizarse completa y efectivamente el Derecho a la Alimentación. Dentro de ese marco regulatorio entran, por supuesto, las empresas transnacionales bajo su jurisdicción y con las consideraciones que desarrollaremos a continuación.

Veamos. ¿Por qué consideramos como “amenazas” los fenómenos estudiados (acaparamiento de tierras, de aguas, inversiones agrícolas, etc.)? Justamente porque pueden vulnerar –y de hecho,

vulneran- la soberanía alimentaria y el derecho humano a la alimentación. Esto lleva a trasladar el foco de análisis sobre los actores que intervienen en esta dinámica y se convierten, entonces, en potenciales sujetos de violaciones de derechos humanos y derechos de otra naturaleza.

Sucede que la globalización y el llamado “regionalismo abierto” han hecho más difusas –o al menos trastocado- las tradicionales delimitaciones geográficas y concepción de “sujetos de derecho” de los mecanismos clásicos de protección de derechos humanos. En otras palabras, la atribución de la responsabilidad de las violaciones de derechos y soberanía alimentaria, ya no recae solamente sobre el Estado dentro de cuya jurisdicción se producen, sino que cada vez más se hace necesario considerar nuevas dinámicas y sujetos responsables de dichas violaciones: gobiernos del norte, organizaciones intergubernamentales y empresas transnacionales. Respecto a estas últimas, no basta en absoluto con que se comprometan a interpretar el derecho internacional y a aplicarlo voluntariamente como les parezca mejor, se trata de que deben someterse obligatoriamente al mismo, que existe una clara responsabilidad del estado donde estas empresas tienen su sede (responsabilidad extraterritorial) y que el derecho a la alimentación se vulnera cuando se vulnera la soberanía alimentaria de un pueblo, región o país. No situamos a las transnacionales en el centro de las peticiones jurídicas basadas en derechos, sino a los Estados.

En cuanto al rol de las empresas transnacionales, los datos proporcionados por el PNUD hace casi una década, son reveladores. Allí ya se advertía que las empresas transnacionales pueden tener efectos enormes sobre los derechos humanos: en sus prácticas de empleo, en su impacto ambiental, en el apoyo que prestan a regímenes corruptos

o en los cambios de política que defienden. *“Las 200 empresas de mayor tamaño controlan una cuarta parte de los bienes de producción de todo el mundo. Muchas empresas transnacionales tienen ingresos que superan con creces los ingresos del gobierno de los países en que operan. Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), 29 de las 100 mayores entidades económicas del mundo son empresas transnacionales. La concentración ha producido enormes empresas transnacionales que monopolizan la cadena alimentaria, desde la producción, comercio y elaboración, hasta la comercialización y venta al por menor, lo cual reduce las opciones de los agricultores y los consumidores. Tan sólo 10 empresas (entre ellas Aventis, Monsanto, Pioneer y Syngenta) controlan la tercera parte del mercado de semillas comerciales, que genera 23.000 millones de dólares de los EE.UU., y el 80% del mercado mundial de pesticidas, que mueve 28.000 millones de dólares de los EE.UU. Sólo Monsanto controla el 91% del mercado mundial de semillas modificadas genéticamente. Otras 10 empresas, entre ellas Cargill, controlan el 57% del total de las ventas de los 30 minoristas principales del mundo y sus ingresos representan el 37% de los ingresos percibidos por las 100 empresas principales del mundo en el sector de alimentos y bebidas. En Sudáfrica, Monsanto controla todo el mercado nacional de semillas modificadas genéticamente, el 60% del mercado de maíz híbrido y el 90% del mercado de trigo.”*⁹⁶

En definitiva, el papel de las empresas no es nada menor y, como tuvimos la oportunidad de analizar en este capítulo, va en franco crecimiento. En contraposición, no existe un marco regulatorio adecuado dirigido a los Estados, que defina y delimite su responsabilidad. Lo que sí se han desarrollado son algunas declaraciones y directrices (insatisfactorias, como veremos) aprobadas por órganos intergubernamentales que regulan las actividades de las empresas transnacionales.

Los instrumentos más importantes en este sentido son posiblemente las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas

Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1977, que se aplican a los Estados y las empresas multinacionales. Según la Declaración Tripartita de la OIT, las empresas multinacionales “deberían respetar los derechos soberanos de los Estados, observar las leyes y reglamentos nacionales, tener debidamente en cuenta las prácticas locales y respetar las normas internacionales aplicables.

En Veterinarios Sin Fronteras consideramos, sin embargo, que un marco jurídico sobre esta materia sólo será eficiente si reconoce al “Estado” como sujeto de derecho. Son los Estados, los que permiten e incluso promueven las actividades de las transnacionales en el extranjero. Como expresa el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación Jean Ziegler, en su Informe del 9 de febrero de 2004, son los Estados quienes deben vigilar y regular las actividades de sus empresas transnacionales para garantizar que éstas no violen el derecho a la alimentación.

Esto nos lleva a analizar el límite geográfico de dicha responsabilidad, dado que cada vez es más cierto que las medidas que adopta un gobierno pueden influir negativamente en la soberanía alimentaria de personas que viven en otros países⁹⁷. La delimitación o alcance de la responsabilidad extraterritorial de los Estados ha sido uno de los aspectos más importantes en la evolución de su caracterización desde la perspectiva de derechos humanos. En los espacios de gobernanza internacional existe un importante consenso respecto a que los Estados de origen de los inversionistas privados tienen la obligación de regular la conducta de esos inversionistas en el extranjero.

Ahora bien; esta regulación para ser completa debería comprender tres pilares: respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la alimentación y, sobre todo, la soberanía alimentaria. Como hemos comentado anteriormente, esta es un prerrequisito para el derecho, no a la inversa. Por ello, consideramos enteramente aplicable a nuestro enfoque desde la soberanía alimentaria, el desarrollo realizado por el Relator Especial sobre esta tipología tripartita de la obligación extraterritorial⁹⁸.

96 PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, 2002.



Así, la obligación de “respetar”, supone una obligación negativa que implica que los gobiernos se deben abstener de realizar determinados actos que tienen repercusiones negativas sobre el derecho a la alimentación (y la soberanía Alimentaria como condición previa a ese derecho) sean estos actos en sus países o en terceros Estados. También comprende la obligación de abstenerse de tomar determinadas decisiones en organizaciones internacionales o regionales que puedan dar lugar a vulnerar el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria en otros países.

La obligación extraterritorial de “proteger”, implica que los Estados garanticen que las terceras partes sujetas a su jurisdicción (como sus propios ciudadanos o empresas transnacionales) no violen el derecho a la alimentación, y por tanto entendemos que tendrían que proteger la soberanía alimentaria de la población que vive en otros países como prerrequisito para la realización de ese derecho. Con el creciente control monopolista que ejercen las empresas transnacionales sobre todos los eslabones de la cadena alimentaria, desde la producción, el comercio y la elaboración hasta la comercialización y la venta al por menor de alimentos, así como sobre la mayoría de las concesiones para abastecimiento de agua a nivel mundial, cada vez es más difícil para los gobiernos nacionales menos poderosos regular las actividades de las empresas transnacionales que funcionan en su territorio.

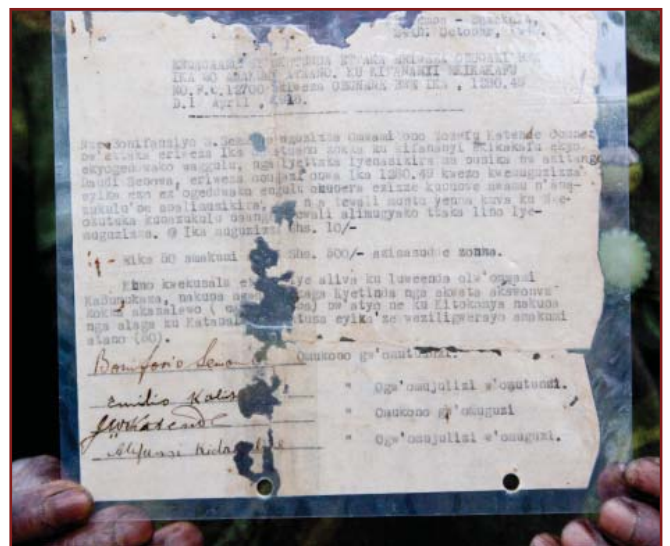
Finalmente, los gobiernos tienen también la obligación de “promover”⁹⁸ la realización del derecho a la alimentación (y por tanto la soberanía alimentaria) en su territorio y también en otros países. Vemos, entonces, la importante evolución que ha tenido la construcción de la noción de responsabilidad extraterritorial de los Estados aunque el camino que queda por recorrer es más largo que el recorrido.

Las primeras discusiones sobre responsabilidad

extraterritorial de los Estados se dieron en relación a los derechos civiles y políticos, a pesar de que estos derechos contienen limitaciones explícitas territoriales y jurisdiccionales. Posteriormente, la discusión se centró en los derechos económicos, sociales y culturales, específicamente en el derecho a la alimentación. En este sentido, han sido no sólo algunas agencias internacionales, sino también diversas organizaciones no gubernamentales (tales como FIAN, Amnistía Internacional, entre otras) que han aportado importantes y valiosísimos elementos al debate.

Como hemos explicado, en Veterinarios Sin Fronteras creemos que la discusión en cuanto a la regulación de las obligaciones y responsabilidad extraterritorial en sus tres tipologías (respeto, protección y promoción) debe abarcar pero a la vez trascender a un análisis centrado en el derecho a la alimentación, abarcando otras áreas susceptibles de afectar la Soberanía Alimentaria tales como la cooperación, inversión, comercio, acuerdos económicos y de asociación entre otras.)

La complejidad del tema y los factores que lo componen hacen esencial reposicionar el debate en la esfera política que incluye, claro está, lo



Título de propiedad de la tierra, Uganda.

97 Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, 24 de enero de 2005, E/CN.4/2005/47, párrafos 39 y 40.

98 Las obligaciones extraterritoriales de los Estados se extienden a aquellos casos en los que actúan como parte de una organización Internacional (como Naciones Unidas o la Unión Europea) en las cuales actúan colectivamente. En este sentido, las Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1997) insisten en la importancia de que “... los Estados utilicen su influencia para asegurar que los programas y políticas en los cuales participan no resulten en violaciones”.

99 Vid. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, 24 de enero de 2005, E/CN.4/2005/47, párrafos 47 a 59.

legal o jurídico. Es decir, es imprescindible contar con instrumentos legales vinculantes a nivel internacional y regional que regulen todos aquellos aspectos susceptibles de impactar en la soberanía alimentaria.

En este sentido, del análisis hecho en este capítulo sobre las amenazas a la soberanía alimentaria africana, se desprende que cualquier instrumento legal que aspire a delimitar y reconocer la obligación y responsabilidad extraterritorial de los Estados, además de ser obligatorio (y no meramente voluntario) debe incluir en su contenido, como mínimo, las siguientes materias: inversión extranjera directa, propiedad intelectual, agricultura, comercio de mercancías, servicios y

Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA, por sus siglas en inglés).

En definitiva, el gobierno español, desde los espacios internacional (FAO) y regionales (UE, en el caso que nos interesa) en los que participa, debería impulsar y promover la creación de instrumentos legales vinculantes de estas características. Dichos instrumentos deben reconocer las obligaciones y responsabilidad extraterritorial de los Estados, para asegurar que los ciudadanos y compañías de los Estados firmantes, así como terceras partes sujetos a su jurisdicción –incluidas corporaciones transnacionales– no violan el derecho a la alimentación ni amenazan la soberanía alimentaria de los pueblos.



Conclusiones

Con este informe –sustento de la campaña “Aquí vive gente”-, en Veterinarios Sin Fronteras nos propusimos contribuir a clarificar la diferencia que existe entre los tres conceptos (derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria) estrechamente vinculados entre sí, pero con contenido también muy distintos. Además, desde la organización analizamos y expresamos nuestra preocupación respecto a aquellos instrumentos políticos y legales, así como las áreas donde se hace evidente la amenaza a la soberanía alimentaria africana.

Creemos que los tres casos que desarrollamos en estas páginas ilustran un problema expandido y transversal en África: las empresas europeas y españolas están arrebatando los recursos naturales a las comunidades campesinas y pescadoras africanas con los que producen los alimentos que comen.

Estas prácticas no se dan por arte de magia: Como pudimos exponer y demostrar, son generalmente promovidas por los gobiernos europeos –y español- que incentivan en África un modelo productivo que no quieren –o no pueden- desarrollar en sus países; un modelo dañino del medioambiente, que alimenta a parte de una población a

costa de que otra se quede sin alimentos.

En Veterinarios Sin Fronteras vemos con preocupación que el gobierno español, promoviendo la inversión de sus empresas en África, sea parte del problema de la pobreza y no de la solución. Por eso, a partir de esta investigación, hemos elaborado una serie de recomendaciones dirigidas a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y al Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural que, de cumplirse, ayudarían a revertir la actual situación.

En particular, en Veterinarios Sin Fronteras insistimos en rescatar a un concepto poco recurrido, aunque no tan nuevo y transversal a las cuatro amenazas a la soberanía alimentaria africana identificadas en esta investigación (acaparamiento de tierras, de aguas, producción agroindustrial y erosión genética): el de la responsabilidad extra-territorial de los Estados por sus actos o los que sus empresas hagan en terceros países.

Desde la organización demandamos a los Estados a que asuman su obligación legal, reconocida en instrumentos internacionales, de luchar contra la pobreza, y prohibir a sus empresas que sean generadoras de hambre.

Recomendaciones

Veterinarios Sin Fronteras recomienda:

En la gobernanza mundial de la seguridad alimentaria:

Veterinarios Sin Fronteras insta a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino:

- Asegurar por que los países que reciben fondos del sector público por medio del Programa mundial de agricultura y seguridad alimentaria mantengan una consulta significativa con los más afectados por la seguridad alimentaria. Una manera de lograrlo es seguir trabajando con representantes de organizaciones no gubernamentales para el PMASA pero también seguir la estructura del mecanismo de la Sociedad Civil para el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial que identifica puntos importantes para regiones y circunscripciones y da voz a los más afectados por la inseguridad alimentaria.
- Apoyar el nuevo CSA para asegurar que éste alcance su potencial como organismo político central en la toma de decisiones sobre cuestiones de seguridad alimentaria dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esto se traduce en la participación ministerial (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) en procesos relacionados con el CSA, incluidos los períodos de sesiones anuales y entre períodos de actividades, como país miembro y también como parte de la Unión Europea. La financiación del Mecanismo de la Sociedad Civil (MSC) apoyará el potencial transparente e inclusivo del CSA y garantizará que las voces de los más afectados por la inseguridad alimentaria sean escuchadas.
- A nivel estatal, crear un mecanismo de participación de la sociedad civil que asegure la interlocución estable y continuada entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil durante el período de entre sesiones del CSA. Por la naturaleza de los temas a tratar, dicho mecanismo debería articularse dentro del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Para evitar que se repitan errores del pasado, es importante dedicar mucha atención a las causas estructurales de la inseguridad alimentaria y trabajar en ellas. Las negociaciones políticas y las soluciones propuestas para lograr la seguridad alimentaria hacen hincapié sobre todo en el aumento de la producción de alimentos, mientras que las pruebas indican que los problemas que obstaculizan el logro de la seguridad alimentaria no son la falta de alimentos sino más bien las cuestiones de distribución, acceso a los mercados, la seguridad y la infraestructura (en particular, la gestión de los residuos tras la recolección).



Sobre los Principios y Directrices para la Adquisición y el Arrendamiento de Tierras a Gran Escala¹⁰⁰

Veterinarios Sin Fronteras insta a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y al Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural de la Unión Europea a:

- Declarar una moratoria a gran escala de las adquisiciones de tierras (alquiler y compra) por las empresas privadas y Estados extranjeros debido a la amenaza a la seguridad alimentaria local, así como los problemas de los conflictos, el desalojo, y el desplazamiento derivados de las inversiones en tierras a gran escala.
- Garantizar que el CSA lleve a cabo un debate abierto e inclusivo sobre los tipos de inversiones que apoyarán la producción agroecológica de alimentos. Debe hacerse todo lo posible para incluir a todos los productores de alimentos, prestando una atención especial a las necesidades de los jóvenes y las mujeres.
- Solicitar que los Estados cumplan los compromisos contraídos en la Declaración final de la CIRADR sobre el acceso seguro y el control de la tierra y los recursos naturales para los pequeños productores de alimentos y proveedores, políticas auténticas de reforma agraria y desarrollo rural sostenible.
- Exigir que el CSA no apruebe la IAR porque esos principios no son suficientes para regular las inversiones privadas. En su lugar, lo que se necesita son leyes aplicables a nivel nacional e internacional y normas de orden público en todas las inversiones relativas a la tierra, incluidas las disposiciones extraterritoriales de las obligaciones de los Estados de regular a las empresas y asegurar que se hacen responsables de sus operaciones en el extranjero.
- Instar a los gobiernos y el CSA a que apoyen el desarrollo de las Directrices de la FAO para la tenencia de tierra y recursos naturales, así como el Conjunto de principios mínimos para inversiones agrarias del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación.

100 Cabe tener en cuenta que estas recomendaciones están en consonancia con las desarrolladas en la consulta de las OSC antes de la 36ª Reunión del CSA, el cual incluía a los miembros de la CPI, la Vía Campesina, Consejo Internacional de Tratados Indios, FIAN, Coalición de Mujeres Rurales Asiáticas y PROPAC. Estas recomendaciones se presentaron la mesa redonda sobre la tierra del CSA.

101 La recomendación está en línea con FoodSovCap (Movimiento Europeo para la soberanía alimentaria). Ellos desarrollaron la Declaración Europea de Alimentos que ha sido firmada Fe África Europa & Red de justicia (AEFJN) Be; Afrika Europa Netwerk, Países Bajos; Amigos de la Tierra España; ASEED Europe, Países Bajos; Associazione Rurale Italiana, Italia; Attac Austria; ATTAC ESPAÑA, España; ATTAC France; Plataforma Austriaca para la Soberanía Alimentaria, Austria; COAG, España; la Asociación Eco Ruralis, Rumania, la Coordinación Europea Vía Campesina, Europa; Comida y Agua Europa; Amigos de la Tierra, Chipre; Amigos de la Tierra Europa; FUGEA / Organización de agricultores belgas, Be; GIET, Groupe International d'Études Transdisciplinaires, Francia; Vredeseilanden, Bélgica; el MIJARC, Europa; nederlandse Melkveehouders Vakbond, Países Bajos; Unión noruega de agricultores y pequeños productores, Noruega; NOUSUD Espala, España; Supermacht, Países Bajos; Wervel, Be; XminY Fondo de Solidaridad, Países Bajos.

Sobre la Soberanía Alimentaria y la Unión Europea

Veterinarios Sin Fronteras insta al Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural de la Unión Europea a:

- Impulsar en el seno del Comité de Seguridad Alimentaria de la FAO y de Dirección General de Agricultura y Desarrollo de la Comisión Europea la puesta en marcha de la regulación internacional jurídicamente vinculante necesaria para el reconocimiento de las obligaciones extraterritoriales de los Estados miembros de la FAO y de la Unión Europea con el fin de garantizar que sus propios ciudadanos y empresas, así como terceras partes sujetas a su jurisdicción, incluidas las empresas transnacionales, no violan el derecho a la alimentación en otros países. Dicha regulación debería garantizar que todas sus políticas, incluida la inversión extranjera, la Ayuda Pública al Desarrollo, la agricultura y el comercio preservan y fortalecen la capacidad de las comunidades rurales de África para producir sus propios alimentos.
 - Garantizar que el Comunicado “Un marco estratégico para que la Unión Europea ayude a los países en desarrollo a hacer frente a los problemas derivados de la seguridad alimentaria” (COM (2010) 127 final) se aplique plenamente con rigor en toda la gama de políticas y prácticas europeas.
 - Llevar a cabo la regulación de los mercados agrícolas con instrumentos tales como la gestión de la oferta pública y la gestión de las importaciones de productos agrícolas, con el fin de garantizar que los agricultores tengan los gastos cubiertos y precios estables directamente del mercado, garantizando al mismo tiempo también que los precios de los alimentos sean asequibles para los consumidores. Sin embargo, debe haber mecanismos para asegurar la distribución equitativa de la cuota y evitar las transferencias de cuotas o medios para adquirir cuotas que las concentran en las explotaciones más ricas.
 - Reducir los pagos directos al pago de la diferencia de los costes medios de producción comunitaria y los principales costes de producción de las explotaciones agrícolas en las zonas menos favorecidas, así como de importantes bienes públicos proporcionados por los agricultores.
 - Continuar trabajando en la armonización de las políticas de desarrollo y ayuda en todos los Estados miembro apoyando al mismo tiempo proyectos de desarrollo iniciados por los mismos países que involucren una gran participación de agentes sociales y presionen para obtener resultados sostenibles. La reforma de la PAC debería considerar seriamente las repercusiones en la agricultura y la seguridad alimentaria de África.
 - Seguir apoyando al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como el principal foro de discusión y formulación de políticas mundiales en materia de seguridad alimentaria. Deberían velar por que las políticas de desarrollo se ajusten y respalden los principios de la soberanía alimentaria.
- En los ámbitos que sea competente y en los que ejerza o deba ejercer la representación española, la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino debería promover e impulsar el cumplimiento de las recomendaciones apuntadas precedentemente.



Sobre pesca

Veterinarios Sin Fronteras insta a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a:

- Revisar el cumplimiento de los acuerdos firmados en materia de pesca, respetando los ciclos de renovación de los caladeros, las distancias fijadas con respecto a la costa, etc.
- Cumplir con los compromisos internacionales. En particular:
 - > Ratificar el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la Pesca de Alta Mar de 1995, así como la aplicación del capítulo 17 de la Agenda 21 de las Naciones Unidas de 1992 referida a la conservación de los mares y océanos así como a los derechos de las comunidades costeras y de la pesca artesanal y la preeminencia de la FAO como órgano de interlocución internacional y no la Organización Mundial de Comercio, OMC.

Sobre inversión Agrícola

Veterinarios Sin Fronteras insta a a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a:

- Promover el objetivo establecido en la Directiva Europea 2009/28EC (abril de 2009) a través de la cual se establecen unos mínimos en energías renovables a conseguir para el 2020.
- Realizar Estudios de Impacto de Sustentabilidad (EIS) de las acciones llevadas a cabo por las empresas españolas en el campo agrario y por los proyectos de inversión gestionados a través del ICEX. Dichos EIS deberían enfocarse en el potencial impacto económico, social y ambiental de dichas inversiones. En cuanto a la metodología de los EIS, podría servir como referencia el llamado Modelo Copenhague utilizado en los informes comisionados por la DG-Comercio de la Comisión Europea en el marco de los “Diálogos con la Sociedad Civil”.



Bibliografía

AA.VV. (2010). Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza. Sevilla: IAPH.

Abbott, Philip, Christopher Hurt, and Wallace Tyner. What's Driving Food Prices? Farm Foundation. julio 2008, disponible en <http://www.farmfoundation.org/news/articlefiles/404-ExecSum8.5x11.pdf>;

Abeba, A. (2008). Declaration on EPAs. Doc.Ex.Cl/394(XII), Asamblea de la Unión Africana.

Abugre, C. (1993). Critique of World Bank/IMF Insistence on more Structural Adjustment Policies for least De-veloped Countries. *Third World Economics*, 74, 17-20.

Action for Southern Africa. (2009). EPAs; Economic Partnership Agreements-an update. ACTSA briefing paper. Action for Southern Africa.

ActionAid. G8-Media Brief. 2010, disponible en <http://www.actionaid.org/assets/docs/ActionAid-G8-MediaBrief.doc>

AECID & MAEC (Eds.) (2009). Plan África 2009-2012.

AECID (2009). III Plan Director de la Cooperación al Desarrollo del Estado español para el periodo 2009-2012. Madrid: AECID. PÁG 135.

AECID (2010). Anejo 1. Resolución de 01 de Octubre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al primer procedimiento del año 2010. Dir. Cooperación África, Asia, Europa Oriental. Madrid: AECID.

AECID (2011). Informe ONGD 2010.

African Biodiversity Network. (2007). Agrofuels in Africa- The impacts on land, food and forest; case studies from Benin, Tanzania, Uganda and Zambia. African Biodiversity Network.

Aglietta, M. (1979). Regulación y crisis del capitalismo. México: Ed. Siglo XXI.

Alberdi, J. & Bidaurratzaga, E. (2006). El Plan África 2006-2008 - Cuestiones para el debate. Publicaciones ForoAOD.

Aleman, C., & Sevilla, E. (2006). Reflexiones para fortalecer la "extensión junto con la gente". Esperanza: AADER.

Altieri, M. (1992). Biodiversidad, agroecología y manejo de plagas. Valparaiso: CETAL ediciones.

Altieri, M. A. (2003). Dimensiones éticas de la crítica agroecológica a la biotecnología agrícola. *Acta Bioethica*, 001, 47-61.

Altieri, M.A. (2009). Agroecología, pequeñas fincas y soberanía alimentaria. *Ecología Política*, 38, 25-36.

APPRI España-Senegal. (2006). Acuerdo entre el Reino de España y la República de Senegal para la promoción y protección recíproca de inversiones. Disponible también el 29 de octubre de 2010, en <http://www.oficinascomerciales.es/icex/cma/contentTypes/common/records/viewDocument/0,,00.bin?doc=4046524>

Arranz, A. (2008). El mercado de la Agroquímica en Senegal. Notas Sectoriales. Dakar: ICEX.

Austen, W. (2009). Energía, alimentación y gases con efecto de invernadero. *Biodiversidad*, 62, 15-18. Disponible también el 20 de marzo de 2011, en <http://www.grain.org/biodiversidad/?id=457>

Avendaño, P. (2006). La pesca artesanal en la discusión de la Soberanía Alimentaria. WFF.

Badgley, C., et al. (2007). *Organic Agriculture and the Global Food Supply. Renewable Agriculture and Food Systems*. University of Michigan.

Baffes, John, and Tassos Haniotis. Placing the 2006/08 Commodity Price Boom into Perspective. Policy Research Working Paper 5371 (WSPS5371), The World Bank Development Prospect Group, 2010.

Benavides, L. (2007). Actores regionales y subregionales en África Subsahariana. *Avances de Investigación*. Madrid: Fundación Carolina.

Bene, C., Macfadyen, G. & Allison E.H. (2007). Increasing the contribution of small-scale fisheries to poverty alleviation and food security. Documento Técnico de Pesca de la FAO N° 481. Roma: FAO.

Bennett-Lartey S.O. & Oteng-Yeboah, A.A. (2008). Ghana Country Report on the State of Plant Genetic Resources for Food and Agriculture.

Bilal, S. & Stevens, C. (Ed.). (2009). The Interim Economic Partnership Agreements between the EU and African States: Contents, challenges and prospects. ECDPM Policy Management Report 17. Maastricht: ECDPM.

Bilaterals.org, Biothai & GRAIN (Ed.). (2008). *Combatiendo los TLCs: la creciente resistencia a los tratados de libre comercio y los acuerdos bilaterales de inversión*. Bilaterals.org, Biothai & GRAIN.

Bunch, R. (1995). *Dos mazorcas de maíz*. Oklahoma: World Neighbors.

Buttel, F. (1995). Transiciones Agroecológicas en el Siglo XX: análisis preliminar. *Agricultura y Sociedad*, 74, 9-38.

Calle, A. (2005). *Nuevos movimientos globales*. Madrid: Popular.

Calle, A. (Ed.). (2011). *Democracia radical*. Barcelona: Icaria Editorial.

Caporal, F. R. (1998). La extensión agraria del sector público ante los desafíos del desarrollo sostenible: el caso de Rio Grande do Sul, Brasil. Córdoba: Universidad de Córdoba.

Carrión, J., et. al (2009). *Créditos FAD: Evidencias de legitimidad*. Barcelona: ODG.

CDESC (1999). El derecho a una alimentación adecuada. Observación General n° 12. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de http://www.fao.org/righttofood/common/ecg/51635_es_observacion_general_12_esp.pdf



Cienfuegos, M., & Jovtis, I. (2009). Las negociaciones del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centro América: estado actual y perspectivas. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, N° 17. Madrid: Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.

CIP (2008). Que no se repitan los errores de siempre. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de http://www.eurodad.org/uploadedFiles/Whats_New/News/22-05-2008_OSCemergenciaalimentaria-es.pdf

CIP (2009). Abocados a la catástrofe; cuando los bancos gestionan la crisis alimentaria. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de http://www.economiasolidaria.org/documentos/declaracion_sobre_seguridad_alimentaria

CNOP/BEDE/IIED (2008). Semences paysannes, fondement de la souveraineté alimentaire en Afrique. Processus préparatoire au Forum international sur la souveraineté alimentaire de Nyéléni, Bamako.

COAG (2007). El poder de las grandes superficies en la cadena agroalimentaria. Madrid: Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos.

COFREPECHE/IFREMER (2000). Etude de bilan des Sociétés Mixtes dans le contexte des interventions structurelles dans le domaine de la pêche. Issy-les-Moulineaux, France: Institut français de recherche pour l'exploitation de la mer.

Collins, K. "The Role of Bio-Fuels and Other Factors in Increasing Farm and Food Prices." Global Bioenergy Partnership, Rome, 2008; DEFRA. The 2007/8 Agricultural Price Spikes: Causes and Policy Implications. Londres: HM Government, 2010;

COM (2007). Advancing African Agriculture Proposal for continental and regional level cooperation on agricultural development in Africa. Communication from the Commission to the Council and the European Parliament. COM(2007) 440 final. Brussels: Commission of the European Communities.

Comisión Europea (2009). La Política Pesquera Común; manual de usuario. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Comisión Europea (2010). Documento de trabajo de los servicios de la Comisión. Resumen de la consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común. Bruselas: Comisión Europea.

Compaore, M. & Kabore, K. (2008). Deuxième rapport national sur l'état des ressources phytogénétiques pour l'agriculture et l'alimentation au Burkina Faso. Ouagadougou: Ministère de l'Agriculture de l'Hydraulique et des Ressources Halieutiques.

Conceil of The European Union (2009a). Council Decision on the signing and provisional application of the Interim Agreement establishing a framework for an Economic Partnership Agreement between the Eastern and Southern Africa States, on the one part, and the European Community and its Member States, on the other part. Legislative acts and other instruments. Brussels, 5556/09 (OR. en), 5556/09, 106 pp.

Conceil of The European Union (2009b). Council Decision on the signature and provisional application of the Agreement establishing a framework for an Economic Partnership Agreement between the European Community and its Member States, on one part, and the East African Community Partner States, on the other part. Legislative acts and other instruments. Brussels, 3 April 2009 (OR. en) 17462/08, 72 pp.

Cotula, L. & Vermeulen, S. (2009). 'Land grabs' in Africa: can the deals work for development? London: IIED.

Cotula, L. Land Deals in Africa: What is in the contracts. Londres: IIED. 2011. <http://pubs.iied.org/12568IIED.html>.

Cotula, L., S Vermeulen, S., Leonard, R. and Keeley, J. Land Grab or Development Opportunity?: Agricultural Investments and International Land Deals in Africa. Londres: IIED. 2008; Friends of the Earth Europe. Africa: Up For Grabs. 2010

Cotula, L., Vermeulen, S., Leonard, R. & J. Keeley. (2009). Land Grab or Development Opportunity? Agricultural Investment and International Land Deals in Africa. London/Rome: IIED/FAO/IFAD.

Crush J. & Williams, V. (2004). NEPAD, the City and the Migrant: Implications for Urban Governance. Southern African Migration Project. Migration Policy Brief, N° 12.

Cuéllar, M.C. & Sevilla, E. (2009). Aportando a la construcción de la soberanía alimentaria desde la agroecología. *Ecología Política*, 38, 43-52.

Cugala, D. y Hugo, L. (2006). Proveniência e características dos produtos ligados a emergência 2005-2006 em Moçambique. Maputo: Food Security Network.

Cullberg, M. (2009). To draw the law; a report about EU fisheries agreements in West Africa. Stockholm: Swedish Society for Nature Conservation.

Daniel, S., and Mittal, A. The Great Land Grab: Rush for the World's Farmland Threatens Food Security for the Poor. Berkeley, CA: Oakland Institute. 2009.

David, S. and Sperling, L. (1999). Improving technology delivery mechanisms: lessons from bean seed systems research in Eastern and Central Africa. *Agriculture and Human Values* 16, 381-388.

De Schutter, O. The right to food: Seed policies and the right to food: enhancing agrobiodiversity and encouraging innovation. 2009b, disponible en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/424/73/PDF/N0942473.pdf?OpenElement>

De Schutter, O. Large-scale land acquisitions and leases: A set of core principles and measures to address the human rights challenge. 2009a, disponible en <http://www2.ohchr.org/english/issues/food/docs/BriefingNotelandgrab.pdf>

DEFRA. The 2007/8 Agricultural Price Spikes: Causes and Policy Implications. Londres: HM Government, 2010.

Desmarais, A. (2007). *La Vía Campesina. La globalización y el poder del campesinado*. Madrid: Popular.

Diez-Hochleitner, J. (1983). El Stabex y el Sysmin en el Convenio de Lomé II. *Perspectivas para Lomé III*. *Revista de instituciones europeas*. Vol. 10, N° 3.

ECDPM (2009). State of EPA Negotiations in May. Briefing note. Maastricht: ECDPM.

EHNE (2009). Dossier sobre soberanía alimentaria. Euskadi: Gobierno Vasco.

Ekpere, J.A. (2000). The OAU's Model Law: The Protection of the Rights of Local Communities, Farmers and Breeders, and for the Regulation of Access to Biological Resources. Laos, Nigeria: Organization of African Unity Scientific, Technical and Research Commission.

Emonet, Y. (2006). El sector de la pesca en Senegal. Estudios de Mercado. Dakar: ICEX.

Esquinas-Alcázar, J. (2007). Proteger la diversidad genética de los cultivos para la seguridad alimentaria: desafíos políticos, éticos y técnicos. En Prosalus (2004). Biodiversidad y Derecho a la Alimentación. Madrid:Prosalus. Pp 42-51.

ETC Group, (2008). ¿De quién es la naturaleza? El poder corporativo y la frontera final en la mercantilización de la vida. Disponible también el 27 de octubre de 2010 en

ETC Group, (2009). ¿Quién nos alimentará? Notas sobre los cuestionamientos a los negociadores de las crisis alimentaria y climática en Roma y Copenhague. Comunicqué, N° 102, noviembre 2009.

European Union (2009). Interim agreement with a view to an economic partnership agreement between the european community and its member states, of the one part, and the central africa party, of the other part. Official Journal of the European Union, L 57/2.

EUROSTAT (2010). External and intra-European Union trade, Statistical book, Monthly statistics-Issue number 10/2010. European Comission.

Fall, C. (Coord.) (2008). État des ressources phytogénétiques pour l'alimentation et l'agriculture dans le monde. Contribution du Sénégal au second rapport. Ministère de l'Agriculture.

FAO (1974). Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición. Roma: FAO. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/malnutricion.htm>

FAO (1996a). Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Roma: FAO. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.fao.org/DOCREP/003/W3613S/W3613S00.HTM>

FAO (1996b). The State of the World's Plant Genetic Resources for Food and Agriculture. Roma: FAO.

FAO (2002). Movilización de la voluntad política y de los recursos para eliminar el hambre en el mundo. Roma: FAO. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.fao.org/DOCREP/004/Y1780S/y1780s04.htm>

FAO (2004). Directrices Voluntarias en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. Roma: FAO Obtenida el 20 de marzo de 2011, de http://www.fao.org/righttofood/publi_01_es.htm

FAO (2009a). El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Subdivisión de Políticas y Apoyo en Materia de Publicación Electrónica, división de comunicación de la FAO, Roma: FAO.

FAO (2009b). Grupo de Trabajo Intergubernamental para la elaboración de un conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de respaldar la realización progresiva del Derecho a una Alimentación adecuada en el contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. Roma: FAO. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de http://www.fao.org/righttofood/KC/downloads/vl/docs/AH378_sp.pdf

FAO (2009c). The State of Food Insecurity in the World Economic crises – impacts and lessons learned. Roma: FAO.

FAO (2009d). El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2008. Roma: FAO.

FAO (2009e). Draft second report of the State of the World's Plant Genetic Resources for Food and Agriculture. Roma: FAO.

FAO (2010a). Disminuye el hambre mundial, pero sigue inaceptablemente alta. Roma: FAO. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.fao.org/docrep/012/al390s/al390s00.pdf>

FAO (2010b). El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2010. Roma: FAO.

FAO (2011a). La función de la FAO para la mejor integración del desarrollo y la gestión de la pesca y la acuicultura, la conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente. Documento Técnico de Pesca de la FAO N° 48, 29ª periodo de sesiones, 15 pp. Roma: FAO.

FAO (2011b). Proyecto de informe final del 37.º período de sesiones del CSA. Roma: FAO.

FAO, (2005). Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Roma: FAO

FAO, (2007). The State of the World's Animal Genetic Resources for Food and Agriculture. Barbara Rischkowsky & Dafydd Pilling (Eds). Rome: FAO.

FAO. 2008. Briefing Paper: Soaring prices add 75 million people to global hunger rolls. Roma: FAO, disponible en <http://www.fao.org/newsroom/common/ecg/1000923/en/hungerfigs.pdf>

FAO. Number of Hungry People Rises to 963 Million. Rome: FAO, 2008, Gilbert, Christopher. Commodity Speculation and Commodity Investment. Università degli studi di Trento: Discussion Paper No. 20, Economics Department, 2008;

FAO. Towards Voluntary Guidelines on responsible governance of tenure of land and other natural resources: Discussion Paper. Roma: FAO (NRLA), 2009, disponible en <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/ak374e/ak374e00.pdf>.

FIAN & LVC (2004). Violaciones de derechos humanos a campesinos y campesinas. Informe de casos y pautas de violación 2004. Madrid: FIAN-LVC. Disponible también el 20 de marzo de 2011, en <http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/violaciones-de-derechos-humanos-a-campesinos-y-campesinas-1/pdf>

FIAN (2007). Acceso a la tierra y el Derecho a la Alimentación. Heidelberg: FIAN. Disponible también el 20 de marzo de 2011, en <http://www.fianbrasil.org.br/publicacoes/Accesso%20a%20laTierra%20doc%20Fian%20Internacional.pdf>

FMSA (2001). Declaración de La Habana. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de http://www.fao.org/righttofood/kc/downloads/vl/docs/AH290_Sp.pdf

FMSA (2002). Declaración política del Foro de las ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria. Soberanía alimentaria: un derecho para todos. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.soberaniaalimentaria.com/textos/ForoSobAlimentaria2002.htm>



FMSA (2007). Declaración de Nyéléni. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.nyeleni.org/IMG/pdf/DeclNyeleni-es.pdf>

Freire, P. (1988). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.

Freire, P. (2002). *La educación como práctica de la libertad*. Madrid: Siglo XXI.

Fresnillo I. (2011). *Nuevo rumbo (empresarial) para la cooperación internacional. El caso de del nuevo Fondo para el Desarrollo (FONPRODE)*. Barcelona: Observatorio de la Deuda en la Globalización.

Friends of the Earth Africa & Friends of the Earth Europe (2010). *Africa: up for grabs. The scale and impact of land grabbing for agrofuels*. Brussels: Friends of the Earth Europe.

Friis, C. & Reenberg, A. (2010). *Land grab in Africa: Emerging land system drivers in a teleconnected world*. GLP Report No. 1. Copenhagen:GLP-IPO.

From Demeke, Mulat, Pangrazio, Guendalina and Maetz, Materne. 2009. *Country responses to the food security crisis: Nature and preliminary implications of the policies pursued*. Roma: FAO-ISFP. Page, disponible en http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/ISFP/pdf_for_site/Country_Response_to_the_Food_Security.pdf

Funtowicz, S.O. & Ravetz, J.R., (2000). *La ciencia posnormal: ciencia con la gente*. Barcelona: Icaria Editorial.

Gallar, D. & Vara, I. (2010). *Desagrarización cultural, agricultura urbana y resistencias para la sustentabilidad*. En AA.VV. (2010). *Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza*. Sevilla: IAPH.

García, I. & Soler, M. (2010). *Mujeres, Agroecología y Soberanía Alimentaria: reflexiones a partir del proyecto ACS-Amazonía en la comunidad Moreno Maia en el estado de Acre en Brasil*. En VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural ALASRU. Porto de Galihnas (Pernambuco): ALASRU.

GEA (2008). *El nuevo Plan África o cómo aprovechar una segunda oportunidad para construir una política exterior coherente y justa hacia África Subsahariana*. GEA Universidad Autónoma de Madrid.

GEA (2009). *Mesa África: Comentarios al borrador del Plan África 2009-2012*. GEA. Universidad Autónoma de Madrid.

Gliessman, S. (1997). *Agroecology: Ecological Processes in Sustainable Agriculture*. Florida: Lewis Publishers.

Gómez Gil C., Gómez-Olivé D., Tarafa G (2008). *La ilegitimidad de los créditos FAD. Treinta años de historia*. Barcelona: Icaria Editorial.

Goodman, D. & Redclift, M. (1991). *Refashioning Nature: food, ecology and culture*. London: Routledge

Graham, A. Aubry, S. Künnemann, R. & S. Monsalve (2010). *Advancing African Agriculture» (AAA): The Impact of Europe's Policies and Practices on African Agriculture and Food Security Land Grab study*. FIAN.

GRAIN. *Seized: The 2008 Land Grab for Food and Financial Security*. Barcelona: GRAIN. 2008

Halweil, B. Grain Production Falls and Prices Surge. Washington:WorldWatch Insitute:. noviembre 28, 2007, disponible en <http://www.worldwatch.org/node/5440>.

Harnecker, M. (2005). El Movimiento de los campesinos sin tierra del Brasil (MST). En Amin, S. (Ed.). Las luchas campesinas y obreras frente a los desafíos del siglo XXI. España: El Viejo Topo.

Herrero, A. & Vilella, M. (2009). Las mujeres alimentan al mundo. Soberanía alimentaria en defensa de la vida y el planeta. Barcelona: Entrepueblos. Disponible también el 20 de marzo de 2011, en <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18131/original/mujeresalimentanelmundo.pdf?1284475559>

Hitiris, T., y Vallés J. (1999). Economía de la Unión Europea. Madrid: Prentice Hall Iberia.

Hobbelink, H. (1987). Más allá de la revolución verde: las nuevas tecnologías genéticas para la agricultura. Barcelona: Lerna.

Holt-Giménez, E. "International Tug of War Over How to End Hunger", in Food First News & Ciews, volume 32, number 117, verano 2010, disponible en <http://www.foodfirst.org/files/pdf/News%20and%20Views%20Summer%202010%20final.pdf>

Holt-Giménez, E. (2009). Crisis alimentarias, movimiento alimentario y cambio de régimen. Ecología Política, 38, 73-79.

Holt-Giménez, E., & Patel, R. (2010). Rebeliones alimentarias. Crisis y hambre de justicia. España: El Viejo Topo.

Holt-Gimenez, E., Altieri, M. & P. Rosset. (2006). Ten Reasons Why the Rockefeller and the Bill and Melinda Gates Foundations' Alliance for Another Green Revolution Will Not Solve the Problems of Poverty and Hunger in Sub-Saharan Africa. Food First Policy Brief nº 12. Disponible también el 28 de octubre de 2010 en <http://www.foodfirst.org/files/pdf/policybriefs/pb12.pdf>

http://www.etcgroup.org/upload/publication/709/03/etc_won_report_spa23dic08.pdf

IAASTD (2008). Agriculture at the crossroads. Obtenido el 20 de marzo de 2011, de <http://www.agassessment.org/>

Ibancos, C. & Rodríguez, R. (2010). Biodiversidad y Conocimiento Local. Las variedades cultivadas autóctonas en el entorno de Doñana. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

ICEX (2008). Memoria 2008. Informe Anual 2008. Madrid: ICEX.

ICEX (2010). Memoria anual ICEX 2010. Madrid: ICEX.

ICEX (2011). Informe económico y comercial: Namibia. Luanda: ICEX.

Jara, Ó. (2006). Sistematizando experiencias: apropiarse del futuro: recorridos y búsquedas de la sistematización de experiencias. Xátiva: Diálogos.

Jiménez, M.C. (2007). Los proyectos de cooperación en la construcción de la soberanía alimentaria. Aportes estratégicos. Madrid: ACSUR- Las Segovias Madrid. Disponible también el 20 de marzo de 2011, en <http://www.acsur.org/IMG/pdf/InformeSoberaniaAlimentaria.pdf>



- Jovtis, I. (2008). Los Acuerdos de Asociación Económica (EPAs): ¿Qué está en juego?. Observatorio de Relaciones con Latinoamérica (ORLA).
- Kloppenborg, J., (1988). First the seed. The political economy of plant biotechnology, 1492-2000. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lang, T., Barling, D., and Caraher, M. Food Policy. Integrating Health, Environment and Society. Oxford: Oxford University Press, 2009.
- Lappé, F.M., J. Collins & P. Rosset (1998). World Hunger: Twelve Myths. New York: Grove Press.
- Le Roux, M. (2008). Uncertainty over Trade Agreement Threatens SACU. Business Day, Johannesburgo.
- Leff, E. (1998). Saber Ambiental: Sustentabilidad, Racionalidad, Complejidad, Poder. México: Siglo XXI-UNAM-PNUMA.
- León, I. & Senra, L. (2009). Las mujeres gestoras de la soberanía alimentaria. En Herrero, A. & Vilella, M. (2009). Las mujeres alimentan al mundo. Soberanía alimentaria en defensa de la vida y el planeta. Barcelona: Entrepueblos. Disponible también el 20 de marzo de 2011, en <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18131/original/mujeresalimentanelmundo.pdf?1284475559>
- Llistar, D. (2006). Petroleras vs. Soberanía. Un ejemplo cercano, REPSOL. Barcelona: ODG.
- Llistar, D. (2007). ¿Por qué al Norte le gusta “ayudar”?, Revista Viento Sur.
- Llistar, D. (2009). Anticooperación. Interferencias Norte-Sur. Los problemas del Sur Global no se resuelven con más ayuda internacional. Barcelona: Icaria Editorial.
- Ligero, A. (2009). El ICEX en la historia del sector exterior español. Revista ICE.
- Losa, S., Ortega, M., Mestre, M., Tarafa, G. & Schimpf, A. (2009). Intereses económicos españoles en las negociaciones comerciales Europa-África; la pesca en Senegal como ejemplo. Barcelona: SETEM Catalunya.
- LVC (1996). Declaración de Roma. Soberanía Alimentaria: un futuro sin hambre. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.nyeleni.org/spip.php?article38>
- LVC (2001). Los Recursos Genéticos son patrimonio de la humanidad. No a los Derechos de la Propiedad Intelectual sobre la vida. Carta Pública. La Vía Campesina. Disponible también el 20 de octubre de 2010 en http://www.viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=article&id=337:negociaciones-tratado-sobre-recursos-geneticos-en-spoletto&catid=22:biodiversidad-y-recursos-gencos&Itemid=37
- LVC (2003). Nuestro mundo no está en venta. Primero está la soberanía alimentaria de los pueblos. ¡Fuera la OMC de la agricultura y la alimentación! Obtenido el 20 de marzo de 2011, de http://www.viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=article&id=345:posicion-sobre-soberania-alimentaria-de-los-pueblos&catid=21:soberanalimentary-comercio&Itemid=38
- LVC (2007). Agrocombustibles industriales; generan hambre y pobreza. Cuadernos de la Vía Campesina. Cuaderno N° 1.

LVC (2009a). Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://viacampesina.net/downloads/PDF/SP-3.pdf>

LVC (2009b). Calentamiento global: Los campesinos/as y la agricultura sostenible están enfriando el planeta. En La Vía Campesina (2009). Documentos políticos de La Vía Campesina. V Conferencia. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.viacampesina.org/downloads/pdf/policydocuments/POLICYDOCUMENTS-SP-FINAL.pdf>

LVC (2009c). Documentos políticos de La Vía Campesina. Vª Conferencia Mozambique, del 17 al 23 de Octubre, 2008. Yakarta. La Vía Campesina. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.viacampesina.org/downloads/pdf/policydocuments/POLICYDOCUMENTS-SP-FINAL.pdf>

Marcha Mundial de las Mujeres (2007). Declaración Nyéléni. Soberanía alimentaria: tierra, semillas y alimento. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.nyeleni.org/spip.php?article188>

Marín A., Lafuente, C. & P. Garrido. (2009). El Plan África y las relaciones comerciales y de inversión entre España y el África Subsahariana en el contexto de los EPA. Madrid: Fundación Alternativas.

Martínez, E. & Rivero, J. (2008). El Plan REVA y la ayuda española. Informe de investigación: Migraciones y cooperación. Madrid: GEA & Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Martínez, S. (2008): Propuesta de mejora en el aprovechamiento forestal del Distrito de Chigubo, provincia de Gaza, Mozambique. Tesina de maestría. Baeza: Universidad Internacional de Andalucía.

Mauleón, J.R. & Rivera, M. (2009). Consumo alimentario sostenible para la agricultura del siglo XXI. *Ecología Política*, 38, 53-62.

Max-Neef, M. (1993). *Desarrollo a Escala Humana*. Montevideo: Nordan-Comunidad.

Mayet, M. (2007). The New Green Revolution in Africa: Trojan Horse for GMOs? En Naerstad A. (Ed) *Africa can feed itself*, 158-165. Oslo: The Development Fund.

McGuire, S. J. & Sperling, L. (2008). Leveraging farmers' strategies for coping with stress: seed aid in Ethiopia. *Global Environmental Change* 18, 679–688.

Medina, J.M., Merchán, C & de Febrer, M. T. (2004). Contexto del derecho a la alimentación. En Prosalus (2004). *El derecho humano a la alimentación. Urgente*. Madrid: Prosalus.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2008). Guía operativa del Fondo de Estudios de Viabilidad gestionado por la Secretaría de Estado de Comercio. *Boletín Económico de Información Comercial Española* N° 2940.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2010). Lista de APPRI en vigor, 2010. <http://www.comercio.mityc.es/es-ES/inversiones-exteriores/acuerdos-internacionales/acuerdos-promocion-proteccion-reciproca-inversiones-appri/Paginas/lista-appri-vigor.aspx> (Consultada el 29/11/2011).

Mitchell, D. A Note on Rising Food Prices. Policy Research Working Paper, Report No. WPS 4594, Washington, DC: The World Bank, 2008; Trostle, R. *Global Agricultural Supply and Demand: Factors Contributing to the Recent Increase in Food Commodity Prices*. WRS-0801, Washington, DC: Economic Research Service, USDA, 2008;



Mitchell, J. (2008). A note on rising food prices. Policy Research Working Paper, N° 4682. World Bank, Washington D.C.

Montagut, X. & Dog, F. (2008). Alimentos globalizados: soberanía alimentaria y comercio justo. Barcelona: Icaria Editorial.

Mooney, P.R. (2002). El Siglo ETC. Erosión, Transformación Tecnológica y Concentración Corporativa en el Siglo 21. Nordan Comunidad. Montevideo.

Mozambique. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2002). Ley de florestas e fauna bravia. Maputo: Dirección Nacional de Bosques y fauna bravía.

Muñoz, C. (2007). Créditos FAD: ¿Un mecanismo de ayuda oficial al desarrollo o de internacionalización de empresas españolas? Madrid: QDQ.

Nellemann, C. et al. (Eds). (2009). The environmental food crisis – The environment's role in averting future food crises. A UNEP rapid response assessment. United Nations Environment Programme, GRID-Arendal.

NEPAD (2001). The New Partnership for Africa's Development (NEPAD). NEPAD.

Núñez, C. (2005). Educación popular: una mirada de conjunto. Revista Decisio. Educación Popular, 10.

Observatorio CA-UE (2008). ¿SGP plus? Boletín de Acuerdo de la Asociación entre Centro América y la Unión Europea, N° 9. Colombia: Observatorio CA-UE.

Observatorio de la Deuda en la Globalización, http://www.odg.cat/es/inicio/enprofunditat/plantilla_1.php?identif=514 (Consultada el 29/11/2011).

Observatorio de la Deuda en la Globalización (2006), Pescanova en Chile. Impactos españoles sobre el sector de la pesca en Chile. Cátedra UNESCO de Sostenibilidad. Universitat Politècnica de Catalunya.

Olivié, I. (2007). ¿Es coherente España con el desarrollo de Senegal? Documento de Trabajo. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

ONU (2000). Declaración del milenio. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/ares552.html>

ONU (2009a). Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Sr. Olivier De Schutter. Adición: Las adquisiciones o arrendamientos de tierras en gran escala: conjunto de principios mínimos y medidas para tener en cuenta los derechos humanos. Asamblea General de Naciones Unidas.

ONU (2009b). Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. Las políticas de semillas y el derecho a la alimentación: mejora de la biodiversidad de la agricultura y fomento de la innovación, Sr. Olivier De Schutter. Asamblea General de Naciones Unidas.

ONU (2010). Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Sr. Olivier De Schutter. Asamblea General de Naciones Unidas.

Ortega, M. (2004a). CESCE, dinero público para negocios opacos. Barcelona: ODG.

Ortega, M. (2004b). CESCE y la responsabilidad social de la empresa. Barcelona: ODG.

Oxfam International (2003). Informe Un plan en marcha. Un llamamiento a la acción para devolver a los productores de café su forma de ganarse la vida. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://grupochorlavi.org/php/doc/documentos/planenmarcha.pdf>

Oxfam International (2005). ¿Ayuda alimentaria o 'dumping' bajo cuerda? Separando el grano de la paja. Londres: Oxfam International.

Oxfam International (2008). ¿Socios o rivales?; cómo debería Europa introducir el desarrollo en sus acuerdos comerciales con los países de África, Caribe y Pacífico. Oxfam International.

Palmer, D., Szilard, F. & Wehrmann, B. (2009). Hacia una mejor gobernanza de la tierra. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. FAO.

PGRC/NARO (2008). State of Plant Genetic Resources for Food and Agriculture in Uganda. Second Country Report on the State of PGRFA. Entebbe: Plant Genetic Resources Centre – NARO.

Ploeg, J.D. (2010). Nuevos campesinos. Campesinos e imperios alimentarios. Barcelona: Icaria Editorial.

Pretty, J. (2006). Agroecological processes to agricultural development. Background paper for the World Development Report 2008. Santiago de Chile: Rimisp-Latin American Center for Rural Development.

Pretty, J., (1995). Regenerating agriculture: policies and practice for sustainability and self-reliance Earthscan. Londres.

Pretty, J., (1999). Can sustainable agriculture feed Africa? New evidence on progress, processes and impacts. Environment, Development and Sustainability 1, 253–274.

QDQ (2007). ¿Qué son el FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo) y la CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la exportación)? Madrid: QDQ.

QDQ (2009). Los empresarios reclaman al Gobierno un pacto de Estado para la internacionalización de las empresas. Madrid: QDQ.

QDQ (2010). Valoración de la campaña ¿Quién debe a Quién? Sobre la reforma de los créditos FAD y los seguros CESCE. Madrid: QDQ.

Rampa, F. (2007). EU offers ACP Two-Step EPAs. Trade Negotiation Insights, Vol.6, N° 7.

RDC (2009). Deuxième rapport national sur l'état des Ressources Phytogénétiques pour l'Alimentation et l'Agriculture. République Démocratique du Congo (RDC).

Rehn, E. & Johnson, E. (2002). Mujeres, guerra, paz. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de http://www.hegoa.ehu.es/articles/text/informe_unifem

Rockefeller Foundation (2006). Africa's Turn. A new green revolution for the 21st Century. New York: The Rockefeller Foundation.

Romero, E. (2006). Quién invade a quién. El Plan África y la inmigración. Oviedo. Cambalache.



- Salihu, A. (2008). NNPC's ethanol Project And the Fate of Gombe Communities: Daily Independent.
- Sen, A. (1982). *Poverty and Famines: An Essay on Entitlements and Deprivation*. Oxford: Clarendon Press.
- Sevilla, E. & Soler, M. (2010). Agroecología y soberanía alimentaria: alternativas a la globalización agroalimentaria. En AAVV. (2010). *Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza*. Sevilla: IAPH.
- Sevilla, E. (2006). *De la sociología rural a la agroecología*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Shiva, V. (1997). *Biopiracy. The Plunder of Nature and Knowledge*. Boston: South End Press.
- Shiva, V. (1998a). El GATT, la agricultura y las mujeres del Tercer Mundo. En Mies, M. & Shiva, V. (Ed.) (1998). *La praxis del ecofeminismo*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Shiva, V. (1998b). La descolonización del norte. En Mies, M. & Shiva, V. (Ed.) (1998). *La praxis del ecofeminismo*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Shutter, O. de (2010). La destrucción "responsable" del campesinado del mundo: la cruda realidad del acaparamiento de tierras. En Shieck, F. et al. (Eds.). *El acaparamiento de tierras y la nutrición. Desafíos para la gobernanza mundial*. Observatorio del Derecho a la Alimentación y la Nutrición. FIAN Internacional.
- Sibide, A. (2007). *L'état des ressources phytogénétiques pour l'alimentation et l'agriculture au Mali. Deuxième rapport national*. Institut d'Economie Rurale. Mali: FAO.
- Smaller, C. & Mann, H. (2009). *A Thirst for Distant Lands: Foreign investment in agricultural land and water*. Canada: International Institute for Sustainable Development (IISD).
- Soler, M. (2007). *El contexto socioeconómico de la agricultura ecológica: la evolución de los sistemas agroalimentarios*. Texto inédito.
- Soriano, J.J. (2004). *Producción y legislación de semillas ecológicas*. Curso de Experto Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas. Universidad Internacional de Andalucía.
- Soriano, J.J. (2007). Recursos genéticos, biodiversidad y derecho a la alimentación. En *Biodiversidad y Derecho a la Alimentación*. Prosalus. Madrid. P.p. 52-73.
- Sperling, L. & McGuire, S. (2010). Understanding and strengthening informal seed markets. *Experimental Agriculture*, 46 (2), 119-136.
- Spieldoch, A. & Murphy S. (2010). Agricultural Land Acquisitions: Implications for Food Security and Poverty Alleviation. En Kugelman M. & Levenstein. S. (Eds.) (2010) . *Land Grab? The Race for the World's Farmland*. Woodrow Wilson International Center for Scholars. Asia Program. Pp.39-53.
- Swanby, H. (2010). The Gates Foundation and Cargill push Soya onto Africa. *ACB Briefing Paper n° 20*. Melville: The African Centre for Biosafety.
- Toledo, V. & Barrera-Bassols, N. (2008). *La memoria biocultural. La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Barcelona: Icaria Editorial.

Toledo, V. (1993). La racionalidad ecológica de la producción campesina. En Sevilla, E. & González de Molina, M. (Ed.) (1993). *Ecología, campesinado e historia*. Madrid: La Piqueta.

UNEP-UNTAD (2008). *Organic Agriculture and Food Security in Africa*. New York and Geneva: United Nation.

Uphoff, N. & Altieri, M.A. (1999). *Alternatives to conventional modern agriculture for meeting world food needs in the next century (Report of a Bellagio Conference)*. Ithaca, NY: Cornell International Institute for Food, Agriculture and Development.

Ustulin, E. J. & Severo, J. R. (2001). *Cana-de-Açúcar: Proteger o ambiente e continuar gerando empregos*.

Vandelac, L. (2004). *Economía feminista para ecologizar el mundo*. En AA.VV. (2004). *Pan y Rosas. Soberanía alimentaria y género*. Obtenida el 20 de marzo de 2011, de <http://epueblos.pangea.org/salientaria/pairoses/documents/03.pdf>

Vargas, M. (2009). *La Agencia española de crédito a la exportación: CESCE*. Barcelona: ODG.

Veterinarios Sin Fronteras (2008). *TCL, Tratados de libre comercio: ¿Soberanía alimentaria o tratados de libre comercio en Uganda?; análisis de impactos de los tratados de libre comercio sobre el sector agropecuario de Uganda*. Barcelona: Veterinarios Sin Fronteras.

Von Oppein, C., & Schneider, R. (2009). *Land grabbing – poor people are losing the ground beneath their feet*. Bonn: Welt Hunger Hilfe.

Wambugu, P.W. & Muthamia, Z.K. (Comp.) (2009). *The State of Plant Genetic Resources for Food and Agriculture in Kenia*. Submitted to FAO Commission on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture.

Wiggins, Steve; Compton, Juilia; Keats, Sharada. *Food Price Crisis*. Relief Web. octubre 2010

Windfuhr, M. & Jonsén, J. (2005). *Soberanía alimentaria. Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales*. Disponible también el 20 de marzo de 2011, en <http://www.ukabc.org/soberaniaalimentaria.htm>

World Bank (2010). *Rising Global Interest in Farmland. Can it yield sustainable and equitable benefits?*. Washington DC.

Xenellis, G. (2009). *Africa-EU: economic indicators, trade and investment*. Luxemburgo: EUROSTAT, Unión Europea.





PAREN

AQUÍ VIVE GENTE

Una campaña de

VETERINARIOS
SIN FRONTERAS